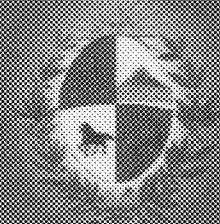
Año XCVI - Montevideo, jueves 26 de octubre de 2000 - Nº 25.631

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Texto completo de la Ley Nº 17.243, conteniendo en notas y Apéndice Normativo todos los artículos de las normas a las que se hace mención en el texto de la Ley.

República Oriental del Uruguay

Ley Nº 17.243

de 29 de Junio de 2000

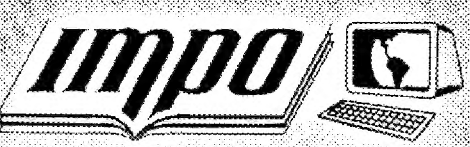
Declarada de
URGENTE CONSIDERACION
(Art. 168 Numeral 7º de la Constitución de la República)

DIARIO OFICIAL



Precio de VENTA
$120

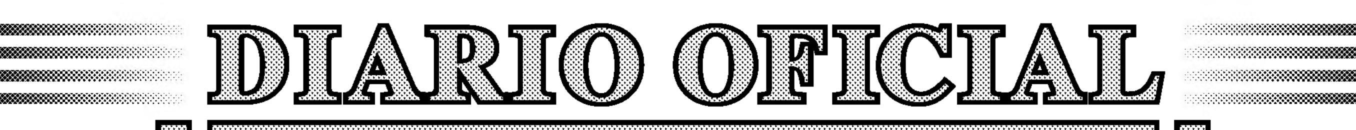
Edita y distribuye:



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo Uruguay - Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.631 - Montevideo, jueves 26 de octubre de 2000

Tomo 382

AVISOS

Forma parte de esta edición del Diario Oficial el "Informe de Actuaciones - 1er. Semestre 2000" de la Auditoría Interna de la Nación.

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1999

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	

AÑO	NUMEROS	Semestre
1960	12.805 al 12.844	
1961	12.845 al 12.938	
1961	12.939 al 13.034	
1962	13.035 al 13.120	
1963	13.121 al 13.229	
1964	13.230 al 13.319	
1964	13.320 al 13.321	
1965	13.322 al 13.395	
1965	13.396 al 13.462	
1966	13.463 al 13.492	
1966	13.493 al 13.581	
1967	13.582 al 13.619	
1967	13.620 al 13.640	
1968	13.641 al 13.681	
1968	13.682 al 13.733	
1969	13.734 al 13.772	
1969	13.773 al 13.834	
1970	13.835 al 13.867	
1970	13.868 al 13.932	
1971	13.933 al 13.980	
1971	13.981 al 14.053	
1972	14.054 al 14.067	
1972	14.068 al 14.100	
1973	14.101 al 14.141	1º
1973	14.142 al 14.143	2º
1973	14.144	2º
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º (1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º (1)
1974	14.296 al 14.337	2º (1)
1975	14.338 al 14.391	1º (1)
1975	14.392 al 14.469	2º (1)
1975	14.470 al 14.496	2º (1)
1976	14.497 al 14.538	1º (1)
1976	14.539 al 14.622	2º (1)
1977	14.623 al 14.674	1º (1)
1977	14.675 al 14.753	2º (1)
1978	14.754 al 14.800	1º (1)
1978	14.801 al 14.850	2º (1)
1978	14.851 al 14.860	2º (1)
1979	14.861 al 14.889	1º (1)
1979	14.890 al 14.905	1º (1)
1979	14.906 al 14.961	2º (1)
1979	14.962 al 14.985	2º (1)
1980	14.986 al 15.029	1º (1)
1980	15.030 al 15.084	2º (1)
1980	15.085 al 15.101	2º (1)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1981	15.102 al 15.148	1º (1)
1981	15.149 al 15.197	2º (1)
1981	15.198 al 15.239	2º (1)
1982	15.240 al 15.296	1º (1)
1982	15.297 al 15.349	2º (1)
1982	15.350 al 15.365	2º (1)
1983	15.366 al 15.421	1º (1)
1983	15.422 al 15.516	2º (1)
1984	15.517 al 15.584	1º (1)
1984	15.585 al 15.698	2º (1)
1985	15.699 al 15.753	1º
1985	15.754 al 15.793	2º
1985	15.794 al 15.799	2º
1986	15.800 al 15.818	1º
1986	15.819 al 15.853	2º
1987	15.854 al 15.873	1º
1987	15.874 al 15.934	2º
1987	15.935 al 15.939	2º
1988	15.940 al 15.965	1º
1988	15.966 al 16.007	2º
1988	16.008 al 16.016	2º
1989	16.017 al 16.050	1º
1989	16.051 al 16.103	2º
1990	16.104 al 16.114	1º
1990	16.115 al 16.170	2º
1991	16.171 al 16.191	1º
1991	Adenda	
1991	16.192 al 16.236	2º
1992	16.237 al 16.273	1º
1992	16.274 al 16.343	2º
1993	16.344 al 16.388	1º
1993	16.389 al 16.461	2º
1994	16.462 al 16.512	1º
1994	16.513 al 16.602	2º
1994	16.603 al 16.692	2º
1995	16.693 al 16.706	1º
1995	16.707 al 16.734	2º
1996	16.735 al 16.758	1º
1996	16.759 al 16.798	2º
1996	16.799 al 16.810	2º
1997	16.811 al 16.830	1º
1997	16.831 al 16.837	1º
1997	16.838 al 16.882	2º
1997	16.883 al 16.904	2º
1998	16.905 al 16.977	1º
1998	16.978 al 17.078	2º
1999	17.079 al 17.125	1º
1999	17.126 al 17.221	2º

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CLOTILDE PELLICCIA o PELICCIA CELLA DE REGIS, (Ficha: S 427/2000).
Montevideo, 19 de octubre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34911 Oct 24- Nov 07

OCTAVO TURNO

MARIA NEMESIA RUSSI TORINO, (Ficha: 469/2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34168 Oct 12- Oct 26

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

NIEVES MARIA VITALE IZZI, (Ficha: 433/2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34145 Oct 12- Oct 26

AIDA MARIA DOS SANTOS DOS SANTOS, (Ficha: 431/2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34155 Oct 12- Oct 26

RUBEN TECHERA AMARILLA, (Ficha: 443/2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34256 Oct 13- Oct 27

CARLOS MARIA FRASCHINI TEADO, (Ficha: 414/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34289 Oct 13- Oct 27

LIDIA ELENA GRASSO BOGLIOLO, de SARA LIDIA ANTONIA MESTRE URRUTIA y de ALBERTO FLORENTINO GARCIA URRUTIA, (Ficha: 246/2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34815 Oct 23- Nov 03

JOSEFA COSTA MALLO, (Ficha: 480/2000).
Montevideo, 12 de octubre del 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34875 Oct 24- Nov 07

ALEJANDRO RUDIMAN ACLAND MALDONADO, (Ficha: 448/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34987 Oct 25- Nov 08

DECIMOTERCER TURNO

URUGUAY PINTOS GABITO, (Ficha: 429/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34387 Oct 17- Oct 30

EVANGELINA PETRINGA MANZONI y ALBERTO GUINI LEREAJ, (Ficha: 438/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34413 Oct 18- Oct 31

CARMENCITA ROVEN HERNANDEZ CABRERA, (Ficha: 411/2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34797 Oct 20- Nov 02

DONATO ANTONIO TENORE MARINO, (Ficha: 469/2000).
Montevideo, 11 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34824 Oct 23- Nov 03

ELVIRA CARMEN CASTELLANO BERDES, (Ficha: 327/2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34856 Oct 23- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AIDA DELUCCHI o DELUCHI GUSSONI, (Ficha: S/363/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34141 Oct 12- Oct 26

JORGE PADOVAN GRABACIC o GRABASIC o GRABASICH, (Ficha: S/479/2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34167 Oct 12- Oct 26

MARGARITA MATILDE GRANERO, (Ficha: S/374/2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34315 Oct 17- Oct 30

RODOLFO CASTRO VARELA, (Ficha: S/430/2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34522 Oct 19- Nov 01

FAUSTINO GONZALEZ CRESPO, (Ficha: S/425/2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34756 Oct 20- Nov 02

HORTENCIA u HORTENSIA MARTINA DESTEFFANO, (Ficha: S/713/99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34887 Oct 24- Nov 07

ALFREDO VEIGA DELGADO y CATALINA AMELIA FERNANDEZ ALONSO, (Ficha: S/262/2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34965 Oct 24- Nov 07

SEGUNDO TURNO

MIGUEL FAUSTINO CABRERA MANSILLA, (Ficha: S/409/2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34126 Oct 12- Oct 26

MARIA CRISTINA PEREZ ARIZTIA, (Ficha: S/147/2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34267 Oct 13- Oct 27

OSCAR SANTIAGO BELLERATI FIRPO, (Ficha: S/250/2000).
Montevideo, 24 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34388 Oct 17- Oct 30

ALBERTO MAXIMO PUENTES DEVITA e IRMA MENDEZ BOTTARO, (Ficha: S/416/2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34712 Oct 20- Nov 02

TERCER TURNO

MARIA CARMEN y ALFREDO FERNANDEZ ROMERO, (Ficha: 432/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34183 Oct 12- Oct 26

AURORA ALEJANDRA BALLESTERO PEREZ, (Ficha: 392/2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34213 Oct 13- Oct 27

CARMELO ZENON BOTTERO GRASSI, (Ficha: 394/2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34257 Oct 13- Oct 27

UBER DANIEL OLIVERA FERREIRA, (Ficha: 397/2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34478 Oct 18- Oct 31

PASCUAL SANCHEZ ABADIA, (Ficha: 427/2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34639 Oct 19- Nov 01

MANUEL PEREZ HERMIDA, JORGE PEREZ MARTINEZ y PILAR MARTINEZ REY, (Ficha: 385/2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34760 Oct 20- Nov 02

CARMELITA GUEDES DE REZENDE YUVE, (Ficha: 425/2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34884 Oct 24- Nov 07

CESAR FRANCISCO LAVECCHIA VELAZQUEZ, (Ficha: 435/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34969 Oct 24- Nov 07

CUARTO TURNO

VIRGILIO FRANCISCO o RAUL VIRGILIO GHUISOLFI PAGANO, (Ficha: 257/99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34176 Oct 12- Oct 26

GERARDO ABEL MONTES HERMO, (Ficha: A/473/2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34385 Oct 17- Oct 30

QUINTO TURNO

JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: 322/2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34154 Oct 12- Oct 26

ERICO o ERIC SIMON WERTHEIM, (Ficha: 364/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34305 Oct 17- Oct 30

DELGADO MARTINEZ, NATALIA y BELTRAN DEVICENZI, ESTEBAN ROQUE, (Ficha: 424/2000).
Montevideo, 27 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34412 Oct 18- Oct 31

CARLOS RUBEN BARCOS ALZOLA, (Ficha: 165/2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34521 Oct 19- Nov 01

CESAR AGUSTIN TRUGILLO o TRUJILLO AGUERRE, (Ficha: 427/2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34625 Oct 19- Nov 01

LAURA RAMONA PINTADO o PINTADO GONZALEZ, (Ficha: 388/00).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34866 Oct 23- Nov 03

CARLOS ANGEL BASILICO BELO, (Ficha: 281/2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34964 Oct 24- Nov 07

SEPTIMO TURNO

RUBEN GARCIA PARADA, (Ficha: 468/2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34268 Oct 13- Oct 27

LUIS ALBERTO LUZARDO GONZALEZ, (Ficha: 426/2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34399 Oct 17- Oct 30

RAMIRO NELSON OTERO MOREIRA, (Ficha: 461/2000).
Montevideo, 10 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34852 Oct 23- Nov 03

JUAN DANTE LOVESIO, (Ficha: 328/2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34976 Oct 24- Nov 07

OCTAVO TURNO

YAMANDU PEDRO GANCIO o GANCIO MORALES, (Ficha: S/384/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34264 Oct 13- Oct 27

HOLMES DANTE MIRANDETTI MANZONI, (Ficha: S/210/2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34276 Oct 13- Oct 27

ELIDA TREMEZANA DUARTE y RAMON

CALIXTO BARRETO FERREIRA, (Ficha: S/295/2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34383 Oct 17- Oct 30

JACINTO SODANO RODRIGUEZ, (Ficha: S/446/2000).
Montevideo, 22 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34395 Oct 17- Oct 30

ABEL PAZ LOSTAO, (Ficha: S/448/2000).
Montevideo, 22 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34396 Oct 17- Oct 30

CARLOS RUSSO GRECCO, (Ficha: S/457/2000).
Montevideo, 22 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34634 Oct 19- Nov 01

LUIS ALBERTO VALENTIN ALFONSO, (Ficha: S/388/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34835 Oct 23- Nov 03

NOVENO TURNO

OBDULIA BENITA MORAN CARRO, (Ficha: S/437/2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34419 Oct 18- Oct 31

JUAN PEDRO BIANCHI PIETROBONO, (Ficha: S/434/2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34630 Oct 19- Nov 01

ELBIO o ELVIO ROMULO ROCHA ROCHA, (Ficha: S/418/2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34751 Oct 20- Nov 02

JAIME RODRIGUEZ LONGO y MARIA ELENA VALLVERDU SALVADO, (Ficha: S/319/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34752 Oct 20- Nov 02

DECIMO TURNO

ZVART DEUGUDJIAN KOUYOUMDJIAN, (Ficha: 414/2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34384 Oct 17- Oct 30

JOSE DOPICO TORRES, (Ficha: 326/2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35069 Oct 25- Nov 08

PEDRO ADALBERTO ARPAD DE HEGEDÜS o HEGEDÜS BOKROSSY, (Ficha: 419/2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35085 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

AVELINA DE LEON HERNANDEZ, (Ficha: 266/2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34189 Oct 13- Oct 27

WASHINGTON ANGLET CABRERA, (Ficha: 266/2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 20000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34190 Oct 13- Oct 27

RUTH NOEMI MIEGGE COLLAZZI y EDUARDO AHUNCHAIN RUIZ, (Ficha: 362/2000).
Montevideo, 27 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34341 Oct 17- Oct 30

ALFREDO CAÑASSO BASINIANA o CAGNAZZO o CAGNASSO BASSIGNANA, (Ficha: 231/2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34757 Oct 20- Nov 02

DECIMOTERCER TURNO

GRISELDA BEATRIZ VIGNOLY CARABALLO y de ABEL PROTO BARBIERI, (Ficha: 441/2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34768 Oct 20- Nov 02

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO HINDEMBURG SALINAS CONTRERAS, (Ficha: 366/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34169 Oct 12- Oct 26

MARIA PILAR HERNANDEZ XIMENEZ, (Ficha: 451/2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34306 Oct 17- Oct 30

ALIDEMA ZULMA CLARA o ALIDEMA ZULMA PARODI BONFIGLIO, (Ficha: 398/2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34318 Oct 17- Oct 30

NATIVIDAD SOTO BLANCO, (Ficha: 403/2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34386 Oct 17- Oct 30

EUGENIO ALFONSO o AFONSO RIVERA, (Ficha: 402/2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34460 Oct 18- Oct 31

MARIA ANGELICA TOMASA PEREIRA CLERICI, (Ficha: 329/2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34754 Oct 20- Nov 02

PASCUAL o PASQUALE FRIERI SANTORO, (Ficha: 446/2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34825 Oct 23- Nov 03

RAMONA POSE GARCIA, (Ficha: 428/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34851 Oct 23- Nov 03

DECIMOQUINTO TURNO

OSVALDO MONFORTE TRZCINSKY, (Ficha: A/386/2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34199 Oct 13- Oct 27

OSCAR UMBERTO TRAVERS GEYMONAT y MARIA EMILIA BARONCINI PLA, (Ficha: A/309/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34317 Oct 17- Oct 30

CARLOS RICHARD AQUINO ROJA, (Ficha: A/233/2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34319 Oct 17- Oct 30

NARCISO ESTEVEZ VILA, (Ficha: 696/99/A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34408 Oct 17- Oct 30

ENRIQUE LUIS ELISSALDE LEITES, (Ficha: A/449/2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34850 Oct 23- Nov 03

JOSE BELO COUTO, (Ficha: 79/2000/A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35084 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA o MARIA JOSEFA COSTA de RODRIGUEZ o COSTA GONZALEZ, (Ficha: A/488/2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34623 Oct 19- Nov 01

OLGA GIRALDI GALVAN, (Ficha: A/426/2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34966 Oct 24- Nov 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

CASIMIRO JUAN NALBORCZYK o NALBOREZYK URBANIEC, (Ficha: A/422/2000).
Montevideo, 6 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34346 Oct 17- Oct 30

GERARDO CAGGIANESE IAQUINTA o YAQUINTA, (Ficha: A/429/2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34673 Oct 20- Nov 02

CLARA o KLARA MILO o MILLO RAYSHI o RAYSCHY de ORDOG, (Ficha: A/280/2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34755 Oct 20- Nov 02

DOMINGO CURBELO MORALES, (Ficha: A/379/2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34937 Oct 24- Nov 07

ENRIQUE NEIRA FOJO, (Ficha: A/452/2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34968 Oct 24- Nov 07

JOSE LUIS PALAVECINO y WASHINGTON MARIO PALAVECINO SILVEIRA, (Ficha: A/249/2000).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54816 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

FROILAN AGUILAR COLMAN y de AMELIA FONTANABONA HERNANDEZ, (Ficha: A/417/2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34158 Oct 12- Oct 26

ELENA JULIA RISSO ALONZO, (Ficha: A/465/2000).
Montevideo, 10 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34876 Oct 24- Nov 07

DECIMONOVENO TURNO

HECTOR ERNESTO NAPIAS BARBERO, BLANCA NIEVE o NIEVES RIVAS BARIZO, HORACIO ROBERTO NAPIAS BARBERO y ASUNCION AMPARO RIVAS BARIZO, (Ficha: 340/2000).
18 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34314 Oct 17- Oct 30

EMMA CRISTINA BENVENUTO BONET, (Ficha: 425/2000).
26 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34476 Oct 18- Oct 31

PABLO ANGEL RONZONI, (Ficha: 426/2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34548 Oct 19- Nov 01

VIGESIMO TURNO

RICARDO DANIEL SANCHEZ ESTEVA, (Ficha: 303/2000).
26 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34142 Oct 12- Oct 26

MARIA JOSEFINA GARCIA LARRE, (Ficha: 456/2000).
6 de octubre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34550 Oct 19- Nov 01

GRACIELA ROSARIO FIORI BARRETO, SARA BARRETO ARRUFANA de FIORI y JOSE ALEJANDRO BARRETO ARRUFANA, (Ficha: 400/2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34806 Oct 23- Nov 03

CIPRIANO LUCIANO MEIZOSO FOJO, (Ficha: 416/2000).
6 de octubre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34873 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

HAYDEE GENOVEVA FERNANDEZ PALAVECINO, (Ficha: S 371/2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34172 Oct 12- Oct 26

JORGELINO CRESCENCIO MEDIZA CASTROMAN, (Ficha: S 660/99).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34185 Oct 13- Oct 27

HUGO VLADIMIR TULIC FERRARI, (Ficha: S 429/2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34261 Oct 13- Oct 27

LUIS MARINO SIVIERO CALATRONI, (Ficha: S 410/2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34629 Oct 19- Nov 01

BLANCA DELIA IZZO o BLANCA DELIA ALCETEGARAY BORGES, (Ficha: S 163/2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34796 Oct 20- Nov 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIANO CARNEVALE PAGLIARINI, (Ficha: S 430/2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34171 Oct 12- Oct 26

OMAR SELLANES CANCELA, (Ficha: S 382/2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34196 Oct 13- Oct 27

NORA VAZQUEZ LEDESMA, (Ficha: S 294/2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34411 Oct 18- Oct 31

PANTALEON RIERA, (Ficha: S 216/2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34713 Oct 20- Nov 02

FRANCISCO ARTIGAS DESPOUY TORRES, (Ficha: S 393/2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34849 Oct 23- Nov 03

DOMINGO NICOMEDES FEBLES GONZALEZ, (Ficha: S 303/2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34853 Oct 23- Nov 03

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA EUGENIA CABRERA CAMEJO de BENTANCOR, (Ficha: S/290/2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34153 Oct 12- Oct 26

ANGELA GOÑES o GOÑEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 286/2000/S).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34283 Oct 13- Oct 27

HEBERT PEREZ MONFORT, (Ficha: S/452/2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34404 Oct 17- Oct 30

ARNALDO VICO o ARNALDO LOMBARDI MARIANI, (Ficha: S/433/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34479 Oct 18- Oct 31

MARIA ELISA o MARIA ELISA FERNANDA MAZZA LACABANNA o LACAVANNA, (Ficha: S/411/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34617 Oct 19- Nov 01

FERMINA NOVOA GAYO, (Ficha: 327/2000/S).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34855 Oct 23- Nov 03

LIROPEYA o LIROMPEYA PUNTIGLIANO VISSO de AGUIRRE, (Ficha: 225/2000/S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34977 Oct 24- Nov 07

MARIA MATILDE VALLANO VIGNOLA, (Ficha: 383/2000/S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35054 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

PASCUALINA OTTATI, (Ficha: S/403/2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34144 Oct 12- Oct 26

NANCY JOURDAN LONG, (Ficha: S/428/2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34265 Oct 13- Oct 27

a) BERNABELA PALOMEQUE PIAZZA y b) FELICIANO PRIMITIVO PEREIRA FERNANDEZ o PEREYRA FERNANDEZ, (Ficha: 349/2000/S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34597 Oct 19- Nov 01

CARMELO GABRIEL MOREIRA CLAVIJO, (Ficha: S/399/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34628 Oct 19- Nov 01

VICTOR CARMELO GAMMELLA PACHECO, (Ficha: 370/2000/S).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34682 Oct 20- Nov 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELIRA BENTANCUR VERDE, (Ficha: S/352/2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34143 Oct 12- Oct 26

ADOLFO ECHEVARRIARZA, (Ficha: S/476/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34156 Oct 12- Oct 26

JORGE ENRIQUE AGUILAR FONTANABONA, (Ficha: S/414/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34160 Oct 12- Oct 26

DAVID MANUEL EMILIO CASTRO CESTO, (Ficha: S/427/2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34177 Oct 12- Oct 26

CLEMENTINA DOMINGA GARCIA MAINERO, (Ficha: S/357/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34277 Oct 13- Oct 27

LUIS ANGEL MATTIOZZI MOZARECHIA y de MARIA JOSE MENDEZ AZAMBUYA y de AMELIA MATTIOZZI MENDEZ, (Ficha: S/249/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34345 Oct 17- Oct 30

DELIA MARIA CARRION ROSTAGNO, (Ficha: S/489/2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34515 Oct 19- Nov 01

FILOMENA CARMEN PRESTO ELENA, (Ficha: S/453/2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34516 Oct 19- Nov 01

HUMBERTO JULIO SACONI CORTTI, (Ficha: 474/2000/S).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35077 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

JESUS MANUEL RODRIGUEZ VILELA, (Ficha: S/422/2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34174 Oct 12- Oct 26

RUBEN DANIEL BARRETO CANDIDO, (Ficha: S/314/2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34184 Oct 13- Oct 27

MARIA ISABEL PEREIRA MARTINEZ, (Ficha: S/407/2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34316 Oct 17- Oct 30

MARIA ELVIRA PAMPILLON y de MANUEL ARCANGEL FIGUEROA ZABALA, (Ficha: S/445/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34382 Oct 17- Oct 30

MARIA TERESITA JORDAN RAMOS, (Ficha: S/452/2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34671 Oct 20- Nov 02

RAMON EMILIO DEMARQUE o DEMARQUEZ PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: S/401/2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34800 Oct 23- Nov 03

EUSEBIA JACINTA OJEDA BRAVO, (Ficha: S/596/99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34823 Oct 23- Nov 03

ARCELIA ROMUALDA VENCE BARLOCCO, (Ficha: S/395/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34874 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TABARE ANGEL PATRON PORTANTIER, (Ficha: 394/2000/S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34414 Oct 18- Oct 31

ALEJANDRO PEDRO REGINENSI TROPIANI, (Ficha: 337/2000/S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34762 Oct 20- Nov 02

NELLY IRENE GIACOSA FIGUEREDO, (Ficha: 398/2000/S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34798 Oct 20- Nov 02

HILDA IRIS BLANCO GONNET, (Ficha: 413/2000/S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34826 Oct 23- Nov 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRANCISCA MARTINA GARBISU VILLANUEVA, (Ficha: S/400/2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34159 Oct 12- Oct 26

BERTA OLIMPIA PONS VARELA, (Ficha: 402/2000/S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34186 Oct 13- Oct 27

ESTRELLA BELLO DON, (Ficha: 263/2000/S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34527 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

FERNANDO BONILLA AGUERRE, (Ficha: A/471/2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34284 Oct 13- Oct 27

VIOLANTE OSVALDO PALAZZO CONTI, (Ficha: A/463/2000).

Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34528 Oct 19- Nov 01

JOSE MARTINEZ SALVADO, (Ficha: A/462/2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34672 Oct 20- Nov 02

ALEJANDRO HYRYK GULUWATA o GULOVATA, (Ficha: A/474/2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34759 Oct 20- Nov 02

ADEMAR GARCIA CABRERA, (Ficha: A/414/2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35070 Oct 25- Nov 08

DECIMOPRIMER TURNO

ARTURO DAGOBERTO TOURN SALAS y de ANTONIA ELIDA RIVERO o ANTONIA ELIDA RIVERO DE ALMEIDA, (Ficha: A/393/2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34157 Oct 12- Oct 26

HERMELINDA MAGDALENA POSI PATRIERI, (Ficha: A/444/2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34170 Oct 12- Oct 26

ALSIRA OGANDO CERDEIRA, (Ficha: A/387/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34173 Oct 12- Oct 26

RUBEN PEDRO SANCHEZ PEREIRA, (Ficha: A/425/2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34477 Oct 18- Oct 31

NOEMA MORALES JASSO, (Ficha: A/451/2000).
Montevideo, 6 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34831 Oct 23- Nov 03

JULIO MAÑANA CATTANI, (Ficha: A/458/2000).
Montevideo, 6 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34967 Oct 24- Nov 07

VIGESIMO TURNO

EDERLEY CARMELO TORINO CASTAÑARES, JUAN CARMELO TORINO BACCINI, ARASELI o ARACELI DOMINGA TORINO CASTAÑARES de SILVA y RAMONA ELIDA CASTAÑARES MORALES, (Ficha: 66/2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34175 Oct 12- Oct 26

MARIA ISABEL, ALONSO BACCINO, (Ficha: A/403/97).
26 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34188 Oct 13- Oct 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL LUIS ANTONA MACHADO, (Ficha: 560/2000B).
Artigas, 19 de setiembre de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34130 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

SANDRA MARIEL RODRIGUEZ MAIDANA, (Ficha: B 246/99).
Tramita con auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 24 de julio de 2000.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54783 Oct 23- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

a) NATIVIDAD ESTELA AQUINO VILLALBA y b) de RAMON OLARIAGA CHAVES, (Ficha Civil: 172/98/V).
Canelones, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34473 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ADRIAN SANTIAGO PIMIENTA ESPINO, (Ficha: 751/2000).
Ciudad de la Costa, 5 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34266 Oct 13- Oct 27

TUBAL EGEBEL BRUN SILVERA, (Ficha: 814/2000).
Ciudad de la Costa, 27 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34699 Oct 20- Nov 02

IGLESIAS o YGLESIAS D'ANGELO BEATRIZ ALICIA, (Ficha: 967/2000).
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34758 Oct 20- Nov 02

FLAVIO ANIBAL GALMARINI, (Ficha: 711/2000).
Ciudad de la Costa, 14 de agosto de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34761 Oct 20- Nov 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE DOMINGUEZ DIEGUEZ, LUIS DOMINGUEZ PEREYRAS y JOSEFINA PEREYRAS o PEREIRAS VAZQUEZ, (Ficha: 629/2000).
Las Piedras, 19 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34132 Oct 12- Oct 26

ELENA LOPEZ PEDRERA o LOPES TEDRERA, (Ficha: 634/2000).
Las Piedras, 11 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34716 Oct 20- Nov 02

CUARTO TURNO

ANDJA ZORICA o ANDA DUJIC o ANDJA DUIC MANDUSIC o ANJA ZORICA, (Ficha: 475/2000).
Las Piedras, 19 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34131 Oct 12- Oct 26

MARIA RITA DEMATEIS o DEMATTEIS MARIANI, (Ficha: 210/2000).
Las Piedras, 3 de mayo de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34717 Oct 20- Nov 02

LAURINA BALDIVIA CAMPI, (Ficha: 581/2000).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34898 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN LUCARICH o LUKARICH DIANICH, (Ficha: 1047/A/2000).
Pando, 12 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34180 Oct 12- Oct 26

CANDIDO LUCAS DE LEON BADARACO o BADARACCO y SARA EUGENIA YARDINO DE DE LEON, (Ficha: 1055/A/2000).
Pando, 18 de setiembre de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34201 Oct 13- Oct 27

CUARTO TURNO

JOSE MARIA VALDENEGRO GRIECO o GRIEGO, (Ficha: 1012 A 2000).
Pando, 15 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34200 Oct 13- Oct 27

JOSE OMAR VILA LOPRETTI, (Ficha: 1048 A 2000).
Pando, 25 de setiembre de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34633 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CRUZ PEREZ, MARIA ESTER, (Ficha: 432 2000).
Melo, 19 de setiembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34541 Oct 19- Nov 01

ARACELIA BLANCO DIOGO y AGAPITO DE LOS ANGELES DOMINGUEZ, (Ficha: 464 2000).
Melo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35002 Oct 25- Nov 08

CUARTO TURNO

SILVIO TABEIRA MACHADO y ANTONIA MILINDRE FAGONDE, (Ficha: 530 99).
Melo, 5 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35000 Oct 25- Nov 08

METZGER DOS SANTOS, JUANA ARANZAZU, (Ficha: 518 2000).
Melo, 25 de setiembre de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35001 Oct 25- Nov 08

ALDERETE PINTOS, MARIA ESILDA, (Ficha: 519 2000).
Melo, 25 de setiembre de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35003 Oct 25- Nov 08

ANTONIO ROBERTO VIERA CABRERA, (Ficha: 347 2000).
Melo, 21 de setiembre de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35004 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PROSPERO FERNANDEZ, (Ficha: 55 2000).
Río Branco, 23 de marzo de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 900 10/p 34542 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTELA VIGANO BO, (Ficha: 555 2000).
Colonia, 13 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34687 Oct 20- Nov 02

NESTOR DIODEMO GOFFRE MORANDI, (Ficha: 627 2000).
Colonia, 11 de octubre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34854 Oct 23- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MILKA ZULEMA GIARDELLO SANTI, (Ficha: 509 2000B).
Carmelo, 10 de octubre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34339 Oct 17- Oct 30

MARIA ESTHER SUHR GALIZZI, RAUL HAROLDO JAIME SUHR y LUIS RAUL JAIME VIZZO o BISSO, (Ficha: 460 2000B).
Carmelo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34537 Oct 19- Nov 01

HERARDO HECTOR FRIPP INDABURU, (Ficha: 483 2000B).
Carmelo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34538 Oct 19- Nov 01

ERMELINA ELENA DURAND SALVAGNO, (Ficha: 505 2000B).
Carmelo, 10 de octubre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35055 Oct 25- Nov 08

TULA MAGDALENA ARNOLDI FORD, (Ficha: 482 2000B).
Carmelo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35056 Oct 25- Nov 08

HECTOR GREGORIO DALLUPOLO MARTINEZ, (Ficha: 454 2000B).
Carmelo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35057 Oct 25- Nov 08

LUCIA NICOLASA ANGELI CORNU, (Ficha: 424 2000B).
Carmelo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35058 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAUL ALBERTO MESTRALLET GALVAN y LUIS GONZAGA MESTRALLET GALVAN, (Ficha: B-212 99).
Rosario, 28 de mayo de 1999.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34441 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA ARRIERI TORRES, (Ficha: B 420 2000).
Rosario, 20 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34439 Oct 18- Oct 31

ANSELMO SOSA PEÑA, (Ficha: B 561 2000).
Rosario, 19 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34440 Oct 18- Oct 31

ALFREDO MAXIMO KARLEN VILA, (Ficha: B-142 2000).
Rosario, 3 de abril de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34442 Oct 18- Oct 31

JOEL PEDRO KÖHLI GERBER, (Ficha: B 597 2000.B).
Rosario, 6 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34902 Oct 24- Nov 07

FRANCISCO ORLANDO MEDIZA, (Ficha: B 489 2000).
Rosario, 25 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34903 Oct 24- Nov 07

AMADA ADELAIDA GONNET PONS, (Ficha: B 529 2000).
Rosario, 19 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34904 Oct 24- Nov 07

IRENE MARIA DE ARMAS GARIN, (Ficha: B 607 2000).
Rosario, 9 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34905 Oct 24- Nov 07

BENEDICTA o BENEDITA ISABEL COSTABEL VALICOSQUI o WAHKASKI o WALIKOSKI, (Ficha: B 598 2000).
Rosario, 6 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34906 Oct 24- Nov 07



DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FAUSTINO PAZ, (Ficha: 82 2000).
Durazno, 28 de abril de 2000.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34739 Oct 20- Nov 02

TERCER TURNO

MARIA TERESA CAZENEUVE ALONZO, (Ficha: 274 2000).
Durazno, 18 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34555 Oct 19- Nov 01

LUIS ALBERTO PIÑEYRO MARQUEZ, (Ficha: 353 2000).
Durazno, 17 de octubre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34700 Oct 20- Nov 02

PEDRO ROBERTO ZUNINO LAGUIAN, (Ficha: 353 2000).
Durazno, 17 de octubre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34701 Oct 20- Nov 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AZUCENA SAFFORES BESSONART, (Ficha: 397 2000).
Trinidad, 25 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35012 Oct 25- Nov 08

AMABILIA RODRIGUEZ o AMABILIA LEIVA, (Ficha: 376 2000).
Trinidad, 13 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35013 Oct 25- Nov 08

JUANA ZULMA JAIME FIGUEIRA, (Ficha: 417 2000).
Trinidad, 10 de octubre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35014 Oct 25- Nov 08

REYNALDO AGUSTIN IRAZABAL TURZA, (Ficha: 238 2000).
Trinidad, 17 de julio de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35015 Oct 25- Nov 08

DEL RIO LARREA, MARIA de los ANGELES, (Ficha: 413 2000).
Trinidad, 2 de octubre de 2000.
Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35016 Oct 25- Nov 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ISIDRO ELDER ROCCA PEREZ, (Ficha: 388 2000).
Florida, 18 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34336 Oct 17- Oct 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OROSMAN ABAYUBA ISASTI INSAURRALDE o INZAURRALDE, (Ficha: B 345 2000).
Minas, 29 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34529 Oct 19- Nov 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO DELGADO ABELLA e ILDA ELIODORA o ELEODORA BALLADARES DOMINGUEZ, (Ficha: 1245 2000).
Maldonado, 14 de setiembre de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34215 Oct 13- Oct 27

BERNARDO AGUIAR, (Ficha: 1095 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34885 Oct 24- Nov 07

ESPERANZA CARDOZO NUÑEZ y de PETRONA CELESTINA NUÑES o NUÑEZ DE LEON, (Ficha: 513 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34886 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

MARIA SERVANDA ACOSTA PEREZ, (Ficha: 1314 2000).
Maldonado, 14 de setiembre de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34674 Oct 20- Nov 02

ELGAR JESUS FURTADO APARICIO, (Ficha: 1180 2000).
Maldonado, 23 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34675 Oct 20- Nov 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FEDORCHUK SVIRIDIUK, ESTEBAN y DANILUK DZIUBA, EUGENIA, (Ficha: B 310 2000).
Young, 5 de octubre de 2000.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34311 Oct 17- Oct 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

AURELIA OYAMBURO DOS REIS, (Ficha: 467 2000).
Rivera, 9 de octubre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34605 Oct 19- Nov 01

MARIA CARMEN SILVA POSADA, (Ficha: 434 2000).
Rivera, 14 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34606 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ANSELMO TECHERA SUAREZ, (Ficha: 563 99).
Rivera, 11 de noviembre de 1999.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34607 Oct 19- Nov 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA DELIA PELAYO ALICIA TERESITA, (Ficha: 536 2000).
Rocha, 10 de octubre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34600 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA DOLORES GARCIA PUÑALES, (Ficha: 397 2000).
Rocha, 20 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34459 Oct 18- Oct 31

DON DOLCINE GARCIA DE RODRIGUEZ o DOLCINE GARCIA MENDEZ, (Ficha: 336 2000).
Rocha, 20 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35009 Oct 25- Nov 08

DON OCLES RIVERA MELO, (Ficha: 469 2000).
Rocha, 20 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35059 Oct 25- Nov 08

DOÑA AUREA TECHERA MOLINA, (Ficha: 474 2000).
Rocha, 20 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35063 Oct 25- Nov 08

DON JORGE WASHINGTON PEREYRA FONSECA, (Ficha: 386 99).

POR DECRETO Nº 3101 99 DE FECHA 22 9 99 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Rocha, 30 de setiembre de 1999.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54760 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RAMON JUSTO MENDEZ, (Ficha: B.39 2000).
Chuy, 2 de marzo de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35007 Oct 25- Nov 08

NOEL BELTRAN GONZALEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: B.68 2000).
Chuy, 30 de marzo de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35008 Oct 25- Nov 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO RAUL LAUREIRO FONTES, (Ficha: B 381 99).
Salto, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34232 Oct 13- Oct 27

ALCIDES FAGUNDEZ, (Ficha: B 385 2000).
Actúa auxiliado de pobreza (se deja constancia a los efectos pertinentes).
Salto, 10 de octubre de 2000.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54753 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

INES MARCIANO GODOY NUÑEZ, (Ficha: B 338 2000).
Salto, 13 de setiembre de 2000.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34231 Oct 13- Oct 27

RAQUEL PALOMBO OLIVERA, (Ficha: B 26 99).
Salto, 19 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34694 Oct 20- Nov 02

ELIDA DORA GUTIERREZ, (Ficha: B 344 2000).
Salto, 15 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34695 Oct 20- Nov 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CIRILO DE LOS SANTOS o de los SANTOS CEPEDA, (Ficha: 525 2000).
Mercedes, 27 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34424 Oct 18- Oct 31

BLANCA LIRIA CENTURION MAYSONABA, (Ficha: 533 2000).
Mercedes, 29 de junio de 2000.
ESC. DANIELLA DONATO, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34804 Oct 23- Nov 03

EULOGIO BELISARIO ABOAL; MARIA MARGARITA BERMUDEZ; JULIO ABOAL BERMUDEZ y de AURA MARIA ABOAL BERMUDEZ, (Ficha: 906 2000).
Mercedes, 9 de octubre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34982 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ISABELINO RAUL TERAN, (Ficha: B 367 2000).
Dolores, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 34425 Oct 18- Oct 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO SILVERA o SILVEIRA y LUCIA VAZQUEZ LACERDA, (Ficha: B.430 2000).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34453 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

BLANCA IDA RAMOS ECHENAGUSIA, (Ficha: 474 2000).
Tacuarembó, 1º de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34842 Oct 23- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RUBEN ANGEL CASADEI CANCELA, (Ficha: 221 2000).
Paso de los Toros, 17 de agosto de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34426 Oct 18- Oct 31

MARIA MERCEDES BARRAN DA COSTA, (Ficha: 120 2000).
Paso de los Toros, 31 de mayo de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34840 Oct 23- Nov 03

MIGUEL SOLDO SIGALES, (Ficha: 70 2000).
Paso de los Toros, 6 de abril de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34841 Oct 23- Nov 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA RODRIGUEZ, (Ficha: 678 2000-B).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34334 Oct 17- Oct 30

CIRIACO MARTINEZ y de JUSTINA GADEA, (Ficha: 356 2000-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54726 Oct 17- Oct 30

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LA SERIE A DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE PINTURAS INDUSTRIALES S.A.

Banco Surinvest S.A., en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de la Serie A de Obligaciones Negociables emitidas por Pinturas Industriales S.A. el día 14 de noviembre de 1997 por un valor nominal total de US$ 7.500.000.- convoca a Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el día viernes 10 de noviembre a las 16 y 30 horas en la Bolsa de Valores de Montevideo, sita en Misiones 1400 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y secretario de la Asamblea.
2. Situación del Emisor y consideración de modificaciones de condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas por Pinturas Industriales S.A.
3. Resoluciones a adoptar por la Asamblea.
4. Designación de dos obligacionistas a los efectos de suscribir el acta.
La calidad de obligacionista con derecho a voto en la Asamblea podrá acreditarse mediante exhibición de los títulos representativos de las Obligaciones Negociables o los respectivos certificados de depósito (custodias) emitidas por la Bolsa de Valores de Montevideo o por entidades financieras.
Los obligacionistas podrán comparecer a la Asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento de mandato mediante carta poder otorgada expresamente para la Asamblea.
El registro de obligacionistas con derecho a voto estará abierto en la Bolsa de Valores de Montevideo el día 9 de noviembre de 2000 desde la hora 14 a la hora 17 y el 10 de noviembre desde la hora 13 hasta la hora prevista de comienzo de la Asamblea.
Montevideo, 20 de octubre de 2000.
03) $ 1764 3/p 34953 Oct 24- Oct 26

los duques s.a.
asamblea general extraordinaria

se convoca a los accionistas de la sociedad para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 6 de NOVIEMBRE de 2000, a las 18 horas en el domicilio constituido; juncal 1355 of. 702 de Montevideo para considerar el siguiente orden del día:
1º) aprobación de balances
2º) análisis y situación de la empresa
3º) aprobación de actuación de los directores
4º) designación de directorio
5º) nombramiento de un accionista para firmar el acta
se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones o depositarlas, o presentar recibo de deposito en la sede de la sociedad hasta media hora antes de la fecha de la asamblea.
segunda convocatoria. no habiendo quorum para sesionar en la primera convocatoria la asamblea se realizará con cualquier numero de accionistas presentes y representados para tratar el mismo orden del día 6 de NOVIEMBRE de 2000 a las 18,30 horas.
03) $ 1008 3/p 34984 Oct 25- Oct 27

BENECH INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual, a realizarse el 17 de noviembre de 2000, en su local de Piedras 575, a la hora 8.30, para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Balance General, Distribución de Utilidades y Memoria por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
b) Designación del nuevo Directorio.
c) Eventuales.
03) $ 504 3/p 34985 Oct 25- Oct 27

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ante éste Servicio se presentó la Sra. Martha Susana Beade Mayniel, titular del Sepulcro Nº 1366 del Cementerio del Buceo, solicitando que de dicho local funerario sean trasladados al Osario los restos de: Fortunato Di Ferrari, José Ponciolo, Pedro Marsiglia, Catalina Croce de Demicheli, Ramón Ordoñez, Leonor Montouliu, Antonia De Maestri, Isabel Forestieri, Nicolás Forestieri, Ricardo Rivero, Ma. Mari de Noveri, Adela Aburrea de Martínez. Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazandose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos para que comparezcan ante este Servicio Exp. Nº 4330-004531-00 3968 a interponer reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá el traslado al Osario General como se solicita.
Montevideo 19 de octubre del 2000. ss
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 2940 10/p 35022 Oct 25- Nov 08

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: JORGE WASHINGTON CROCE CASTELLI; BENJAMIN, MARTHA SUSANA y CARLOS ALBERTO CASTELLI NOSCHESI, NORMA ALICIA; MARTA IRIS y DINA ELSA CASTELLI MENDITEGUY.-
solicitando un certificado que los habilite el uso del SEPULCRO Nº 613 del Cementerio DEL NORTE cuyO primitivo titular era LUIS AMADO CASTELLI.-
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Sector Cuerpo de Escribanos 3er. Piso en el Servicio Juridico.-
MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 630 3/p 34877 Oct 24- Oct 26

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

EDICTOS:
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: María Josefa, Pablo Saturnino, Julio César y Tomás Alfredo BLANGERO PALIERO; Olga María Elisa y Blanca Nieve BLANGERO MARRUBIO; Haydée Margarita BLANGERO SCASSO; Sergio Ernesto BLANGERO PACHECO; Miguel Angel MARRUBIO BLANGERO; Gladys Rosa y Miguel Angel DE ARMAS BLANGERO; Walter Libero y Rodolfo Eduardo VECCHIET BLANGERO; José Aníbal y Nelson Víctor BLANGERO HAURET.-
Solicita título del Panteón Nº 6 Sector C del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de: Lorenzo BLANGERO y Flia. en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.- Expte. D 175.267 00.- Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales.- CARGO Nº 143.
04) $ 2100 5/p 34901 Oct 24- Oct 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

EDICTOS:
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Selva Susana, Dolores Agueda, Felicia Amanda y Dionisio Angel DERDUQUEZ PERDOMO; Olga, Ofelia y Antonia SANCHEZ DERDUQUEZ; Bilfredo SPINELLI MANGO; Miguel Arcángel y Julio César GONZALEZ DERDUQUEZ; Daniel y Juan Antonio DERDUQUEZ PENELA.
Solicita título del PANTEON Nº 42 Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de "Flia. Derduquez" en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. B 96537 00.
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales.- CARGO Nº 143.
04) $ 1890 5/p 34995 Oct 25- Oct 31

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA SMIRNE SPAGNA y NESTOR DARIO TESTA PROTTI, (Ficha: D 320 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34803 Oct 23- Nov 03





TERCER TURNO

ANA MARIA CURI LEHMANN y LUIS GONZALO GONELLA GARCIA, (Ficha: 396 2000E).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34469 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

EDMUNDO SALIBA PARGA y MARIA ISABEL MARTEAU OUTEDA, (Ficha: 395 2000 E).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34321 Oct 17- Oct 30

ALBA CICELY BERTIN ALMACIO y PAUL JACQUES MASSONIER BERIO, (Ficha: 453 2000 E).
Montevideo, 29 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34350 Oct 17- Oct 30

SEPTIMO TURNO

DANIELA CULÑEV SOÑORA y ALVARO LOZA FIRPO, (Ficha: D 581 99).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34320 Oct 17- Oct 30

JOSE CARLOS GORRASI CIARDELLA y LILIAN MARIA CAL CAMIÑO, (Ficha: 405 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34640 Oct 19- Nov 01

ELIDA RENEE MACHADO SALVARREY y HEBER ARIEL PEREZ LISTA, (Ficha: 473 2000).
Montevideo, 19 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34910 Oct 24- Nov 07

OCTAVO TURNO

ALEXIS ANDERSON RUBIO y MARIA RISSO CARRIQUIRY, (Ficha: D 365 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34846 Oct 23- Nov 03

GUILLERMO OSVALDO NAHUM MEDINA y CATERINA INES MARCHETTI SILVA, (Ficha: D 350 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35083 Oct 25- Nov 08

NOVENO TURNO

FABIAN ABO LOPEZ y ADRIANA GONZALEZ ROSAS, (Ficha: D 476 2000).
Montevideo, 13 de octubre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34827 Oct 23- Nov 03

DECIMOPRIMER TURNO

ROQUE ELIAS RAMIREZ PEREIRA y LIDIA BEATRIZ PERAZZA FRONTAN, (Ficha: E 738 97).
Montevideo, 24 de diciembre de 1997.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34847 Oct 23- Nov 03

YANHIA VALERIA GONZALEZ JUAREZ y JORGE LUIS GANDARA BELLO, (Ficha: E 203 99).
Montevideo, 8 de junio de 1999.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34916 Oct 24- Nov 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL GONZALO MARSIGLIA LALINDE y ANA LAURA RECUERO PEREZ, (Ficha: 72 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34282 Oct 13- Oct 27

DANIELA ALEXANDRA MOLINS MARTINEZ y ELADIO GUSTAVO LIMA MOREIRA, (Ficha: 400 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34769 Oct 20- Nov 02

DECIMOCUARTO TURNO

VICTOR MANUEL MORA CAMARERO y YOLANDA AMELYCEL AUYANET LOTUFFO, (Ficha: 452 2000).
Montevideo, 6 de octubre de 2000.
ESC. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34271 Oct 13- Oct 27

VICTOR MANUEL GONZALEZ y MARIA MAGDALENA VAZQUEZ, (Ficha: 415 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34970 Oct 24- Nov 07

DECIMOQUINTO TURNO

WILLIAM EDUARDO GARCIA INFANTINI y MARIA DEL CARMEN LEMOS ROLIN, (Ficha: 385 2000 D).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34458 Oct 18- Oct 31

MARIA ANGELICA RUIZ MESA y GERMAN ENRIQUE OTEGUI ZUCCA, (Ficha: D 313 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34641 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS DANIEL VLAH y MARIA TERESA MOLEA, (Ficha: 346 2000 D).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34461 Oct 18- Oct 31

MARIO LUIS PEREYRA PEYDRO y GABRIELA YANA VALENZUELA LAZO, (Ficha: 409 2000 D).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34549 Oct 19- Nov 01

HERNAN RODRIGO LOPEZ MORA y MARIA CECILIA DIAZ CHIFONI, (Ficha: 429 2000 D).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34848 Oct 23- Nov 03

MARIO SCHUBERT MADAMA NUÑEZ y SILVIA RENEE MARTINEZ CARDOZO, (Ficha: 399 2000 D).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34915 Oct 24- Nov 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

PABLO ENRIQUE BARROZO MORA y ROSETTA o ROSANA FALDUTI DANTE, (Ficha: D 153 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34198 Oct 13- Oct 27

DECIMONOVENO TURNO

SERGIO GUSTAVO SANCHEZ BELTRAN y PATRICIA INES VINIK PORCAL, (Ficha: 229 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34129 Oct 12- Oct 26

JORGE ROQUE FOLABELLA DIAZ y ANABELLA COSENTINO TABOAS, (Ficha: 124 2000).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34343 Oct 17- Oct 30

VIGESIMO TURNO

WALTER DIEGO PORRES FERNANDEZ y TERESITA KENES PALLERO, (Ficha: 56 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34270 Oct 13- Oct 27

JAIME RICARDO SANTOS SANCHEZ y MARINA FIGUEROA OTERO, (Ficha: 437 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34389 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCELO JAVIER TAURISANO RODRIGUEZ y VIRGINIA SUSANA PALLEIRO FLEITAS, (Ficha: D 286 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34197 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO ANGEL FALCHI RAMIREZ e ILANI ELSENBACH LAUFER, (Ficha: D 265 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34195 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROBIN JAMES HENDERSON BAIN y HERMINIA ROJAS BELVIS, (Ficha: 362 2000 D).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34869 Oct 23- Nov 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

MONICA ERAUSQUIN DELGADO y ROBERTO GUILLERMO SIEGFRIED TURRI, (Ficha: D 590 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 34799 Oct 20- Nov 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RITA MARIELA CABALLERO y JOSE ALBERTO MONTIEL, (Ficha: 50 2000 D).
Montevideo, 22 de marzo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34269 Oct 13- Oct 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LUIS ALBERTO JACQUEZ y LUZ del ALBA RAMIREZ, (Ficha: F 136 97).
Bella Unión, 21 de octubre de 1997.
Esc. Juan M. Sarasua, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 34812 Oct 23- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO BRIGNONI RIUS e INES BALADAN MARTINEZ, (Ficha: 784 2000).
Ciudad de la Costa, 19 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 34978 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL RAMOS GABEGNO y MABEL ELIZABETH NICOLINI CURBELO, (Ficha: 536 2000).
Las Piedras, 21 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 34744 Oct 20- Nov 02

RICARDO SERGIO SILVA y PATRICIA SANDRA REGGIO, (Ficha: 485 2000).
Las Piedras, 21 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 34750 Oct 20- Nov 02

HECTOR GABRIEL ESCUDER TOGNAZZOLO y MARIA LAURA BASCANS MONFORTE, (Ficha: 500 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34899 Oct 24- Nov 07

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO CEDRES AROCHA y NUVI PETRONA LOPEZ BRIGNARDELLO, (Ficha: 561 2000).
Las Piedras, 21 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34133 Oct 12- Oct 26

GABRIEL DE BENEDETTI CAL y AMIRA LEONOR ELINA TROBO PIRIZ, (Ficha: 415 2000).
Las Piedras, 8 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34718 Oct 20- Nov 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARIA BEATRIZ AQUINO SEGOVIA c EMILIO AQUINO, (Ficha: 314 A 2000).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54786 Oct 23- Nov 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GERARDO WASHINGTON OLIVER VIGNOLO y ANA LUISA ALEIZON PINOLLI, (Ficha: 398 2000B).
Carmelo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 34340 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA FERNANDA RODRIGUEZ y ALVARO ENRIQUE FRIPP, (Ficha: 573 2000 B).
Rosario, 18 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34443 Oct 18- Oct 31

DIRMAN REYNALDO DELGADO y MARIA RAQUEL SIERRA, (Ficha: 545 2000 B).
Rosario, 5 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34907 Oct 24- Nov 07

EMA MORALES RODRIGUEZ y HECTOR JULIO GARCIA, (Ficha: 278 2000.B).
Rosario, 20 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34908 Oct 24- Nov 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON RODRIGUEZ GONZALEZ y ALICIA FERNANDEZ REIGADA, (Ficha: 140 2000).
Durazno, 6 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34539 Oct 19- Nov 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don MARCOS ORIBE PAGOLA FERNANDEZ y YADY RENEE BITANCURT CABALLERO, (Ficha: B 456 2000).
Minas, 20 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 34531 Oct 19- Nov 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDINSON EDUARDO NUÑEZ GONZALEZ y MILKA ESTELA BARRIOS ESTEVEZ, (Ficha: 777 2000).
Maldonado, 21 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34218 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

NELSON AUBERT CARRASCO MOLINA y LIDYA SALAVERRY GOEGAN, (Ficha: 1310 2000).
Maldonado, 14 de setiembre de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 34217 Oct 13- Oct 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROGELIO ORTIZ y DELIA MARIA OTTE, (Ficha: B 290 2000).
Paysandú, 20 de setiembre de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34435 Oct 18- Oct 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ROQUE ARIEL SILVA SILVA y SONIA TERESITA CACERES MARY, (Ficha: A 328 99).
Young, 7 de febrero de 2000.
Dra. Sandra D. De Leon Chiavoni, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35005 Oct 25- Nov 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS JULIO SOSA TERRA y MARIANELLA VERA ROCHA, (Ficha: 350 2000).
Rocha, 6 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35010 Oct 25- Nov 08

MIRIAM MOLINA PEREZ y REDUARDO OLIVIER CASTELLANOS RIVERO, (Ficha: 366 2000).
Rocha, 21 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35064 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARIA VICTORIA BONARDI ELIAS y ANTONIO MARIA AMARILLA MARTINEZ, (Ficha: B.22 99).
Chuy, 22 de abril de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35011 Oct 25- Nov 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE RAMON RINALDI SUAREZ y NANCY ELENA EMMENEGGER GAROSSINO, (Ficha: B 262 2000).
Salto, 1º de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 34552 Oct 19- Nov 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARTA LETICIA PISCIOTTANO MIRO y ANDRES EDUARDO FERNANDEZ BARRIOS, (Ficha: 146 2000).
San José, 26 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIA Adjunta.
05) $ 900 10/p 34816 Oct 23- Nov 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALCIDES RODRIGUEZ ALVEZ y MARTHA BEATRIZ MEDINA GONZALEZ, (Ficha: 490 2000).
Tacuarembó, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 34455 Oct 18- Oct 31

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17o. Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ CASTRO, FABIANA NOEL c BRUNENGO, PABLO DANIEL - DIVORCIO S V", FICHA D 7 98, se cita a PABLO DANIEL BRUNENGO, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, convocándolo a comparecer a la audiencia dispuesta para el día 2 de febrero de 2001, a las 9 horas.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54640 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GOMEZ ALEJANDRO C MILA SUSANA, DIVORCIO, FICHA 397 2000 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SUSANA MILA MERMOT, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 21 DE SETIEMBRE DE 2000. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 720 10/p 34598 Oct 19- Nov 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "ACOSTA ACOSTA, Ma. Angélica c DUTRA, Domingo Ricardo. Div por causal. FICHA No. 375 2000" se ha presentado la Sra. MARIA Angélica Acosta Acosta domiciliada en calle calle Chaná s n, Castillos, Cuarta Seccion Judicial del departamento de Rocha-, iniciando Divorcio por causal contra el Sr. Domingo Ricardo Dutra, cuyo domicilio se desconoce. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Domingo Ricardo Dutra con domicilio desconocido a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.
Por decreto nº 4025 2000 de fecha 3 10 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de octubre del dos mil. ROCHA, 6 DE octubre DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54823 Oct 25- Nov 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GOÑI GUIBERT, MARIA CLAUDIA C GOMEZ, JOSE ROBERTO - DIVORCIO - Fa F 191 97", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE ROBERTO GOMEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en

Salto a cuatro de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54779 Oct 20- Nov 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SRa. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Tacuarmebó, dictado en autos caratulados: "TECHERA AMARILLO, GLADYS NAIR C A ROMERO ALVEZ, JOSE ARTIGAS.- DIVORCIO: SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS.- FICHA A 78 2000, se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al SEÑOR: JOSE ARTIGAS ROMERO ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguira el juicio.
El presente trámite ésta auxiliado de pobreza.- Tacuarembó, setiembre 21 de 2000.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54789 Oct 23- Nov 03



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 901 58 98 habilitado en Aquiles Lanza 1310. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 34959 Oct 24- Oct 26

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 622 01 62, habilitado en calle Marco Bruto 1222, de Montevideo.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 34986 Oct 25- Oct 27

A.N.E.P.

A.N.E.P.
Consejo de Educación Primaria

EMPLAZAMIENTO
El Departamento de Personal No Docente, Emplaza, en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Gabriela Gromás, Auxiliar Gdo. 1 3, contratada, Cédula de Identidad 1.679.336-4, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Montevideo, 10 de octubre de 2000.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54803 Oct 24- Oct 26



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ DERI VICTOR LEONARDO".- INCAPACIDAD.- FICHA: S 702 97" se hace saber que por auto Nº 336 99 del 25 de febrero de 1999 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: LEONARDO FERNANDEZ DERI, habiéndose designado curadora propietaria a: SILVIA DERI la que aceptó el cargo con fecha 14 de abril de 1999.- Montevideo, 23 de abril de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 34400 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "MANTEGAZZA LUIS ANGEL INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 521 98 se hace saber que por auto Nº 116 2000 de fecha 3 de Febrero de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: LUIS ANGEL MANTEGAZZA, habiéndose designado curador propietario a: DELCIA MANTEGAZZA que aceptó el cargo con fecha dos de marzo de dos mil.- Montevideo, 20 de Septiembre de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54638 Oct 12- Oct 26

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3° turno en autos: "MOLL CARLE EDUARDO. INCAP. FA. 31 94"* por decreto Nº 1149 95 del 5 12 95, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO MOLL designándose curador propietario a GRACIELA OFELIA CARLE RIJO. Montevideo veintiseis de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 34398 Oct 17- Oct 30

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "COLLARES ANTUNEZ, ALICIA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 408 99 se declaró a ALICIA COLLARES ANTUNEZ en estado de incapacidad y se declaró curador de la misma a JAVIER COLLARES ANTUNEZ.- Montevideo, 11 de setiembre de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 540 10/p 35072 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 8vo. TURNO.

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de Octavo, dictada en autos caratulados: COSTA NANDIN, BEATRIZ ANDREA.- INCAPACIDAD. (Fa. S 436 95), del Ex-jdo. Ltdo. de Flia. de 30° turno.
Se hace saber que por auto No. 638 del 18 de marzo de 1997, se declaró en Estado de Incapacidad a: BEATRIZ ANDREA COSTA NANDIN, habiéndose designado curador propietario a: Dina Esmerita Nandin Silva, la que aceptó el cargo con fecha 7 de abril de 1997.- Se deja constancia que a la gestionante le asiste auxiliatoria de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos.- Montevideo, 21 de abril de 1997.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54795 Oct 24- Nov 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "BATTAGLIESE DI LANDRO, RICARDO - INCAPACIDAD - Ficha V 69 2000" se hace saber que por auto Nº 583 de fecha 9 3 2000 se designó curador interino del presunto incapaz RICARDO BATTAGLIESE DI LANDRO a su padre DEMETRIO ANTONIO BATTAGLIESE.- Montevideo, 18 de agosto de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 34286 Oct 13- Oct 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, en autos: "SOSA UMPIERREZ ADRIANA - INCAPACIDAD". FICHA C 567 99, se hace saber que por sentencia Nº 136 de fecha 11 8 2000 se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA SOSA UMPIERREZ, se nombró curadora de la misma a los Sres. VICTOR NELVAR SOSA CEAN y MIRTA UMPIERREZ GONZALEZ, quienes aceptaron el cargo el día 20 9 2000. Montevideo a los dos días del mes de octubre del dos mil. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 34845 Oct 23- Nov 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulado:

"ILLADA, LUIS PABLO - INCAPACIDAD - FICHA 322 95 C", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 296 2000 de fecha 16 de febrero de 2000, se declaro en estado de incapacidad a LUIS PABLO ILLADA, designandose curadora definitivo del incapaz a la Sra. ROGELIA MARGOT ILLADA, quien aceptó el cargo el día 23 de marzo de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 24 de marzo de 2000.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54775 Oct 20- Nov 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FICZKO GONZALEZ, JULIO CESAR - INCAPACIDAD - FICHA: V 173 98, se hace saber que se por auto Nº 1289 99 de fecha 21 de abril de 1999 se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR FICZKO GONZALEZ. Designándose Curadora propietaria a la SRA. GREGORIA GONZALEZ.
Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 23 de junio de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54657 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "ESPINOSA, CLAUDIO -INCAPACIDAD-" Ficha V 129 97, se hace saber que por auto 809 99 de fecha 19 de marzo de 1999 se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO JOSE ESPINOSA VIANA designándole Curadora Propietaria a ELOIR VIANA DA COSTA, y por auto 3820 2000 de fecha 9 de octubre de 2000 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 19 de octubre de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54833 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Ruffa Juan, incapacidad, ficha V 444 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO RUFFA NUÑEZ, y se designó curador definitivo del mismo a JOSE LUIS RUFFA VILLALBA, por auto Nº 3630 del 28 de setiembre de 1999.- Montevideo, 15 de diciembre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 34638 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Morales Leonardo, incapacidad, ficha V 320 98, se hace saber que por resolución Nº 2307 del 22 de junio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO ANDRES MORALES SILVA, y se designó curador definitivo a María Mirtha Silva.- Montevideo, 16 de agosto de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 34342 Oct 17- Oct 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ, MARIA LUISA - INCAPACIDAD", Ficha Civil 201 98 V se hace saber que por Resolución Nº 4334 del 30 de julio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUISA MARTINEZ y se designó CURADORA de la misma a su madre legítima CARMEN ERCILIA MARTINEZ quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 4 de mayo de 2000.- Canelones, 11 de agosto de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 34475 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GONZALEZ PALE, NELSON RAMON - INCAPACIDAD - SUSTITUCION DE CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 170 98 V se hace saber que por Resolución Nº 1825 de fecha 9 de mayo de 1984 caratulados y tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones "González Palé, Nelson Ramón - Incapacidad" Ficha 164 83 se declaró en estado de incapacidad a NELSON RAMON GONZALEZ PALE y se designó NUEVA CURADORA del mismo en los autos de esta Sede según AUTO 7002 98 de fecha 11 de diciembre de 1998 a MARIA DELIA GONZALEZ PALE quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 22 de marzo de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 2098 99 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1999.- Canelones, 9 de agosto de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54812 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Hugo Mauro Medina De Cuadro. INCAPACIDAD", Ficha 390 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hugo Mauro Medina Decuadro, habiéndose designado curador a Analides De Cuadro. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 26 de Septiembre de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54765 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LOS SANTOS SILVA, MARTA RUT. INCAPACIDAD. FICHA 27 2000" por auto Nº 2314 2000 del 16 de agosto del 2000, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Marta Rut DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 4.390.606-3, habiéndosele designado CURADORA a Orfilia SILVA, C.I. 4.151.646-4, quién TOMO ACEPTACION DEL CARGO el 19 de setiembre de 2000 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Sarandí y La Rosa s n. Melo, 21 de setiembre del 2000. Edicto con auxiliatoria de Pobreza.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54749 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "COUTO ARQUIMINO. INCAPACIDAD. Fa. 366 99" por decreto Nº 3041 2000 del 20 de setiembre de 2000 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a ARQUIMINO COUTO, nacido en la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo, Aceguá, el 22 de agosto de 1936, habiéndosele designado curadora a la Sra. NIRIA IRIS FERNANDEZ, quién tomó aceptación del cargo el día 26 de setiembre de 2000 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Remigio Castellanos Nº 366. Melo, 6 de octubre de 2000. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54751 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "SARAVIA ISLAS, ALDO HERNAN. INCAPACIDAD" (fa. 352 99B) se hace saber que por decreto Nº 1803 de fecha 13 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a Aldo Hernán Saravia Islas designándose curadora definitiva a su madre Ana Etelvina Islas. Carmelo, 23 de agosto de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 34338 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del Sr. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "CRIET, ADOLFO GUSTAVO = INCAPACIDAD" Fa B.288 96, se hace saber que por Auto No 4.070 de fecha 23 de diciembre de 1997, se ha designado Curador interino del presunto incapaz Adolfo Gustavo CRIET a MARIA RAQUEL FERNANDEZ

Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por auto 3.230 de 17 10 97. Rosario 4 de setiembre de I998 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54797 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "GOMEZ NASSIF, Marcelo Daniel. INCAPACIDAD." FICHA Nº. 224 97 B, se hace saber que por auto Nº. 3270 99 de fecha 16 de Noviembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Marcelo Daniel GOMEZ NASSIF y se designó Curador definitivo a Adys Graciela NASSIF. ROSARIO, 22 de Setiembre de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 34909 Oct 24- Nov 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados LEON GARCIA, Juan Jose, INCAPACIDAD, FB!688 85 se hace saber que por REsolucion Nro. 2684 de fecha 24 de Junio de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Juan Jose LEON GARCIA, designandose cura a Anair PINTOS GARCIA. Florida, 19 de setiembre de 2000. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 34554 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados "MESA FONTES, Jose Iginio, INCAPACIDAD, FB 367 90, se hace saber que por Resolucion ro. 3394 de fecha 13 de diciembre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Jose Iginio MESA FONTES, designandose curadora del mismo a a la Sra. Elida FONTES. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 25 de febrero de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54727 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Juan Incapacidad FB!290 94, SE hace saber que por REsolucion Nro. 3043 de fecha 12 de diciembre de 1994 se declaró en estado de incapacidad a Juan RODRIGUEZ, designandose curadora del mismo a Maria Cristina RODRIGUEZ VIERA, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 27 de julio de 2000.- ESC. ADHEMAR COSSIO, ACT. ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54755 Oct 20- Nov 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GOMEZ UMPIERREZ, IRMA RAQUEL. INCAPACIDAD. Fa. B 129 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Agosto de 2000, se declaró el estado de incapacidad de IRMA RAQUEL GOMEZ UMPIERREZ, designándose curadora de la misma a Irma Margarita Umpiérrez Irigoín. Minas, 25 de Setiembre de 2000. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) $ 720 10/p 34530 Oct 19- Nov 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHURRUCA LANGONE, CLAUDIO MARIA - INCAPACIDAD - FICHA B 236 98", se hace saber que por Auto Nro. 4644 97 de fecha 02 09 99, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO MARIA CHURRUCA LANGONE designándose curadora a la Sra. ANA ISABEL LANGONE SALVATIERRA, quien aceptó el cargo conferido el 11 11 99.- Paysandú, 9 de Marzo de 2000.- SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 34702 Oct 20- Nov 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "PANZL, NELIDA ROSA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. (FICHA B 270 1999), se hace saber que por Resolución Nº 2117 2000, de fecha 19 de Setiembre de 2000, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a NELIDA ROSA PANZL y que se ha designado como curador de la misma, a su esposo, Sr. LUJAN AMILTON ROMERO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento, y encontrándose este trámite con Auxiliatoria de Pobreza, y Asistido por Defensoria de Oficio.- Young, veintisiete de Setiembre del año dos mil.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54819 Oct 25- Nov 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "HERNANDEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD - FA. B 227 96, se hace saber que por auto Nro. 2412 de fecha 20 de agosto de 1999, ha sido declarada en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA (C.I. NRO. 3.813.015-0) designándose como curador a CLAUDIO BELARMINO (C.I. Nº 3.349.478-5) - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 8 de Setiembre de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 34331 Oct 17- Oct 30

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno en los autos caratulados "OLAIZOLA AMEN, María Cecilia. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE" Ficha 321 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó la interesada optando por el Título de Escribana Pública habiendo ofrecido la declaración de los Dres. Gabriela Torres, Mauro Fonticiella, María Cristina Noseda. Montevideo, 26 de julio de 2000. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 34152 Oct 12- Oct 26

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 8o. turno, en autos caratulados: "SANABRIA MOREIRA, Alvaro Washington - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 262 2000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO WASHINGTON SANABRIA MOREIRA, promoviendo la información de vida y costumbres para la matrícula de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de Nelson Angel Berenguer y Gustavo Fabbiani, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevi-

deo, 27 de Julio de 2000.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 34415 Oct 18- Oct 31

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se comunica que ante esta Sede se presentó Silvana Cecilia Catepón Prieto (Fa. 650 00) quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de María Pereira y Laura Machín. MONTEVIDEO, 11 de OCTUBRE del AÑO 2000.- Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.
11) $ 720 10/p 35026 Oct 25- Nov 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, dictada en autos TRIAS DECUADRA, FERNANDO, Ficha 276 2000 V Información de Vida y Costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fernando Trías Decuadra optando por el título de Escribano Público, y ofreció las declaraciones de Estela Baum y Gustavo Lema. Montevideo, 30 de Junio 2000. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 34481 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "Ferrari Acosta, Gianella Marle. Información de vida y costumbres" Ficha 572 2000, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de: Martha Muñiz y Alejandro Fleitas, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de Septiembre de 2000. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 34287 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22º TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "RAMOS SUAREZ MARIA GABRIELA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES, Fa. 1178 99" SE PRESENTO LA INTERESADA OPTANDO POR EL TITULO DE ESCRIBANA PUBLICA HABIENDO OFRECIDO LA DECLARACION DE CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ANA MUTARELLI PEREIRA, SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES.- MOMTEVIDEO, 4 DE SETIEMBRE DEL 2000 DRA. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria Adjunta.
11) $ 720 10/p 34128 Oct 12- Oct 26

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "CALVIÑO MELGAREJO, GONZALO ALVARO, Información de vida y costumbre" Ficha 467 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó el interesado optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los testigos Simón Dittrich y Paula Barmaimón. Montevideo, 17 de Octubre de 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 34891 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en autos caratulados "Montenegro Ramos, Marta Graciela. Información de vida y costumbres" ficha 58 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo los siguientes testigos: Cristina Mascheroni Lemes y Gustavo Illanes Fariña. Montevideo, a los doce días del mes de octubre de dos mil. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 34596 Oct 19- Nov 01

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, dictada en autos LEMA RODRIGUEZ GUSTAVO, Ficha 261 2000 V Información de Vida y Costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Lema Rodríguez optando por el título de Escribano Público, y ofreció las declaraciones de Estela Baum y Fernando Trías. Montevideo, 5 de Junio 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 34480 Oct 18- Oct 31

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Olivera Estol, María Malvina. Información de Vida y Costumbres. Fa. 455 2.000, Se hace saber que ante esta sede se presentó: MARIA MALVINA OLIVERA ESTOL. promoviendo Información de Vida y Costumbres, quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de los siguientes testigos: Virginia Hernandez Aguirre, y Lourdes Ferreira Beracochea, y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas. 28 9 00 Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) $ 900 10/p 34136 Oct 12- Oct 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO DE MALDONADO.
EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que ante está Sede se presentó Julio Andrés CAVAGNARO PERRONE (Ficha 370 2000). Quien optando por los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrecío las declaraciones de Angel Eduardo GALLY MOREIRA; María Fernanda, MENDEZ SOSA y José de León FERNANDEZ sobre su Vida y Costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 2 de octubre del 2000. Dra. Adriana De los Santos Arigoni, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 900 10/p 34222 Oct 13- Oct 27

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, SE HACER SABER AL PUBLICO, que ante esta Sede, se presentó la Sra. ANA SOLEDAD CAPPETTA RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "CAPPETTA RODRIGUEZ, ANA SOLEDAD" INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA Nº 750 2000, optando por el título de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo como prueba informativa de vida y costumbres, las declaraciones de los testigos: MARIA DEL CARMEN MEIRELLES MUGUERIA, C.I. 2.530.577-8 y MARIA MANUELA ITURRALDE ANSOLABEHERE, C.I. 102.105-1.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, octubre 9 del año dos mil. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1080 10/p 34454 Oct 18- Oct 31

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 25 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

OSCAR DANIEL FLEITAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4735 y VANESSA ALEJANDRA MARQUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4735.
14) $ 127 3/p 3993 Oct 25- Oct 27

Montevideo, octubre 24 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 10

RAFAEL TORRES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3416 bis y YISEL VIVIAN RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2028 2.
14) $ 127 3/p 3992 Oct 24- Oct 26



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO, en autos caratulados "Prieto Carlos, prescripción adquisitiva" ficha 635 2000., se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Prieto solicitando la prescripción adquisitiva, respecto del siguiente bien padrón 58.955, sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los sucesores de María Marta del Huerto Mandia Pizzorno y a los de Pedro Pizorno o Pizzorno.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 20 de setiembre del año dos mil.-. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1440 10/p 34878 Oct 24- Nov 07

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos caratulados: "Demarchi Macario, José Prescripción treintenaria" Ficha 156 2000, se hace saber que se ha presentado ante esta sede José Demarchi Macario promoviendo prescripción treintenaria sobre bienes padrones: No. 134.875 y No. 134.876 de la Decimosexta sección judicial de Montevideo con una superficie total de 355 m2 18 que según plano del agrimensor Claudio França inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Enero de 2000, y se deslindan así: Padrón 134.875: De frente al Suroeste 11.50 mts. sobre la calle Besares y linda al Noroeste con el padrón 134.876 18.18 mts., al noreste con el padrón 134.874 11.60 mts., al Sur sobre la calle José Shaw 18.14 mts. Padrón 134.876: De frente al Suroeste 8.00 mts. sobre la calle Besares y linda al Noroeste con padrón 134.877 18.20 mts., al noreste con el padrón 134.874 8.00 mts., al Sur con padrón 134.875 18.18 mts. Por lo que se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir y en especial a Alberto Vázquez, a María Ines y Luis Andrés Vázquez Radesca y sus sucesores, y linderos de dichos bienes, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. Montevideo, 03 de Octubre de 2000.- Esc. Patricia Porley, ACTUARIA.
16) $ 2160 10/p 34989 Oct 25- Nov 08

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos caratulados: "Del Rio, Ana Maria c/ Morbello o Morbelli Pedro (o sucesores)- Prescripción adquisitiva". Ficha 425/98 se hace saber que se presento Ana Maria Del Rio promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la 11º sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 51831 según plano del Agrimensor Ignacio Rivero de octubre de 1998, inscripto como plano provisorio en la Dirección General de Catastro con el Nº 205 el 2 12 98, superficie total de 349,17 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Al N E 9 mts. de frente a la Calle Francisco Miranda; al S E linea quebrada de tres tramos rectos de 24,63 mts el primero, 0,40 mts. el segundo y 14,27 mts el tercero, orientados el primero y el tercero al S E y el segundo al N E, lindando con padrón 51832; al S O 8,84 mts lindando con padrón 51859; al N O linea quebrada de dos tramos rectos de 11,49 y 27,17 mts lindando con padrón 51830, distando de su vértice más próximo a la esquina formada por calle Duque de lo Abruzos y Francisco Miranda 117.35 mts.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Armando Nicolas, Jose y Angela Morbello Meschiati y o sucesores a cualquier título de Pedro Morbello o Morbelli y vecinos linderos Angel Acuña, Jesus Rey Gonzalez, Julia Bujan Garcia y Maria Ruiz de Machado para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, cinco de setiembre de 2000. Escribana Reina Garibaldi Nole, Actuaria.
16) $ 2700 10/p 34351 Oct 17- Oct 30

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos: "SILVA PEREIRA, Nelson Gustavo - Prescripción Adquisitiva de vehículo automotor" Ficha B 210 2000, se hace saber que ante ésta Sede se presentó Nelson Gustavo Silva Pereira promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien mueble: vehículo automotor marca Chevrolet Año 1937, a nafta, de 6 cilindros para 5 pasajeros, con un motor de 22 HP Nº R155024, matrícula de Salto Nº 62.819. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia y especialmente al Sr. Esteban Mussio Zubaldi, para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el gestionante goza de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales, se hacen éstas publicaciones. Bella Unión, 15 de setiembre de 2000. Dr. Daniel Gustavo Erserguer Testa, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54784 Oct 23- Nov 03

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "Bastos Pereira, Denis Omar - Prescripción Treintenaria - Ficha B 75 2000", se hace saber que ante este Juzgado compareció DENIS OMAR BASTOS PEREIRA, iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble, Padrón Rural Nº 1989, área 3 hectáreas, 7.464 metros cuadrados, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, según Plano de Mensura del Ing. Agr. CARLOS COLOMBO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio de Artigas, con el Nº 37, de fecha 4 de febrero de 1999, que se deslinda al NORTE con un camino vecinal, al SUR con la Cañada del Sauce o del Ejido, al Oeste con otro camino vecinal y al Este con la continuación de la cañada referida por tratarse de un predio en forma de triángulo. En consecuencia por decreto judicial, Nº 703 del 3 de Agosto de 2000, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el inmueble referido y en especial a linderos y a los sucesores de DIEGO FERNANDEZ, bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. Bella Unión, 3 de Agosto de 2000. Tramite por Auxiliatoria de Pobreza. Dr. Daniel Erserguer. Juez de Paz Departamental de Bella Unión.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54785 Oct 23- Nov 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10a. Sección de Canelones en los Autos caratulados: "Aguirre, Barreto, María Estela - Prescripción Adquisitiva Treinteñal - F.C. 32/00, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal, la Sra. María Estela Aguirre Barreto de tres fracciones de campo con construcciones y demás mejoras que les acceden ubicados en la 10a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones zona rural, según planos de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Claudio Franca realizado en el mes de Diciembre de 1999 que se detallan:
1) Padrón Nro. 38.478 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, con el Nro. 329 el 13 de marzo del 2000, consta de una superficie de 8.321 mts. cuadrados y se deslinda así: al Oeste 121,70 mts. de frente a Ruta 7; al sur: 43,62 mts. con Padrón 38.471; al Este dos tramos de Líneas rectas que miden 60,87 mts. y 106,30 mts., lindando la primera con Camino Vecinal de 17 mts. de ancho y la segunda con parte del Padrón 38.476; y al Norte en 34,20 mts. con Padrón 38.473.-
2) Padrón Nro. 38.537 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada

de Pando con el Nro. 329 del 13 de marzo del 2000, con una superficie de 334,66 mts. cuadrados de figura triangular y se deslinda así: al Nor-Oeste: 33,08 mts. de frente a Camino Vecinal de 17 mts. de ancho, al Este: 28,73 mts. con parte del Padrón 38.476 y al Sur: 23,88 con parte del Padrón 38.476.-
3) Padrón Nro. 38.477, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 328 el día 13 de marzo del 2000, con una superficie de 7 Hás. 2498 mts. cuadrados y se deslinda así: al Oeste: en tres tramos de líneas rectas de frente a Ruta 7, la 1ra. de 19,73 mts. la 2da. de 43,14 mts, y la 3ra. de 123,48 mts.; al Sur: en 475,77 mts. con los Padrones 38543, 54125, 53982 y 53984; al Este en 159,81 con parte del Padrón 10152 y al Norte en 409,25 mts. con Padrón 38474.-
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden prescribir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios y poseedores linderos denunciados: Francisco Lemus Santos y sus sucesores, Eustaquio Cedrés Bentancur, Geremías Cheirasco, Francisco Domingo Reyes Reyes, Ramona Elida Reyes Martínez, David Rufino Pérez Consonni, Humberto Mortimer García Barreto, Telesforo Estramil González Telesforo William Estramil Valiente, Sucesores de Juan Hernández, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Norma María Hernández, Domingo Reyes, Euproto Valiente Suárez, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a Juan Carlos Aguirre Barreto o Barretto, bajo apercibimiento de designárseles Defensorde Oficio con quien se seguirá este procedimiento.-
Se expide el presente a los cinco días del mes de Setiembre del año dos mil.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4680 10/p 34203 Oct 13- Oct 27

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "FERNANDEZ VILLAVERDE BENJAMIN C FABA MORELLI CARLOS ALBERTO, POVEDA MARIA DE LOS ANGELES Y MULLIN NOCETTI JOSE ANTONIO Y O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". FA. 174 99 se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. FERNANDEZ VILLAVERDE BENJAMIN iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble ubicado en la 18a. sec. jud. de Canelones, localidad Catastral Parque de Plata, zona suburbana, padrón nº 147 el que según el plano de mensura del Ing. Agrim. Leopoldo Weinberger Camaño de julio 98, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Pando de la Dirección General de Catastro el 4 8 98 con el nº 62. Tiene una superficie de 565 metros cuadrados y se deslinda asi:
al SO. 28 mts. de frente a la calle nº 2, al NO. 12,50 mts. de frente a la calle D por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 7,7 mts. orientada al oeste, al NE. 33 mts. lindando con el padrón nº 157, y al SE. 17,50 mts. lindando con el padrón nº 1286.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en forma particular a Carlos Alberto FABA MORBELLI, María de los Angeles POVEDA y Jose Antonio MULLIN NOCETTI, y o sus sucesores a cualquier título, y a los linderos propietarios del padrón 157, Nelida MUSO, domiciliada en la calle 2, chalet "Kichiloma" y del padrón 1286, Francisco ASANELLI, domiciliado en la calle D, chalet "El Retorno", bajo apecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quie seguirán adelante estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 18 días del mes de mayo de 2.000. Dra. Dionisia Paganini, Juez de Paz subrogante.
16) $ 3060 10/p 34258 Oct 13- Oct 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Ciudad de La Costa, en autos caratulados: "GRACIELA GUS Y ABRAHAM GUS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha C 265 97), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA NELA GULARTE FERREIRA promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 19º sección judicial de Canelones, localidad de Lagomar empadronado con el número 9041 inscripto en la Dirección General de Catastro oficina de Pando con el Nº 19 el día 13 de noviembre de 1996 señalándose como manzana 10 solar 29 constando de una superficie de 600 mts. y deslindando de esta forma: 15 m al sur de frente a la calle Río de Janeiro entre las calles nº 13 y D. Gestido, 40 m al sudeste lindando con el padrón 9040, 40 m al noroeste lindando con el padrón 9042. El antecedente gráfico corresponde según plano del agrimensor C. Hughes de octubre de 1952 al solar nº 26 manzana 10 registrado con el nº 7540 el 5 de enero de 1953. Tiene como sus linderos a los padrones 9042 ubicado en la calle Río de Janeiro solar 27 manzana 1 propiedad del Sr. Roberto Primo Busiello Gonzalez casado con María Antonia Da Silva; 9040 ubicado en Río de Janeiro manzana 10 solar 25 adquirido por Oscar Ramon De Camilli Pereira y su esposa Sra. María Dolores Blanc Grattarola con domicilio en Yaguarón 1448 y 9024 ubicado en Avda. Bullrich manzana 10 solar 9 adquirido por Sandra Castaldi Barbé y Andrés Prospero Chiappara con domicilio en Avda. Bullrich manzana 10 solar 10 todos datos que surgen del certificado de información registral. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los titulares de los padrones linderos mencionados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Canelones, 25 de mayo de 2000.- Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3060 10/p 34347 Oct 17- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, en los autos caratulados "Perez, Hugo Arturo. Prescripción Adquisitiva. Padrón 8.256" Ficha: 119 99. Se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva Treintenal sobre el inmueble padrón 8.256 el cual formaba parte del Padrón Nº 1363 sito en calle Heraclio Fajardo casi Andrés Ceberio de la Ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de Maldonado en un área de 253 Mts., 43 dcm. que como resulta del plano del Agrimensor Hebel Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 5335 el 4 de setiembre de 1969 que se señala como solar B del padrón en mayor área 1363, de la manzana Nº 163, tiene un área de 253 mts. 43 dcm, y se deslinda así: al Sur a calle Heraclio Fajardo, al este calle Andrés Ceberio al Norte calle Rincón y al oeste Dr. Ascheri, inscripto en forma provisoria a los efectos de la presente gestión con el Nº 18, el 14 de julio de 1997, en la Oficina de Catastro de Maldonado. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Joaquín Acosta, fallecido el 1º de mayo de 1948: Esteban, Primitivo, Pedro, Ramón, Eriberto, Felicia, Honorata, María, Edita Cipriana, Joaquín Pablo, Casiano Acosta Pérez y sus vecinos propietarios linderos de los padrones 8.255, 4.463, 3.174, 1365 y 1366 Señores Carlos Núñez, Marcelo Cabrera, Ibon González, Sonia Robaina y Luis Marzano respecto del inmueble padrón 8.256 para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, San Carlos, 16 de Agosto de 2000. Dra. Laura Rodriguez Araújo, Juez de Paz.
16) $ 3060 10/p 34219 Oct 13- Oct 27

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "GUTIERREZ, Waldemar. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 149 99", se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble, un solar de terreno ubicado en la 5ta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Solís, empadronado con el Nº 185, manzana 10, el que según plano del Agrimensor Julio César Costa, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 110 del 20 8 99, se compone de una superficie de 1.394 mts. 30 dms, que se deslindan así: 45 mts, 66 cms al S. de frente a la calle Las Flores de 17 metros de ancho; 14 mts. 82 cms. a 10. también de frente por ser esquina a la calle Charrúa, uniendo ambos frentes ochava curva de 8 mts. 87 cms. al S.O. 46 mts. al N. lindando con el padrón 186; y 41 mts al E. confinando con el padrón 184.
EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los propietarios del padrón Nº 184, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. Piriápolis, 5 de abril del 2000. Dr Vartan Sarkisian. Juez de Paz.
16) $ 2160 10/p 34220 Oct 13- Oct 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "ALVAREZ SILVA PAULA ROSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 148 99" se hace saber que se presentó ante ésta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal la Sra Paula Rosa Alvarez Silva, del siguiente bien inmueble: solar baldío ubicado en la 3era Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Piriapolis, empadronado indivi-

dualmente con el Nº 4544, antes padrón en mayor área 2244, señalado con el Nº 8 de la manzana 742 el que según plano del Agr. Juan Nicola de enero de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2298 el 24 1 957, se compone de una superficie de 489 mts. 23 dms que se deslindan así: 16 mts. 88 cms. al N.E. de frente a la Avda Circunvalación; 29 mts. 37 cms. al N.O. lindando con solar 9, 16 mts. 25 cms. al S.O. confinando con fondos del solar 4; 31 mts. 91 cms al S.E. lindando con parte de fondos del solar 6 y con el solar 7. EN CONSECUENCIA, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los propietarios de los padrones Nº 4541, 4543 y 4542, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. Piriapolis, 29 de mayo del 2000. Dr Vartan Sarkisian. Juez de Paz.

16) $ 2340 10/p 34677 Oct 20- Nov 02

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. turno de Paysandú, en autos: "Pérez Martínez, Luis Alberto c Novo, José; Medina Delgado, José Alfredo; Cáceres Hernández, Angel; Camacho, Celear y sus cónyuges. Prescripción Adquisitiva. "Ficha 143 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Luis Alberto Pérez Martínez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien mueble vehículo marca Daihatsu, tipo rural, empadronado con el No. 251.709, matrícula B 201.813 del departamento de Maldonado (San Carlos), del año 1980, motor No. 45.728, 4 puertas. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores José Novo; José Alfredo Medina Delgado; Angel Cáceres Hernández y Celear Rafael Camacho y a todos los interesados en este bien a estar a derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 28 de setiembre del año 2000. Dra. PATRICIA HERNANDEZ, Juez de Paz.

16) $ 1440 10/p 34703 Oct 20- Nov 02

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

RIO NEGRO. JUZGADO PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS. POR DISPOSICION SRA. JUEZ DE PAZ EN AUTOS JUNCO PACHECO FABIEN FERNANDO. FICHA B 354 1999 SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE HA PRESENTADO FABIAN FERNANDO JUNCO PACHECO INICIANDO ACCION PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE INMUEBLE: PADRON Nº 108, SITO EN MANZANA 7 DE NUEVO BERLIN, 2DA. SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO QUE EN PLANO AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI REGISTRO Nº 8 DEL 8 NOVIEMBRE 1999 EN OFICINA DE CATASTRO RIO NEGRO, TIENE UNA SUPERFICIE DE 1844 METROS 70 DECIMETROS LINDANDO: NO 21,47 FRENTE CALLE REPUBLICA ARGENTINA FORMANDO ESQUINA CON FRENTE 64,42 NE A CALLE URUGUAY; SE 42,95, PADRON 724, SO DOS TRAMOS 21,47 Y UNO DE 42,95, LINDANDO EL PRIMERO CON PADRON 319 Y LOS RESTANTES CON PADRON 317. ENNCONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR TERMINO 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO EN EL BIEN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. FRAY BENTOS, 3 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DRA. ANA DE SALTERAIN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1800 10/p 34228 Oct 13- Oct 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Rivera, se hace saber que se presentó LAURINDA SOTO iniciando juicio de prescripción treintenaria (Expediente Ficha "R"-4 2000) sobre el inmueble que se describe: Una fracción de campo parte del Padrón 3253 (hoy padrón 10.092), ubicada en la 3ra. Localidad Catastral de Rivera, paraje "La Palma", zona rural, que según plano del Ing. Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, de diciembre de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 7432, el 23 de diciembre de 1994, tiene un área de 4 hectáreas 0443 m2, con frente al Norte con Camino Vecinal y Padrón 735; al Oeste Padron 4186 y parte del Padron 4216; al Sur Padrón 732 y, al este Camino Vecinal.- En consecuencia, se llama, cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio, especialmente a BELSARIO de OLIVERA FARIAS, a título singular o plural, herederos o causahabientes, como así también a los linderos, señores JOSE LERA, PAULO FLORES y ROSEMARY SILVEIRA, MARTIN AYRES y FRANCISCA SUAREZ y FERNANDO CAÑETE, a que se presenten a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Masoller, 6 de abril de 2000.- Washington Bottino, Juez de Paz.

16) $ 1980 10/p 35023 Oct 25- Nov 08

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "CURBELO OTTONELLO WASHINGTON WILFREDO-PRESCRIPCION, Fa. C 373 98", se hace saber que ante esta Sede se presentó WASHINGTON WILFREDO CURBELO OTTONELLO, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: CAMION marca INTERNACIONAL, modelo 1750, año 1971, motor Diesel, 6 cilindros Nº 3542U14571L, padrón Nº L5-4259 Matrícula LC 1532.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a la firma "BEDECARRATS & CIA" y al Sr. ANGEL VICTORIO DURE VESPA y o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 21 de setiembre de 1998 Dra. Mariana Mota Cutinella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1440 10/p 34332 Oct 17- Oct 30

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O.-
Por disposición dela Sra Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dra Amparo TORT. Dictada en autos se hace sa ber que ante esta sede se ha presentado Juan Tomas EIZAGA solicitando Prescripcion Adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: sito en la primera seccion Judi cial de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, padron 9290, manzana catastral señalada con el Nº 393, que segun plano del Ing Agrimensor Carlos MAGANO FERRO de fecha 12 de agosto de 1999. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 45 el día 1º de setiembre de 1999, es ta compuesta de una superficie de 328 m2 30 dm2, el que tie ne el siguiente deslinde: al oeste 9 mts 90, de frente a calle Jose Pedro VARELA, al norte 34 mts 24 que lindan al padron 4838, al este 9 mts 30 que linda al padron 4836, al sur 34 mts 20 que linda al padron 4837. En consecuencia se cita y llama y emplaza por el termino de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en for ma y en especial a los vecinos linderos señalados a fs 20 bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 6 de octubre de 2000.= Dra. AMPARO TORT, Juez de Paz Departamental.

16) $ 2340 10/p 34805 Oct 23- Nov 03

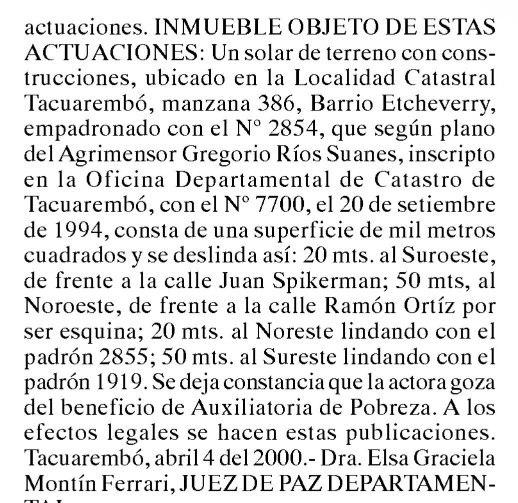
TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ, JUAN CELMAR Y FERREIRA IDIARTE, IVONE" PRESCRIPCION TREINTENAL", Ficha Nº 441 97, promovida la acción sobre el inmueble que se detallará; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, especialmente, ya sea por sí o en calidad de Sucesores a título universal o singular a ELIAS MARTINEZ MACHADO y SETEMBRINA FELIPA BRUN; WALDEMAR FERREIRA PACHECO, ROBERTO, SUSANA, WALDEMAR Y CECILIO FERREIRA IDIARTE y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo y a los linderos; JOSE RODRIGUEZ, GIL ALVEZ DIAZ Y BARTOLA YACKS, por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas



actuaciones. INMUEBLE OBJETO DE ESTAS ACTUACIONES: Un solar de terreno con construcciones, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, manzana 386, Barrio Etcheverry, empadronado con el N° 2854, que según plano del Agrimensor Gregorio Ríos Suanes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el N° 7700, el 20 de setiembre de 1994, consta de una superficie de mil metros cuadrados y se deslinda así: 20 mts. al Suroeste, de frente a la calle Juan Spikerman; 50 mts, al Noroeste, de frente a la calle Ramón Ortíz por ser esquina; 20 mts. al Noreste lindando con el padrón 2855; 50 mts. al Sureste lindando con el padrón 1919. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, abril 4 del 2000.- Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54788 Oct 23- Nov 03



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

VOLT AUTOLOGIC DIRECTORIES S.A LTD. solicita la inscripción del Programa de Ordenador y Codigos Fuente "GUIA TELEFONICA EN INTERNET", del cual se declara editora y propietaria. Montevideo 11 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 630 10/p 34353 Oct 17- Oct 30

B IBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ANA GRACIELA BUÑO AROSTEGUI solicita la inscripción de la obra titulada "TRATAMIENTO TEMPRANO EN ORTOPEDIA DENTO MAXILO FACIAL - FILOSOFIA", de la cual se declaró autora. Montevideo, 10 de octubre de 2000. RAUL RICARDO VALLARINO, Encargado de la Dirección General.

17) $ 630 10/p 34355 Oct 17- Oct 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARCELO MIRKIN solicita la inscripción de la obra titulada "ALL YOUR LOVE IS WHAT I HOPE!", (CANCION EN INGLES), de su autoria. Montevideo 13 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 34445 Oct 18- Oct 31

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LORENA VIZCARRET TESSORE solicita la inscripción de la Obra titulada "CAMINOS CRUZADOS" de su autoría. Montevideo 13 de octubre de 2000. RAUL RICARDO VALLARINO. ENC. de DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 34446 Oct 18- Oct 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SARA CRANCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "EL LENGUAJE DE LA PIEL", de su autoria. Montevideo 21 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 34533 Oct 19- Nov 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PAZ CARLSON, solicita la inscripción de la obra titulada "LIBRO DE POEMAS", del cual se declara autor. Montevideo 17 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 34609 Oct 19- Nov 01

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DANIEL ESCARDO solicita la inscripción de la obra titulada "ESPECIES EN VIAS DE APARICION" (album de esculturas), de la cual se declaró autor. Montevideo, 13 de octubre de 2000. Raúl Ricardo Vallarino, Encargado de la Dirección General.

17) $ 420 10/p 34681 Oct 20- Nov 02

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELIDA RUIZDIA solicita la inscripción del Poema titulado "A LA VIRGEN SANTISIMA" de su autoría. Montevideo 18 de octubre de 2000. SR. RAUL RICARDO VALLARINO. Enc. de Dirección General.

17) $ 420 10/p 34818 Oct 23- Nov 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VULTICOR S.A solicita la inscripción de los siguientes cursos en Video y o Impresos: 1.- Curso de Manicuria, 2.- Barman y Sala, 3.- Diseño y Confección de Vestimenta, 4.- Educadora Preescolar, 5.- BABY Sitter, 6.- Educación Inicial, 7.- Peluqueria y Estetica Capilar, 8.- Servicios de Hoteleria, 9.- Publicidad y Marketing, 10.- Secretariado Administrativoy Atención al Cliente, 11.- Comunicación Social y Periodismo, 12.- Refrigeración y aire acondicionado, 13.- Instalaciones Sanitarias, 14.- Mecánica, Electricidad, Electrónica Automotriz e Inyección Electrónica, 15.- Instalaciones Electricas, 16.- Electronica General, Digital, Radio, T.V y Video, 17.- Cerrajería y 18.- Repostería y Gastronomía, de los cuales se declara editor y Propietario. Montevideo 17 de octubre del 2000. Sr. Raul Ricardo Vallarino. ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 1260 10/p 34819 Oct 23- Nov 03

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de la Obra titulada "AUTOMOTORES Y PRENDAS - Manual práctico para Documentación y Registro". de la cual es Editora- Propietaria, siendo el Autor Esc. Carmelo Curbelo Soria. Montevideo 19 de octubre de 2000. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de Dirección General.

17) $ 630 10/p 34828 Oct 23- Nov 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LEOPOLDO MULLER, solicita la inscripción de la obra titulada "DEL PARAISO A CANAAN", de su autoria. Montevideo 13 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 34954 Oct 24- Nov 07

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIO OMAR RIVAS solicita la inscripción de la obra "NEUROPATIAS PERIFERICAS - SINDROME DE GUILLAIN BARRE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 20 de octubre de 2000. Raúl Ricardo Vallarino, Encargado de la Dirección General.

17) $ 420 10/p 34975 Oct 24- Nov 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE), solicita la inscripción de los siguientes Programas de Computación: 1.- "SISTEMA DE SQA 3.0", 2.- "SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA EGEO", 3.- "SISTEMA DE GESTION DE EXPLOTACION SGE", 4.- "SISTEMA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA SPE" y 5.- "MODULO DE GESTION DE INCIDENCIAS MGI 2.0", de los cuales son editores y propietarios. Montevideo 10 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) (Cta. Cte.) 10/p 54660 Oct 13- Oct 27



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

PEREYRA HNOS. LTDA.

EDICTO. Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, en autos caratulados: "PEREYRA HNOS LTDA. - QUIEBRA" Ficha 95 95, por Decreto No. 2592 2000 de fecha 2 de octubre de 2000, conforme al art. 1673 del Código de Comercio, se convoca a JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse en esta Sede sita en la calle San José 1132 Piso 7 de esta ciudad, el día 6 de Diciembre de 2000 a la hora 14 y 30, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma, con la documentación que acredite sus créditos. Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 540 5/p 34879 Oct 24- Oct 30

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "DIAZ VALERIO, GUALBERTO RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: 596 98ss1 2000", atento al auto Nº 1947 2000 del 27 de junio de 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de GUALBERTO RAUL DIAZ VALERIO, nacido en Tacuarembó el 4 de junio de 1931 e inscripta por el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Tacuarembó Acta Nº 327 en el sentido que donde dice GUALBERTO RAUL DIAZ ROSA debe decir que es GUALBERTO RAUL DIAZ VALERIO por así corresponder.- Montevideo 21 de Agosto de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54735 Oct 17- Oct 30

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MACHADO PALLEIRO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 413 2000, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO, de DANIEL ACOSTA PALLEIRO registrada con el Nº 5682 el día 3 de octubre de 1986 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "HIJO DE" debe decir "HIJO LEGITIMO DE STELLA MARY PALLEIRO Y JUAN MACHADO" por así corresponder. Montevideo, 18 de setiembre de 2000.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54754 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos tramitados en esta sede, caratulados: "BACCINO TARIGO, Carmen Susana. Rectificación de partidas. Fichas 175 2000", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las once partidas que a continuación se detallarán, - extendidas en las Secciones Judiciales y o en las Oficinas del Registro del Estado Civil respectivas, todas ellas de Montevideo-, y en el sentido que en cada una de ellas donde dice "Bachino", debe decir "BACCINO", por así corresponder:
a) de matrimonio celebrado entre: 1) Enrique Bachino con Margarita Cerrutti - Acta Nº 39 del 27.4.14 - 10º Sec. Jud. - 2) Juan José Bachino con María Dolores Tarigo. -Acta Nº 205 del 1.7.44- 18ª Sec. Jud. 3) Carmen Bachino con Ricardo Garcés - Acta Nº 99 del 26.4.66 - 23º Sec. Jud. - 4) Pablo Garcés Bachino con Carolina Curbelo. Acta Nº 130 del 3.3.99 - Oficina Nº 5 - 5) Andrea Garcés Bachino con Marcelo Farachio. Acta 346 del 17.5.95.- Oficina Nº 4.
b) de nacimiento de: 1) Juan José Bachino - Acta Nº 9 del 5.1.15 - 18ª Sec. Jud.- 2) Carmen Susana Bachino - Acta Nº 1759 del 5.5.45 - 18ª Sec. Jud.- 3) Pablo Garcés Bachino - Acta Nº 276 del 12.2.75 - Oficina Nº 5 4) Andrea Garcés Bachino - Acta Nº 170 del 28.12.67 - 19ª Sec. Jud.-
5) Martina Farachio Garcés - Acta Nº 1190 del 24.8.99 - Oficina Nº 4.
c) de defunción de Juan José Bachino. Acta Nº 1361 del 8.10.77.- Oficina Nº 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el diecisiete de octubre del año dos mil.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54770 Oct 20- Nov 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las partidas de nacimientos de JENIFER CAROLINA, VERONICA ADRIANA y SINTHIA MARIA MUJICA COSTA, (Fa. 451 99) pues en las mismas donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y GLIDE MARY COSTA" debe de decir: "que es hijo legítimo del declarante y GLIDE MARI COSTA BIANCHI MOREIRA", por ser lo que corresponde. Melo, 26 de setiembre del año 2000. Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54750 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "VUOSO, Elisa; AQUINO CARRO, Mary Mabel; AQUINO CARRO, Aldo Gabriel; AQUINO CARRO, Gerardo Damián RECTIFICACION DE PARTIDAS, Fa. 72 2000 B", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: "DE NACIMIENTO", de Amilcar COLO, ACTA Nº. 306 de fecha 26 08 1960, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1a. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA. YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA MISMA FIGURA EL NOMBRE DE "ALMICAR" DEBIENDO DECIR: "AMILCAR" POR SER LO CORRECTO; "DE MATRIMONIO" ACTA Nº. 34 de fecha 15 03 1958, ante el Oficial del Estado Civil, de la 1º. Sección del Dpto. de Colonia, YA QUE AL MARGEN Y CUERPO DE LA MISMA FIGURA EL NOMBRE DE "ALMICAR" DEBIENDO DECIR "AMILCAR" POR SER LO CORRECTO; "DE NACIMIENTO", de Mary Mabel, ACTA Nº. 259 de fecha 10 09 1959, ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Jud. del Dpto. de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA FIGURA EL NOMBRE "ALMICAR", DEBIENDO DECIR "AMILCAR", POR SER LO CORRECTO; "DE NACIMIENTO" de Aldo Gabriel, ACTA Nº. 124 DE FECHA 07 04 1964, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1º. SECCION JUD. DE COLONIA, DONDE FIGURA EN EL CUERPO DE LA MISMA EL NOMBRE DE "ALMICAR" DEBIENDO DECIR "AMILCAR", POR SER LO CORRECTO. COLONIA, 02 DE OCTUBRE DE 2000.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54811 Oct 25- Nov 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentaron Estela Beatriz Maggi Lima, Julio Walter Beceiro Michetti y Fernando Daniel Beceiro Maggi, Fa. 352 2000, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Partida de nacimiento de Estela Beatriz Maggi Lima, Acta No. 245 de fecha 25 de Junio de 1945, en la Primera Sección de Flores; en donde dice que es hija legítima de María Ester Lima, debe decir "de María Esther Lima"; y donde dice que es nieta por línea materna "y de Virgina García, debe decir "y de Virgina Espínola", por así corresponder.-
2) Partida de matrimonio de Julio Walter Beceiro Michetti con Estella Beatriz Maggi Lima, Acta No. 304 de fecha 9 de Octubre de 1970, en la 12a. Sección Judicial de Montevideo: en el documento que obra en la Dirección General del Registro Civil, en donde dice el primer nombre de la contrayente aparece escriturado "Estella", debe decir "Estela"; donde dice el nombre de su padre aparece "Alvino" y debe decir "Albino".- En el documento que obra en la Intendencia Municipal de Montevideo, el primer nombre de la contrayente dice "Estrella" en el cuerpo y en el marginal y debe decir "Estela", asimismo aparece el mimo error en el nombre de su padre, donde dice "Alvino", debe decir Albino", por así corresponder.-
3) Partida de nacimeinto de Fernando Daniel Beceiro Maggi, Acta No. 915, de fecha 10 de mayo de 1975, en la Oficina No. 12 de Montevideo, donde dice que es nieto por línea materna de "Alvino Maggi", debe decir de "Albino Maggi", por así corresponder.- Trinidad, 25 de Setiembre del 2000.- ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54747 Oct 18- Oct 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: MARTIRENA MONICA LAURA - Rectificación de Partidas de matrimonio y nacimientos- FICHA 613 99 - Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas; 1º) partida de matrimonio de Mezquita - Martirena, del 1 9 1994, ante el Oficial del estado Civil de la 1a. Sec. Jud. de Río Negro acta nº 83, en el sentido que en el margen como en el cuerpo de la misma figura "Mezquita" siendo que debe figurar "Mesquita" por ser lo correcto, y 2) partida de nacimiento de Mezquita Maria Laura Geanette, del 2 1 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, acta nº 2, en el sentido que en margen como en todo el cuerpo de la partida figura el apellido "Mezquita" siendo que debe figurar "Mesquita" por así corresponder. Fray Bentos, 07 de agosto de 2000.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54659 Oct 13- Oct 27



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "BANCO LA CAJA OBRERA c RAVAR S.A.".- Ejecución de Prenda - Ficha Nº 224 99, se hace saber al público que el día 28 de octubre de 2000, a partir de las 16,30 horas, y en el local de Ruta 5 km. 35 en Joanicó, en acto que presidirá el Sr. Alguacil del Juzgado de Paz 17ª de Canelones (Progreso), a quien se comete la diligencia del remate, se procederá por intermedio del martillero Williman Rosso, mat. 1922, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes, tres remolques de 3 ejes de 2.60 m de ancho y 14.80 m de largo, llantas sin cámara, suspensión gatos hidráulicos, pisos de chapa labrada y que se identifican con los números de fabricación 025770, 025771 y 025772. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Que será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es del 15.51% sobre la venta, con los impuestos incluidos.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- IV) La subasta se realizará en dólares estadounidenses.- V) También serán de cargo del adquirente, los gastos para la documentación de los bienes a rematarse.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 20 de 2000.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 702 3/p 35061 Oct 25- Oct 27

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, en autos caratulados, "ESSO STANDARD OIL (URUGUAY) S.A. C KESWALD S.A." Ejecución Prendaria, FICHA: 178 98S1 98 (pieza separada de ficha 178 98), se hace saber que el próximo 8 de NOVIEMBRE a las 15.00 horas en el local sito en la calle JOSE LLUPES Nº 4832, el Rematador Luis E. Cardozo Castro, Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, procederá a la venta en remate público, en dólares Usa., sin base y al mejor postor el siguiente vehículo: Camión marca Internacional, Modelo BCD 184 año 1961, tipo camión cisterna, motor Nº 6340 5201482 a Gasoil, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 179.310, matriculado con el Nº 550.331.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dólares Usa, en efectivo o cheque certificado al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador: la comisión del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por Ley 16.320 o sea, el 13.51% y el 2% respectivamente del precio de remate. También lo serán los gastos generados por honorarios, certificados, transferencia, titulo, tributos, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo. 3º) Que el pago del saldo de precio y posterior retiro del vehículo se efectuará dentro de las 48 hs. post remate. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 2.78% del precio de remate y los gastos originados. 5º) Que se desconoce la situación contributiva e impositiva del vehículo. 6º) Que el vehículo a subastar posee habilitación de ANCAP para la carga y transporte de productos negros según consta a fs. 218 de autos. 7º) Que el vehículo se remata a la vista y sin reclamos siendo de cargo y riesgo del comprador, el retiro y posterior transporte. 8º) Que el título de propiedad, certificados y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, 25 de mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecocho de octubre de dos mil. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 972 3/p 35024 Oct 25- Oct 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c BASELLI CALVIÑO BRUNO - Ejecución de Hipoteca - fa 331 99", se hace saber que el día 3 de Noviembre del 2000 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, padrón Nº 133.902 003 la que conforme al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. José Luis Gonzalez de Noviembre de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Noviembre del mismo año con el Nº 5.817, tiene una superficie de 179 metros 91 decímetros se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 m 34 cm. Dicha unidad integra un edificio que se erige en un terreno empadronado con el Nº 133.902 sito en la 12º Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 324 metros 95 decímetros, y da frente al Sureste a la calle José L. Terra, número de puerta 3479 entre Andrés Lamas y Luis Alberto de Herrera.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien, con excepción de las deudas municipales que surgen de autos pudiéndose descontar del saldo de precio exclusivamente los montos que se pudieren adeudar por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (San José 1132 piso 6º con el Nº 1251). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de setiembre del 2000.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.

20) $ 1890 5/p 34685 Oct 20- Oct 26

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C KAMON S.A Y OTROS - MED PREPARAT. DE INTIM. DE PAGO Y RECONOCIM. DE FIRMA - EJEC PRENDARIA E HIPOTECARIA - FICHA 22 194 99", se hace saber que el próximo 14 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, Barrio Cantegril, zona urbana, empadronado con el número 5.205 (antes padrones números 5.205 y 5.901), el que según plano de mensura, amojonamiento y fusión del Agrim. Enrique Campal Gennari de abril de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 87, el 11 de abril de 1980, consta de una superficie de 2.349 mts 47 dmts que se deslinda: 46 mts 57 cmts con frente al SE a la calle Buenos Aires y 54 mts 05 cmts también de frente al SO a la calle Washington (antes 17 metros) por ser esquina; 43 mts al NO lindando con padrón Nº 2.773 y 51 mts al NE lindando con los padrones 2385 y 5.204. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certi-

ficado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce totalmente la situación tributaria y ocupacional del bien debiéndose en tal sentido tener presente: a) del saldo de precio podrán descontarse exclusivamente los montos que pudieren adeudarse por concepto de contribución inmobiliaria y de Impuesto de Enseñanza Primaria al tiempo de la escrituración. 6º) Que de los Certificados Registrales surge una inscripción de arrendamiento sobre el bien. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de setiembre de 2000.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 34807 Oct 23- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CABO BARRERA, José. Herencia Yacente." FICHA: S 556 96. Se hace saber que el día 27 de octubre de 2000 a las 15.00 horas en el local, sito en Zabala Nº 1328, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos los siguientes inmuebles: I) Padrón Nº 86.775, solar con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 22ª. Sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado en mayor área con el Nº 110.318, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Felisindo E. CASTRO BENITEZ de febrero de 1948, aprobado por el Municipio el 30 de agosto de 1948, inscripto en Catastro el 8 de octubre de 1948 con el Nº 20.014, está señalada su fracción con la letra B, tiene una superficie de 300 m 50 y se deslinda así: 14 m 8 cm de frente al Noreste a la calle Dr. Roberto Koch, señalado con el número de puerta 3661, distando el punto medio de dicho frente 17 m 24 cm del comienzo de la ochava recta que une dicha calle con Guaviyú (hoy Margarita Uriarte de Herrera), al sureste línea quebrada formada por 2 tramos de recta de 13 m 02 y 14 m 50 cm. que corren de noreste a suroeste y de este a oeste, respectivamente, lindando con la fracción A del mismo plano; 7 m 90 cm. al suroeste lindando con padrón 110.319 y 21 m 40 cm. Al noroeste lindando con padrón 110.317. II) Padrón Nº 110.318, solar con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 22º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado en mayor área con el Nº 110.318, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Felisindo E. CASTRO BENITEZ de febrero de 1948, aprobado por el Municipio el 30 de agosto de 1948, inscripto en Catastro el 8 de octubre de 1948 con el Nº 20.014, está señalada su fracción con la letra A, tiene una superficie de 321 m 50 dm. y se deslinda así: 10 m 20 cm. de frente al noreste a la calle Dr. Roberto Koch, señalado con el número de puerta 3651, y 27 m 30 cm al sureste también de frente a la calle Guaviyú (hoy Margarita Uriarte de Herrera), número de puerta 3599, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 7 m 90 cm. de extensión; 9 m 30 cm. al suroeste lindando con padrón 110.319, y noroeste línea quebrada formada por dos tramos de recta de 14 m 50 cm. y 13 m 02 cm. que corren de oeste a este y de suroeste a noreste lindando con solar B del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos).. 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes y si existen deudas municipales o nacionales o ante el BPS por aportes a la industria de la construcción. 5º) No existe plano actual de los inmuebles padrones: Nº 86.775 (antes en mayor área Nº 110.318) y del padrón Nº 110.318 (antes en mayor área Nº 110.318), individualizados con las letras "B" y "A" en el plano del Agrimensor Felisindo E. CASTRO BENITEZ de febrero de 1948. 6º) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, y de los certificados registrales agregados a estos autos, que están a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3060 5/p 34872 Oct 23- Oct 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 22º Turno, en autos "I.M.M. c Greco Quartara, Sylvia Nora - Juicio Ejecutivo" (Ficha 690 96) se hace saber que el 31 de octubre de 2000, a la hora 16, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el Martillero Julio Pérez Castellanos, Matrícula 5351, Ruc 213696270018, teléfonos 711 5768 y 099 699941, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, venderá en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de $ 114.318.oo (50% de su tasación), el siguiente bien: Inmueble padrón 2604, solar de terreno con edificaciones sito en la 3ra. (antes 2da.) sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Guaraní 1476. Consta de una superficie de 178.16 m2 según el título, y de 182,60 m2 según el plano del Agrimensor José Manzanedo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 18540 el día 28 11 47, y se deslinda así: 7.30 mts. al oeste, con frente a la calle Guaraní entre Cerrito y 25 de Mayo distando el punto medio del frente 37.69 mts. de la esquina con 25 de Mayo; 25.63 mts. al norte con los padrones 2.579 y 2.581; 7.05 mts. al este lindando con el padrón 2.599; y 25.45 mts. al sur con el padrón 2.603. Se previene: 1. Que el mejor postor deberá abonar en efectivo el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador (6,02%). 3. Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4 Que el remate se efectuará en Pesos Uruguayos. 5. Que se desconoce lo que puede adeudarse por tributos de cualquier especie nacionales o departamentales, a excepción de los que dan origen a estos procedimientos. 4. Que se desconoce si el bien está o no ocupado. 5. Que en el expediente no se presentan planos ni títulos de propiedad sino fotocopia autenticada de la matriz de la escritura. 6. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Avda. 18 de Julio 1589 1º piso. 26 de setiembre del año 2000. Esc. Susana González Landeira. Actuaria Adjunta.

20) $ 1800 5/p 34738 Oct 20- Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

E D I C T O. Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictado en autos: "U.T.E. c Lombardero, Alicia, - Juicio Ejecutivo", Ficha 324 98, se hace saber que el día 31 de octubre del 2000, a la hora 18.00, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matricula 806, a la venta en Pública Subasta, al mejor postor y con las bases de las 2 3 partes de sus valores de tasación y en dólares estadounidenses, de los siguientes bienes: 1) Dos sillas esterilladas, francesas, con almohadones de seda, 200; 2) Una talla de madera patinada, (siglo XVIII), figura "Virgen María y Niño", 600; 3) Una talla de madera patinada, (Siglo XVII), figura "San José" 1.000; 4) Oleo sobre madera "Barcas", firmado Pritelli, 34; 5) Oleo "Constructivo", Velázquez, 67; 6) Oleo "Paisaje", Llanos, 134; 7) Oleo "Desnudos" y "Figuras Masculinas y Caballos", Cristy Gava, cada uno, 100; 8) Oleo sobre tela, "Cosecha", Zoma Baitler, 267; 9) Agua fuerte "Cargadores", Quinquela Martín, 267; SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo, al serle aceptada la misma e integrar la totalidad del precio ofertado, dentro de los tres días hábiles siguientes; 2) Será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador y sus impuestos del 15.5%, a pagar en el acto y en efectivo; 3) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 2.78%.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2000 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1080 4/p 34888 Oct 24- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno -de Maldonado, dictada en autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c SALAZAR BLAYA José y WECHSSELBERGER Mariana y Otros; JUICIO EJECUTIVO; Ficha "A 56 -98" se hace saber

que el 27 de octubre del 2000, a las 16 horas en el local de Ruta 39 Km. 9, frente al Hipódromo, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC 100080270014, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público sobre las 2 3 partes de su Tasación, de los vehículos: Hyundai, modelo Accent GLS 1.5 año 1996, Matrícula B-010.706, Padrón 416691, Motor G4EKS603467, Base U$S 7.000; Hyundai modelo Accent GLS 1.5, año 1996 Matrícula B-010.709, Padrón 416697, Motor G4EKS517012, Base U$S 7.000; Hyundai modelo Accent GLS 1.5, año 1996, Matrícula B-010.713, Padrón 416709, Motor G4EKS604023, Base U$S 7.000; Hyundai modelo Accent GLS 1.5, año 1996, Matrícula B-010.715, Padrón 416711, Motor G4EKS572609, Base U$S 7.000; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada, en caracter de seña. 2) Los gastos de regularización de la documentación, y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente. 3) La documentación de los automoviles a rematarse, se encuentra en la Oficina Actuaria donde podran ser examinados por los interesados. 4) Será de cargo del comprador, la Comisión de Compra del 10%, más el IVA. y el Impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las "Ventas Forzadas"; totalizando 15,42% del precio del remate. 5) Será de cargo del expediente la Comisión correspondiente al 2% más IVA. e impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 3,68% del precio del Remate. A los efectos legales se realizen 5 publicaciones de estilo, Maldonado, 10 10 2000.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1530 5/p 34680 Oct 20- Oct 26

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO A.C.A.C. S.A. c FRANCISCO SARUBBI S.A. Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha: A 52 99, se hace saber que el próximo 3 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local del Centro Español, calle Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil y o Actuario del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicado en la 4a. Sección Judicial de Maldonado, paraje "Los Ceibos", zona rural, empadronada con el Nº 3.528 (antes en Mayor Area el mismo), que según plano del Agrimensor José Pedro Plada, de Enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 22 02 60, con el número 2094, se señala con el Nº 6, tiene un área de 17 hás. 2.269 m2 16 dmts., que lindan; Al O, 155 mts. 18 cmts. de frente a Camino Nacional; al N, 1.263 mts. 24 cmts. con fracción 5 del mismo plano; al E, 122 mts. 20 cmts. con Sucesión de José María Robaina; y al S, 1.241 mts. 60 cmts. con Martín Buda. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio esquina 25 de Mayo, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 11 de octubre de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1890 5/p 34686 Oct 20- Oct 26

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION - PIRIAPOLIS

EICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección judicial del Dpto. de Maldonado, dictada en los autos KOLUGNYECZ, SOFIA Y OTRA C RODRIGUEZ, MARIA OFELIA, "ACCION EJECUTIVA", FICHA C155 96, se hace saber que el día 30 de Octubre de 2000 a la hora 15, ante la sede judicial, sita en Avda. Francisco Piria y Tucumán de la ciudad de Piriápolis, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de 2 3 de la tasación de los siguientes inmuebles: I): Con base de U$S. 13.334., solar de terreno con mejoras, padrón urbano 282 de la manzana catastral 56 de la ciudad de Pan de Azúcar, 3a. secc. judicial del Dpto. de Maldonado, el que según plano del Agr. Carlos Furtado, inscripto en el catastro de Maldonado con Nr. 2081 el 9 2 60, tiene un área de 181 ms2. con 3.144 cms., y se deslinda: al S.E. ms. 11,25 de frente a calle Felix de Lizarza; al S.O. ms. 16,25 también de frente a calle José G. Goicoechea por ser esquina; al N.O. con alberto Canesa y al N.E. con Francisco Rodriguez.- II): Con base de U$S. 5.334, solar de terreno con mejoras, padrón matriz 8441 de la manzana K", en la misma secc. que el anterior, (Paraje Km. 110), el que según plano del Agr. Carlos Furtado, inscripto en la Dirección de Avaluos el 6 12 938 con el Nr. 52, consta de un área de 300 ms2., y lo señala como solar 10 de la manzana K", y se deslinda: ms. 10 de frente al E. a camino Carretero y 30 ms. al S. también de frente a calle Nr. 6 por ser esquina.- Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en garantía, en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios y todo otro gasto que la ley imponga; c): Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e impto., IVA e impto a venta forzada totalizando 6,02%; d): Que será de cargo del expte la comisión de venta, IVA e impto Dptal (2,34%); e): Que en sustitución de la titulación se agregaron copias fotostáticas certificadas por Escribano y certificado del Registro de la Propiedad que acredita la titularidad actual de la demandada respecto de los bienes. f): Que del certificado registral surge Hipoteca inscripta a favor de Sara Fernandez, domiciliada en calle 18 de Julio 1764 1101, Montevideo, respecto del inmueble padrón 282.- g): Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes y existencia de construcciones.- Piriápolis 12 de Octubre de 2000.- Dr. David Sarganas. Juez de Paz.

20) $ 2250 5/p 34860 Oct 23- Oct 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO.
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 3er. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "SADER INMOBILIARIA S.A. C JUCANE S.A. - EJECUCION HIPOTECARIA", ficha 481 99, se hace saber que el próximo 17 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local del Centro Español, Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien: Unidad Nº 105 que integra el edificio "DUNAS DEL GOLF" construido bajo el régimen de propiedad horizontal Ley 10.751, levantado en el terreno ubicado en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Rincón del Indio, Padrón Matriz Nº 3.712, el que según plano de mensura y división del Agrim. Carlos Rodriguez Queirolo de Febrero de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4.029 el 10 1 95 consta de un área de 1.864 m2. 83 dmts. y se deslinda así: 39 mts. 38 cmts. de frente al SE a Rambla Lorenzo Batlle Pacheco y también de frente al SO a calle de 17 mts. con 42 mts. 87 cmts., uniendo ambos frentes ochava recta de 3 mts. Dicha unidad está empadronada con el Nº 3.712 105 y según el referido plano se ubica en primer piso a cota vertical más 6 mts. 35 cmts., consta de un área de 116 m2. 28 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "H1"; también le corresponde el lugar de estacionamiento Nº 6 en el garage "AS2" ubicado en la planta subsuelo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado 19 OCT. 2000. Dra. Adriana De los Santos Arigoni, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1296 3/p 34994 Oct 25- Oct 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por Reso-

lución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos:- "CACDU c BARANOV IGNATOV Ruben.- Juicio Ejecutivo Hipotecario"- (Ficha A 301 98) se hace saber que el día 9 de Noviembre de 2000 a las 15 y 30 horas en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nro. 942 - 1er. Piso), el Martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nro. 613, RUC Nro. 120003800017 asistido de la Srta. Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien:- una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene, ubicado en la 1era. Sección Judicial de Paysandú -localidad Catastral Paysandú- manzana Nro. 18 de ésta ciudad, empadronado con el Nro. 12943 (antes en m a Nro. 106) y que según plano de mensura del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el Nro. 1950 el 7 3 61, tiene una superficie de 869 mts. 6425 cms., con frente de mts. 16.41 al Norte a calle Gral. Artigas (entre Br. Artigas y Dr. Verocay); mts. 53.49 al Este con los solares 8, 9, 10 y 11;- al Sur, mts. 16.10 lindando con parte de los solares 12 y 17; y mts. 53.51 al Oeste lindando con solar 6, todos del mismo plano.- Se previene: -a)- que el mejor postor deberá oblar en el acto de finalizar el remate el 30% del precio como seña, así como el 6.02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a las ventas forzadas); -b)- que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate; -c)- que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo; -d)- que se desconoce el estado de regularidad y ocupación de las construcciones del inmueble; -y e)- que el título de propiedad y demás antecedentes del inmueble a subastar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Paysandú, 20 de Octubre de 2000.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria.

20) $ 1710 5/p 35021 Oct 25- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c De Brum - Nasha. Intimación de Pago, hoy Ejecución Hipotecaria" Ficha A 114 97, se hace saber que el próximo 8 de noviembre de 2000 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) fracción de campo ubicado en el departamento de Artigas, sección catastral sexta, sección judicial sexta, zona rural, paraje "Cañas de Arapey", antes padrones 601, 607 y 608 en el plano del Agrimensor Walter MArgall inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el No. 4586 el 10 de noviembre de 1981 y actualmente Padrón No. 601, solar 1 en el plano del Agrimensor Walter Margall inscripto en la Oficina Catastro de Artigas el 15 de diciembre de 1992, según el cual se compone de una superficie de 1066 hás. 2060 m. 54 dm. y de frente a camino Vecinal; II) fracción de campo ubicado en el departamento de Artigas, sección catastral sexta, sección judicial sexta, zona rural, paraje "Cañas de Arapey", antes padrones 3410 y 596 actualmente Padrón No. 3429, solar 2 en el plano del Agrimensor Lauro Ruétalo inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas el 16 de noviembre de 1964 con el No. 2532, según el cual se compone de una superficie de 325 hás. 1899 m. 7350 cm. y de frente a Camino Vecinal.- Se previene que: 1o.) el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2o.) será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; 3o.) será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Martillero; 4o.) los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 5o.) Existe contrato de arrendamiento inscripto con plazo contractual vigente por los padrones a rematar.-

De mandato legal se efectúan éstas publicaciones.- Salto, 21 de setiembre de 2000.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1800 5/p 34697 Oct 20- Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS "BANCO ACAC S.A. CON GALLETTO JOSE ANTONIO. JUICIO EJECUTIVO" (F. 162 98), SE HACE SABER QUE EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 15 HORAS Y EN CALLE URUGUAY 1020 (POR PASEO ESPAÑA), EL MARTILLERO JORGE CABRAL VINCI, ASISTIDO DEL SEÑOR ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A SUBASTAR POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PADRON 21.901 (ANTES MAYOR AREA 8580), SEÑALADO CON LA LETRA "D" UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL SALTO (PRIMERA SECCION JUDICIAL) SEGUN EL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR ERNESTO G. SIXTO DE FEBRERO DE 1980 E INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO EL DIA 6 8 980 CON EL NO. 5823, CONSTANDO DE UNA SUPERFICIE DE 600 METROS CON FRENTE A CALLE ORESTES LANZA NO. 356.- BASE $ 64.705.00.- SE PREVIENE: A) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA DEPOSITAR EL 40% DEL TOTAL DE SU OFERTA Y LA TOTALIDAD DE TRIBUTOS Y COMISIONES CORRESPONDIENTES; B) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD E INFORMACION REGISTRAL DEL BIEN A SUBASTARSE ESTAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA DEL JUZGADO. C) QUE SE DESCONOCE LA EXISTENCIA DE CONSTRUCCIONES Y COMO ASIMISMO LA EXISTENCIA DE ADEUDOS POR TRIBUTOS MUNICIPALES Y APORTES AL BANCO DE PREVISION SOCCIAL.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 17 DE OCTUBRE DE 2000.- BEATRIZ LARRIEU, Juez de Paz Departamental 2º TURNO Subrogante.

20) $ 702 3/p 34935 Oct 24- Oct 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. C MOREIRA MIÑOZ, RAUL OSVALDO Y OTRA. Ejecución en vía de apremio y medidas cautelares. Fa. Nº 544 99", se hace saber que el día 10 de noviembre del 2000, a la hora 16.00, en puertas del Juzgado de Paz de la 3ra. Secc. Jud. de Rio Negro sito en San Javier, el Sr. rematador EDGARDO CARBAJAL, mat. 2114, R.U.C. Nº 180009570017 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Localidad Catastral San Javier, Manzana 58, Zona suburbana, empadronado con el Nº 312, antes con el mismo número en mayor área, y que según plano de Mensura y fraccionamiento del Agr. Luis A. Carballo, de fecha abril de 1967, aprobado por la Intendencia Mpal. de Río Negro, por Decreto Nº 248, el día 26 de los mismos mes y año, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro, con el Nº 1848, el día 16 de mayo del mismo año, se encuentra señalado como Solar 4.a, y tiene según el referido plano y título una superficie de 1200 mts. y se deslinda así: al Noreste, Este y Sureste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos que miden: 15,40; 15 y 20 mts. cada uno respectivamente, dando el primero de frente a la calle Arturo Arrechabaleta, el segundo y tercero lindan con el solar 4.b, padrón 312 parte; y en el último da de frente a la calle Fructuoso Rivera; al Suroeste recta de 30 mts. lindando con solar 5, Padrón 314, y al Noroeste recta de 60 mts. lindando con el solar 3, Padrón 311. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados. 3) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien, así como el estado de las construcciones frente al BPS. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 19 de octubre del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2160 5/p 34983 Oct 25- Oct 31



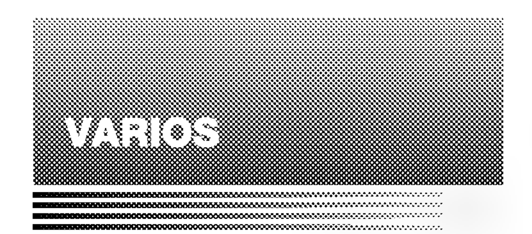
VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904 - Misurol S.A. prometió vender a Movirec S.A. estación de servicios para comercialización de combustibles y aceites, así como todo suministro complementario de un servicio integral de atención al automovilista, y autoservicio y afines, ubicada en Av. Italia 4776, Montevideo. Acreedores dirigirse a Av. 18 de Julio 1324, piso 5, Ap. 6, Montevideo.
25) $ 3360 20/p 33028 Oct 02- Oct 30

LEY 2904 - 26 9 904
Oscar Toledo y Sra. prometieron vender a Solis Ltda. farmacia de 18 de Julio No. 2069 de Montevideo.- Acreedores en la misma.
25) $ 1680 20/p 33432 Oct 05- Nov 02

- Ley 2904 -

Promitente enajenante: "Vidinial S.R.L."
Promitente adquirente: "Inicio S.R.L."
Objeto: Establecimiento comercial "TIPS" (boutique, juguetería y afines), instalado en 18 de Julio No. 1079 Paysandú.-
Acreedores: presentarse en Charrúas 999 Paysandú.
25) $ 1680 20/p 34230 Oct 13- Nov 13



MONTEVIDEO

ENTES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

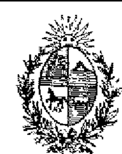
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
un cargo de Psicólogo, Clase 2.15.A0, con destino División Recursos Humanos.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* funcionarios con cualquier clase y serie con título de Psicólogo expedido por la Universidad de la República o Universidad Privada reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 3 NOV. 2000
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54831 Oct 25- Oct 27

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Encargado de Operación y Mantenimiento, clase 6.01.C1, con destino Gerencia Area Distrito Aguada, División Explotación Monteviddeo.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* funcionarios de cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 3 NOV 2000
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54832 Oct 25- Oct 27

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 19 de octubre de 2000.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1 al 15 de octubre de 2000, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura por un año de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Nombre	Documentación
ALTIERI SIGNORI HUGO JUAN	853306-5
ALVARIZA ARIAS WALTER JORGE	1591887-4
BAYARRES REGUEIRA PEDRO OSCAR	840032-9
BIALYTOSKI JAIME GABRIEL	1898208-4
CALIT S.A.	212376740015
CAMPOMAR PEREZ WASHINGTON	971127-6
CATTAI BENITEZ FERNANDO ISIDORO	2819331-2
CLARA LOPEZ LUIS ALBERTO	4256113-1
CUBRESOL S.A.	212530630016
DIAZ AREVALO GUILLERMO FERNANDO	2665999-2
DIAZ HERNANDEZ CARLOS	1276179-9
DO CANTO SUAREZ MIRIAN MABEL	3364295-2
ESPOSITO TRENCHI ALFREDO DANIEL	1343217-5
FALERO LIBONATTI MONICA	2979730-5
FERNANDEZ HNOS S R L	030019650010
FERNANDEZ MONTANA CARLOS	3008019-9
FRAGA MARTINEZ LUIS DARIO	1768659-4
GARCIA COLMAN ALFREDO	1112459-2
HERRERA LUSSICH MANUEL	836823-6
INKLUSIV S.A.	212619450017
INNECCO EDUARDO PAULINO	4541369-6
LORIGADOS SARACHO EDERSON ADAI	1686785-2
NILTER S A	213640810017
PAPELEX S.R.L.	210318150018
PIZZORNO CERVETTO JOSE	1004898-3
RAFFO COSTEMALLE RODOLFO	1136048-9
ROMANIUK OBORSKY ALBERTO HEBER	3954677-0
STANHAM PIÑEYRO FEDERICO ENRIQUE	1457125-1

Aviso Nº 54824 continúa en página 826-C

Montevideo, 19 de octubre de 2000.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1 al 15 de octubre de 2000, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Nombre	Documentación
BUSZKANIEC SOLODUCHO ALEJANDRO PEDRO	2520924-9
COMESAÑA HERNANDEZ MARIA MERCEDES	1713929-0
GAGNEUX ROCHA ROSANA	1954871-6
LONIR S.A.	213606420015
LOPEZ MARCOS DANIEL	2762853-6
MENDIETA BUENO ROBER	3281920-5
MONTEDONICO VILCHES MABEL MA.	911137-1

27) (Cta. Cte.) 3/p 54824 Oct 25- Oct 27

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. JULIO MARTINEZ ITTE para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo informado por el Departamento CEDE de la División Recaudación de fecha 7/04/2000 dictada en expediente Nº 2000/05/005/03/00/74018 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - CONSULTAS TRIBUTARIAS - EXONERACION DE IMPUESTOS RAUL ROSALES D'AGOSTO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 17 de octubre de 2000.-
La Directora de la División Administración
Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54810 Oct 25- Oct 27

CONVOCATORIAS

"COTRANS"
COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

SE CONVOCA A LOS SOCIOS QUE REGISTREN POR LO MENOS DOS AÑOS DE AFILIADO, PARA EL ACTO ELECCIONARIO A REALIZARSE EN LA SEDE DE LA INSTITUCION, CONVENCION 1420 EL DIA MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2000, ENTRE LAS 12 Y 18 HORAS. CONSEJO DIRECTIVO SECTOR "A" 3 TITULARES Y SEIS SUPLENTES. SECTOR "B" 2 TITULARES Y CUATRO SUPLENTES, COMISION FISCAL, SECTOR "A" 1 TITULAR Y DOS SUPLENTES. SECTOR "B" 1 TITULAR Y DOS SUPLENTES, TRIBUNAL ELECTORAL SECTOR "A" 1 TITULAR Y DOS SUPLENTES, Y ASAMBLEA REPRESENTATIVA SECTOR "A" 40 TITULARES Y 40 SUPLENTES Y SECTOR "B" 40 TITULARES Y 40 SUPLENTES.
TRIBUNAL ELECTORAL.
27) $ 1260 5/p 34766 Oct 20- Oct 26

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de C.A.C.C.S.O.E., de acuerdo a lo previsto en los Artículos 37º incs. "f", "g" y en lo que tiene que ver con su desarrollo Arts. 23º, 24º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º y 32º del estatuto social, convoca a sus Delegados Asambleístas, para el día 18 de Noviembre de año 2000, a fin de realizar su "Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas".
Dicha Asamblea se llevará a cabo en la Sede de la Institución, Avda. 8 de Octubre Nº 4650 de la Ciudad de Montevideo, a las 10.00 horas.-

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.
2.- Designar tres Asambleístas para la firma del Acta de Asamblea.
3.- Balance General del Ejercicio 01/04/1999 - 31/03/2000.
4.- Distribución de Excedentes del Ejercicio 01/04/1999 - 31/03/2000.
5.- Presupuesto del Ejercicio 01/04/2000 - 31/03/2001.
6.- Resolución final sobre lo actuado por Consejo Directivo con respecto a Socio Nº 4481
7.- Sobre lo actuado Socios Nros. 2927 y 3496
8.- Informe Consejo Directivo.
9.- Informes de la Comisión Fiscal y el Comité de Crédito.
10.- Acorde Arts. 24º lit. "c" y 64º del Estatuto Social, fijar fecha, horario y lugares de celebración del acto eleccionario.
11.- Acorde Art. 24º lit. "c" y 65º Estatuto Social, designar la Comisión Electoral.
12.- Reglamento de elecciones, posible adecuación acorde resolución sobre punto 11 de este Orden del día.
27) $ 1638 3/p 34949 Oct 24- Oct 26

Montevideo, 23 de Octubre de 2000
SRES. COOPERATIVISTAS DE COCEMI:
Por este medio comunicamos a Uds que el día 17 de Noviembre de 2000 a las 9:00 hs., se realizará la Asamblea Extraordinaria de COCEMI en los salones de FEMI, Cufré 1781 - Montevideo.
El Orden del día será el siguiente:
1. Interpretación del Artículo 30 del Estatuto.
COMISION DIRECTIVA DE COCEMI
COMISION FISCAL DE COCEMI.
27) $ 504 3/p 35086 Oct 25- Oct 27

VARIOS

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Contrato: Montevideo, 20 de octubre de 2000
Escribano: SUSANA KARLEN CANZANI
Inscripción: Nº 38.260 Año 2000
Otorgante: FAIGA o FELICIA o FAIGA FELICIA ZYLBER FARBER
Padrón: Nº 7387/401, Montevideo.
27) $ 840 10/p 34974 Oct 24- Nov 07

BIEN DE FAMILIA

Bien: Padrón Nº 34.270/003 de Montevideo, con frente a 4 de Julio 3221.
Constituyente: Mónica Virginia RIVAS DIAZ.
Beneficiarias: Natalia Lucía RODRIGUEZ RIVAS y Sofía Aurora COGAN RIVAS.
Tasación B.H.U. 1.822 U.R.
Inscripción: Nº 33213 del 13/9/00.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54834 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "SPILLER S.A..- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 267/99", y según lo dispuesto por providencia No. 3294 del 25.9.2000 se CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede, sita en la calle 25 de Mayo Nº 523 piso 3, el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2000 A LAS 13 HORAS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de octubre de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 34211 Oct 13- Oct 27

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ Gonzalez García, Ricardo y otro - Juicio ejecutivo", ficha 5689/84, se da conocimiento del proceso a eventuales sucesores a título universal de Ricardo González García, Maria Mercedes Togni Toscano y María Elizabeth Togni Toscano (art. 35.1, 2º C.G.P.) a cuyos efectos se les cita, llama, y emplaza a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de setiembre de 2000.- Esc. IRIDE CAYELLI BORDONI, Actuaria.
27) $ 1080 10/p 34290 Oct 13- Oct 27

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno en los autos caratulados "SEHARA ADRIEN, Ruben Ariel c/ RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel y otra, ESCRITURACION JUDICIAL"

Ficha 142, Año 2000, se cita, llama y emplaza a RODRIGUEZ FERNANDEZ Manuel y SANCHEZ VILLANUEVA Catalina o RODRIGUEZ Cathy por el plazo de 90 días a estar a derecho, respecto a la Escrituración Judicial del padrón número CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS DOS, del departamento de Montevideo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en estos autos. Montevideo, 26 de setiembre de dos mil.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 34764 Oct 24- Nov 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictada en autos caratulados "ARACELI HERNANDEZ - Concurso preventivo judicial Ficha 15 133 2000", convocase a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 1 de noviembre a las 13 y 30 hs. en este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523 piso 6.- Se previene a los acreedores que: I) Deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.- II) Los que comparezcan despues de celebrada la junta tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- III) Que decretado el Concurso y notificados los acreedores, todas las demás providencias serán notificadas en la oficina (art. 457 C.G.P.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de setiembre de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 34622 Oct 19- Nov 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. turno, dictada en autos "A.N.E.P. c ROJAS, Mabel Nélida.- Intimación.- Fa. 133 2000", y según lo dispuesto por providencia No. 2280 del 23.8.2000, se INTIMA con plazo de 10 días, a la Sra. Mabel Nélida ROJAS el pago de la suma de $ 293.480.- más ilíquidos, respecto a Tributo de Educación Primaria del padrón rural No. 327 de la 1ª Sección Judicial de Soriano, bajo legal apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 11 de setiembre de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54730 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en los autos caratulados "MONZON OTERO JORGE WASHINGTON C LOPEZ ANA MARIA" - Ficha D 340 94, se cita, llama y emplaza a la SRA. ANA MARIA LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo paercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de setiembre de 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 34763 Oct 20- Nov 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno en los autos caratulados: "DAVILA RAMON MARTIN OPR LA MENOR DAVILA PEDROZO CAMILA JAZMINE - TENENCIA fa. 55 2000 C, se emplaza a la Sra. NEREA PEDROZO, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a veintiseis días del mes de setiembre de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54642 Oct 12- Oct 26

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno en los autos caratulados: "PERALTA MYRIAM RAQUEL C VIEIRA PAULO FERNANDO - TENENCIA" Fa. 603 99 C, se emplaza al Sr. PAULO FERNANDO VIEIRA NOBRE, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a veintinueve días del mes de setiembre de dos mil. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54778 Oct 20- Nov 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 16° turno, dispuso se cite y emplace por 90 días a José Vázquez Ares para que comparezca en la sucesión de Manuel Vazquez Pan, (Ficha A 474 98) intimándosele a que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes. Montevideo, 29 de agosto de 2000. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 34642 Oct 19- Nov 01

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16° Turno, en los autos caratulados "TELLECHEA FELICIA, DIAZ RODRIGUEZ, JUAN MARTIN o MARTIR y DIAZ TELLECHEA, HECTOR y JUAN NUBIO, Sucesiones, Ficha A 511 95" se intima a ALMICAR DIAZ TELLECHEA, a que acepte o repudie en el plazo de 40 dias la sucesión de autos bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante, designándose curador de bienes y emplazándosele por 90 dias
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el dia tres de octubre de 2000.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 34988 Oct 25- Nov 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Fabiana Weisz Collazo, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES c/NEL S.A.- Juicio Ejecutivo" - Ficha 127/2000; se llama, cita y emplaza a NEL S.A., por el término de 90 días, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Canelones, Agosto 23 del año 2000.=

Dra. FABIANA WEISZ COLLAZO

JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES

27) (Cta. Cte.) 10/p 54641 Oct 12- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "FEIJO MARY TERESA C PORCIUNCULA MARIA ELENA Y OTROS INVESTIGACION DE PATERINDAD" Fa. 67 98A, se hace saber que por Auto No. 483 2000 de fecha 12 de Abril de 2000 se dispuso el emplazamiento por edictos a los efectos de notificar a los demás sucesores del fallecido FERNANDO CORREA PORCIUNCULA, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de noventa días. Se deja constancia que la parte se encuentra auxiliada de pobreza por auto 1263 2000 de fecha 23 de Agosto de 2000.- Río Branco 5 de Agosto de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54752 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ, María Matilde AUXILIATORIA DE POBREZA Y POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, Fa. 66 2000", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS INTERESADOS A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. COLONIA, 12 DE SETIEMBRE DE 2000.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54790 Oct 23- Nov 03

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 91. INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES AVISO NRO. 101/011/2000

En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Artículos 51 y 91, se cita a JUAN FRANCISCO ALDECOA titular de los derechos reales o sucesores a cualquier título del inmueble rural padrón Nro. 3179 para que concurran a notificarse de lo adeudado por CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, en la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes. Resolución Nro. 200 99 de 25 de junio de 1999.
RESOLUCION Nro. 200 99 (DOSCIENTOS). AÑO 1999.
VISTO: Las liquidaciones de deudas comunicadas por el Departamento de Hacienda.
RESULTANDO: Que las mismas corresponden al Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural y recargos correspondientes. ATENTO: A lo establecido en el artículo Nro. 428 de la Ley Nº 13-892 y artículos 51 y 91 de la Ley Nº 14.306; el INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORES, RESUELVE: 1º) Apruébanse las liquidaciones Nos. (024 99) - (026 99 a 029 99) - (031 99) - (032 99) - (034 99) - (037 99). 2º) Agréguese fotocopia de la presente y pase a la Asesoría Jurídica para la iniciación de las acciones judiciales pertinentes, previa notificación de la presente a parte interesada. 3º) Hecho que fuere con la constancia de la extinción de la deuda, comuníquese y archívese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54826 Oct 25- Oct 27

AVISO Nº 92 INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES AVISO NRO. 101/009/2000

En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Artículos 51 y 91, se cita a LUCILA RAMOS MAÑE titular de los derechos reales o sucesores a cualquier título del inmueble rural padrón Nro. 3226 para que concurran a notificarse de lo adeudado por CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, en la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes. Resolución Nro. 11.109.98 de 21 de mayo de 1998.
Trinidad, Mayo 21 de 1998. (981175). Res. 11.109.98
VISTO: La liquidación de deuda comunicada por el Departamento de Hacienda.
RESULTANDO: Que la misma corresponde al Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural y recargos correspondientes; ATENTO: A lo establecido en el artículo Nº 428 de la Ley Nº 13.892 y artículos 51 y 91 de la Ley Nº 14.306; el INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORES; RESUELVE: 1º) Apruébase la liquidación Nos. 010 98. 2º) Pase a Asesoría Letrada para la iniciación de las acciones judiciales pertinentes, previa notificación de la presente a parte interesada. 3º) Hecho que fuere con la constancia de la extinción de la deuda, comuníquese y archívese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54827 Oct 25- Oct 27

AVISO Nº 93 INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES AVISO NRO. 101/010/2000

En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Artículos 51 y 91, se cita a MIRTA EMA BAUMGATNER titular de los derechos reales o sucesores a cualquier título del inmueble rural padrón Nro. 718 para que concurran a notificarse de lo adeudado por CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, en la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes. Resolución Nro. 12.399.2000 de 3 de octubre de 2000.
Trinidad, 3 de octubre de 2000. (990114). Res. 12.399.2000
VISTO: Las presentes actuaciones y lo informado precedentemente. SE RESUELVE: Apruébase la liquidación Nro. 032 00, de fojas 11, correspondiente al bien inmueble rural Padrón 718, sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Flores, la que deberá incrementarse con los tributos, recargos y demás anexos que correspondan, de acuerdo a la normativa vigente, hasta la fecha del efectivo pago y pase a Asesoría Letrada, para que intime el pago de lo adeudado, como paso previo a la iniciación de las acciones judiciales pertinentes. Cumplido; si se hubiera dado cumplimiento, archívese. Caso contrario, vuelva.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54828 Oct 25- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES APERTURA DE SUCESION EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores dispuso la apertura de la sucesión de "DEBORA GUDULA UNANUE. Fa. 375 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, y emplácese e intímese especialmente a HUGO ROMAN BEDOYA UNANUE, a repudiar o aceptar la herencia, bajo apercibimiento.- Trinidad, 14 de Setiembre del 2000.- ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 35017 Oct 25- Nov 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Por disposición del SR. Juez Letrado de

Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: "FABLEMAN S.A.".- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL Fa. B 8 2000, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 26 de Octubre del año 2000 a la hora 16. Se previene que los documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 22 de Junio de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 1080 10/p 34410 Oct 18- Oct 31

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en los autos caratulados Barreto María Jacquelin y Avila Jhonatan Agustin c Villar Javier Catalino. Medidas Cautelares. Fa. A 915 98, se cita llama y emplaza a Miguel Martinez Sotelo para que comparezca a deducir sus derecho en los mencionados autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Minas, 15 de setiembre de 2000. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

27) $ 900 10/p 34997 Oct 25- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "LOPEZ AMARAL, GRAUERT C GUADAGNA, AGLE Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO. FA. 31 98", se hace saber que se promovió demanda de cesación de condominio respecto del inmueble padrón 8.994, zona rural, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Los Ceibos, citándose y emplazándose, por el término de 90 días, a los herederos del SR. DAVID BORGES GUADAGNA o quién se considere con derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 7 de agosto de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1080 10/p 34122 Oct 12- Oct 26

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "SCHIAVONE, HORACIO C MENDOZA, VICTOR H. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. FA. 204 99", se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a los SRES. CONSTANTE DUARTE TORRE Y DIEGO E. PINTOS, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 9 de agosto de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 900 10/p 34676 Oct 20- Nov 02

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Letrado en lo Civil de 6°. Turno de Maldonado, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C TANY S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 194 99, se cita de excepciones a TANY S.A., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Maldonado, 24 de abril de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54644 Oct 13- Oct 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA ARGELIA CHAPPUIS FIRPO, Ficha B 249 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 08 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 35019 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GREGORIO RACOVSKY o RACOVSKIY REVACHUK FICHA B 436 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 35020 Oct 25- Nov 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "GARCIA BELZARENA, JOSE RICARDO. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Fa. 157 2000, se hace saber que por auto No. 1065 2000 de fecha 30 5 2000, se ha decretado la apertura del Concurso Civil Voluntario del Sr. José Ricardo García Belzarena, convocándose a la Junta de Acreedores, de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 1707 2000 de fecha 22 8 2000, para el miércoles 15 de noviembre de 2000, a las 14 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 15 de setiembre de 2000. GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.

27) $ 1800 10/p 34698 Oct 20- Nov 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE TESTAMENTO
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso en los autos caratulados: "INDART LIMA, JULIA.- APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO.- Fa. N° 850 2000", convocar a audiencia para el día 12 de diciembre de 2000 a la hora 11 para la apertura del testamento cerrado otorgado por la Sra. JULIA INDART LIMA, ante el Esc. Humberto Imas (arts. 425 y 426 del C.G.P.).- En consecuencia, se cita para la misma a todos los interesados.- Mercedes, 27 de setiembre de 2000. ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1080 10/p 34534 Oct 19- Nov 01



DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO LUIS CUNEO DEMARE, (Ficha: 462 2000).
Montevideo, 5 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35089 Oct 26- Nov 09 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

Gloria Nelly Ballaré Castiglioni y Norma Oropesa Ballaré Castiglioni, (Ficha: 454 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35092 Oct 26- Nov 09 (0002)

SEPTIMO TURNO

BEATRIZ MARGOT SOSA DIAZ, (Ficha: 224 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35126 Oct 26- Nov 09 (0003)

DECIMOSEPTIMO TURNO

NELLY CARMEN ACOSTA BODINI, (Ficha: A 462 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35151 Oct 26- Nov 09 (0004)

VIGESIMO TURNO

BASILIO ALBERTO ARIZMENDI GODONI, (Ficha: 378 2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35087 Oct 26- Nov 09 (0005)

LILA GUILLERMINA DODERA ARMAND o ARNAUD, (Ficha: 310 99).
13 de octubre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35088 Oct 26- Nov 09 (0006)

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALFREDO GUIXE PEREZ, (Ficha: S 303 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35166 Oct 26- Nov 09 (0007)

VIGESIMOTERCER TURNO

HECTOR BASSAIZTEGUY VERGARA, (Ficha: S 390 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35148 Oct 26- Nov 09 (0008)

JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 417 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35150 Oct 26- Nov 09 (0009)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIANA ETCHEBARNE ITHURRALDE, (Ficha: S 377 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35165 Oct 26- Nov 09 (0010)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELA ORTIZ, (Ficha: 633 2000).
Colonia, 11 de octubre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35093 Oct 26- Nov 09 (0011)

CRISTINA MAGDALENA ANA RICCA BERTIN, (Ficha: 489 2000).
Colonia, 4 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35094 Oct 26- Nov 09 (0012)

NELSON HECTOR GOTTERO FABER, (Ficha: 425 1998 B).
Colonia, 2 de octubre de 1998.
Esc: Julio UMPIERREZ, ACTUARIO Adjunto.
01) $ 720 10/p 35095 Oct 26- Nov 09 (0013)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA MARTINA VIÑOLES, (Ficha: B 601 2000).
Rosario, 9 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35104 Oct 26- Nov 09 (0014)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CARMEN BULA OLBINSKY, (Ficha: 71 2000).
Florida, 22 de marzo de 2000.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35137 Oct 26- Nov 09 (0015)

TERCER TURNO

ROGELIO TREZZA SISTO, (Ficha: 366 00).
Florida, 5 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35136 Oct 26- Nov 09 (0016)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA HERNANDEZ MEDINA, (Ficha: 1173 2000).
Maldonado, 7 de setiembre de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35132 Oct 26- Nov 09 (0017)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para

la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de noviembre de 2000 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3126 30, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2000.
3) Distribución de Utilidades.
4) Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio.
5) Elección del Directorio Titular y 2 Suplentes para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 2001.
6) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 2001.
7) Remuneración de los Directores por su actuación en la Administración de la Sociedad.
8) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Montevideo, 24 de Octubre de 2000
ALEJANDRO FIANDRA, Presidente.
03) $ 1638 3/p 35140 Oct 26- Oct 30 (0018)

"FOCO FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA" CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre, a las 17:30 en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda, en Avenida Luis Alberto de Herrera No. 1042, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Memoria y Balance Anual
- Autoridades
- Varios.
03) $ 378 3/p 35154 Oct 26- Oct 30 (0019)

TORNAY & MORI S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Sres. ACCIONISTAS para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 20 de Noviembre de 2000 en Juan Ma. Gutiérrez Nº 3615, a la hora 18:00 en 1a. convocatoria y 19:00 hs. en 2a. convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades.
2. Procedimiento para adecuar las acciones en circulación al nuevo capital integrado.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: El libro de Asistencia será cerrado diez minutos antes del comienzo de la Asamblea General Ordinaria. EL DIRECTORIO.
03) $ 756 3/p 35155 Oct 26- Oct 30 (0020)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



Intendencia Municipal de Montevideo
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante éste Servicio los Sres. María Victoria, María Yolanda, José y Alejandro Repetto Cuneo titulares del Sepulcro Nº 1885 del Cementerio del Buceo; solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo 17 de octubre del 2000.
CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2100 10/p 35153 Oct 26- Nov 09 (0021)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

PANTALEON ALBERTO ASTIAZARAN JUANBELTZ y MARIA DEL CARMEN RUECO RODRIGUEZ, (Ficha: 363 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35164 Oct 26- Nov 09 (0022)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL LION JANKELEVICH o JANKELEVICZ y ANA MARIA GUARDADO VARELA, (Ficha: D 363 2000).
Montevideo, 29 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35152 Oct 26- Nov 09 (0023)

VIGESIMOSEXTO TURNO

SILVIA RAQUEL VIÑALES PUGA y UBERFIL HECTOR CARATOZZOLO, (Ficha: D 149 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO
05) $ 900 10/p 35139 Oct 26- Nov 09 (0024)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

VICTOR GERARDO GARCIA TOBLER y CARINA MARISOL TORRES MACCIO, (Ficha: 317 A 1999).
Pando, 24 de diciembre de 1999.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35102 Oct 26- Nov 09 (0025)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular (Brocca Vescia Blan-

ca) del servicio telefonico 309.6383 habilitado en Bv Artigas 4398 bis. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 35098 Oct 26- Oct 30 (0026)

Emplazamiento al Titular (Cosentino Battaglia Salvador) del servicio telefónico 309.6512 habilitado en Bv Artigas 4398. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 35099 Oct 26- Oct 30 (0027)

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CO.DI.CEN.

Emplazamiento, Montevideo, 29 de junio de 2000. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto-Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975, por el Decreto 241 969 del 20 de mayo de 1969, se emplaza al Sr. MARCELO GRACES MEYER a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo. (Expediente 1 7636 00. Acuerdo de Secretarios Nº 16 del 28 de setiembre 2000. Proc. Pablo Lenú Bormida).
08) (Cta. Cte.) 3/p 54848 Oct 26- Oct 30 (0028)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "DA LUZ PINTOS, JULIA SILVANA -INCAPACIDAD- Ficha V 64 98" se hace saber que por auto Nº 2866 de fecha 23 8 2000 se declaró en estado de incapacidad a JULIA SILVANA DA LUZ y se designó curador a DANIELA DA LUZ PINTOS.-
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 7 de SETIEMBRE de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54850 Oct 26- Nov 09 (0029)

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "DIAZ SILVERA, GUSTAVO ANDRES INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 441 98
se hace saber que por auto Nº 3047 99 de fecha 5 DE OCTUBRE DE 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: GUSTAVO ANDRES DIAZ SILVERA, habiéndose designado curador propietario a: INDULGENCIA SILVERA que aceptó el cargo con fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Montevideo, 11 de Septiembre de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54837 Oct 26- Nov 09 (0030)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 14 turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO MARCELO MARQUEZ PIETRA, en los autos caratulados "Márquez Pietra, Alvaro Marcelo. Información de vida y costumbres" Ficha 621 2000 optando por el título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de los siguientes testigos Magdalena Amalia Mihali y María Julia Quinteros Alvarez. Montevideo, 28 de Setiembre de 2000. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 35090 Oct 26- Nov 09 (0031)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.
S.S.A.E. - SERVICIO DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
CERRO LARGO 1726 BIS
TEL 400-18-96 INT. 150 FAX: 403-37-21

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS"

LICITACION PUBLICA: Nº 13 2000
APERTURA: 24 11 00
HORA: 10.00
PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA.
El pliego puede retirarse en el S.S.A.E., Cerro Largo 1726 Bis, en la Oficina de Contaduría, en el horario de 9.30 a 14.30 hs., a partir de la fecha. Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
VALOR DEL PLIEGO: 3 Unidades Reajustables.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54835 Oct 26- Oct 26 (0032)

HOSPITAL VILARDEBO
MONTEVIDEO
MILLAN 2515
TEL/FAX 209-10-73

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
CONTRATO 4 2001 LIC. PUBLICA
APERTURA: 15 11 00 HORA 10:00
PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA
Los pliegos de condiciones serán entregados en la Oficina de Compras de este Hospital a partir del 27 de octubre, de lunes a viernes, en el horario de 10.00 a 13.30.
VALOR DEL PLIEGO: 3 U.R.
Dra. DORA MASETTI, SUB-DIRECTORA(E).
12) (Cta. Cte.) 1/p 54839 Oct 26- Oct 26 (0033)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 407/00

OBJETO: PAPELES EN GENERAL
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DIVISION ADQUISICIONES, Avda. 8 de Octubre Nº 3029, Sector Nº 4; de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 11:00 Hs.
Teléfonos: 487 34 34 487 44 11
APERTURA: ESCUELA DE SANIDAD, día 17 de Noviembre, hora 10:00
VALOR DEL PLIEGO: 4 Unidades Reajustables.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54838 Oct 26- Oct 26 (0034)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 26 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

IVO DANIEL KOHLHAUF, 36 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado en Cont. Mariscal Foch 1201 0 15 y ELIS RAQUEL FREITA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Mariscal Foch 1201 0-15.

14) $ 127 3/p 3994 Oct 26- Oct 30 (0035)



MALDONADO

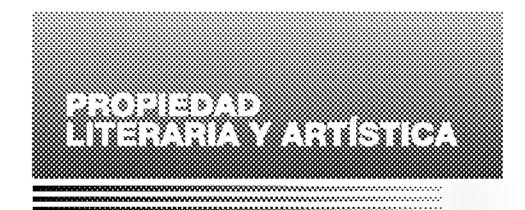
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: PARKCAR S.A.. Prescripción Adquisitiva. Ficha 179 2000, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 4841, manzana 618, Paraje "La Pastora", solar 11, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Maldonado, a los 15 días del mes de setiembre de 2000.- Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1080 10/p 35130 Oct 26- Nov 09 (0036)



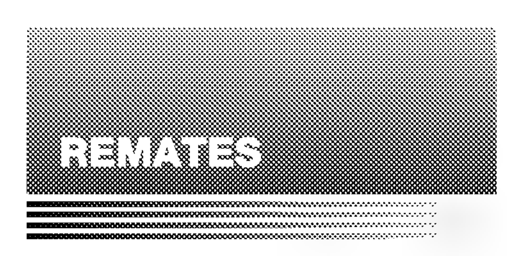
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RICHARD BARREDA, solicita la inscripción de la obra titulada "CANDELAS EN EL SENDERO" de su autoria. Montevideo 20 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 35103 Oct 26- Nov 09 (0037)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 10 11 2000 - HORA 14
BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.405
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero J. Pablo Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal n° 802 del Block E, padrón individual n° 61.477 E 802, con una superficie de 63 mts. 51 dms., según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 N° 2768 a nombre de GRACIELA ROSARIO LAMAS ALDAO.-

2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 146.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo, de U.R. 2.320.- Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 23 años a partir de la fecha del remate, comisión 3%, Tasa de interés anual 2%, tasa efectiva anual 2,02%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-

6°) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 18 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54843 Oct 26- Nov 01 (0038)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 10 11 2000 - HORA 14:15
BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.625
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal n° 907 del Block B, padrón individual n° 61.477 B 907, con una superficie de 49 mts. 82, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N° 28784 a nombre de JOSE TIMOTEO BUSTAMANTE y ELENA LISELDA ABEIRO CUADRA.-

2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 91.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo de U.R. 2.000.- Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 23 años a contar de la fecha del remate, comisión 3%, Tasa de interés Anual: 2%, tasa efectiva anual 2,02%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una seguna hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 18 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54844 Oct 26- Nov 01 (0039)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 10 11 2000 - HORA 14.30
BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.625
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WELLINGTON CORONEL (MAT. 128 - R.U.C. 210374000018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 311 del Block A, empadronada individualmente con el número 61.477 311 A, consta de una superficie de 49 metros 82 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a Cno. Carrasco Nº 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28560 a nombre de PEDRA LAURINDA RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 111.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a partir de la fecha del remate, Comisión 3%, Tasa Interés Anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "ARQ. PEREZ NOBLE S.A.".-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 18 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54845 Oct 26- Nov 01 (0040)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 10 11 00 - HORA 14:45
BASE: 1.741,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 347.269
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julian Machin (MAT. 459 - R.U.C. 212312390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 812 del Block B, padrón individual Nº 61477 B 812, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.777 a nombre de MARCELA MABEL SOCA GONZALEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% en concepto de concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.320. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años, a partir de la fecha del remate, Comisión 3%, Tasa de interés anual 2% tasa efectiva anual 2,02% Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. Perez Noble S.A.".-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, octubre 18 de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54846 Oct 26- Nov 01 (0041)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 10 11 00 - HORA 15:00
BASE: 1.741,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 347.269
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Perez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizantal Nº 308 del Block B, padrón individual Nº 61477 B 308, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios y con frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.713 a nombre de DOMINGO PALMIRO o DALMIRO AROZTEGUI ALBARRACIN y NORMA OVERTI u OBERTI CARDOZO GARCIA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 195.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a partir de la fecha del remate, Comisión 3%, Tasa de interés anual 2% Tasa efectiva anual 2,02% Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. Perez Noble S.A."-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 18 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54847 Oct 26- Nov 01 (0042)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, dictada en los autos caratulados "INM: BRAGLIA ADM. S.R.L. c POY, José y BARACIARTE, Teresita" Cobro Ejecutivo de Arrendamientos, Ficha: 23 99 S1 1999, se hace saber que el próximo día 16 de noviembre de 2000 a partir de las 15 horas, en los salones de la calle Constituyente 1978 al 1980, se procederá por intermedio del martillero Pablo Ferrari Ciccone (mat. 4697, RUC 212223060018), asistido por la Sra Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 415.455,33.-, fs. 23), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la vigésimo cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento veintiocho mil novecientos sesenta y cinco; (segregado del padrón veintiséis mil trescientos setenta y cinco); el cual según plano del Agrimensor Luis María de Mula de noviembre de mil novecientos veintisiete, inscripto en la Dirección de Topografía el catorce de diciembre del mismo año, está señalado con el número 14 de la manzana A, y tiene una superficie de doscientos cinco metros diez decímetros, que se deslinda así: Al Noreste, en diez metros de frente a la calle Alfredo Navarro puerta Nº 3126, entre las calles Talcahuano y Santiago Gadea, distando del punto medio de su frente veinte metros ochenta centímetros del comienzo de la ochava curva existente en la esquina con la calle Talcahuano, según plano: al Noroeste, en veinte metros cincuenta y un centímetros, lindando con el padrón ciento veintiocho mil novecientos sesenta y seis; cuatro metros doce centímetros al Oeste, limitando con el padrón ciento veintiocho mil novecientos sesenta; diez metros al Sur, lindando con el padrón ciento veintiocho mil novecientos sesenta y uno, y dieciséis metros treinta y nueve centímetros al Sureste, confinando con el padrón ciento veintiocho mil novecientos sesenta y cuatro.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en moneda nacional en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma; el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate, el que se notificará en su oportunidad. 2) Que será de cargo del mejor postor, los gastos de escrituración, certificados, honorarios y demás que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 4.02% del precio del remate, y el 2% de Impuesto a las Ejecuciones Forzadas (Ley 16.320) respectivamente, que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 4) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador, e impuestos, o sea el 1.34% del precio del remate. 5) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados, en los autos, en 18 de julio 1589 piso 4to. 6) Que si existen adeudos municipales, consumos, impuestos, deudas por pavimento o colector, serán de cargo del comprador. 7) Que el bien embargado se encuentra gravado en primer término por una hipoteca a favor de Bank Boston National Associaton. 8) Que el inmueble es ganancial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de octubre de 2000. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
20) $ 1512 3/p 35149 Oct 26- Oct 30 (0043)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "DEMARIA, ADRIANO C RODRIGUEZ, NELSON Y OTRA. EJECUC. DE HIPOTECA" (A 668 99) se hace saber que el 09 de noviembre de 2000, hora 15, en la puerta del Juzgado, el rematador Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente inmueble: - Solar de terreno con construcciones ubicado en 4ta. sección judicial del departamento de Colonia (Colonia Valdense), manzana catastral 37, zona urbana, padrón 1551, solar 3 en plano Agr. Jorge Mondón de julio 1987, inscrito en Oficina Deptal. Catastro Colonia el 20 agosto 1987 con No. 7220. Area: 300 m. 30 dm. (frente: m. 11,55 a calle Daniel Talmón).-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone y gastos de escritura. 2) Los títulos se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados. 3) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Rosario, octubre 17 de 2000.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 990 5/p 35108 Oct 26- Nov 01 (0044)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DANI CARD LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 22 08 2000
REGISTRO: No. 10141 26 09 2000
CEDENTE: Daniel ZIELENIEC ROSTOVSKY (cede 50 cuotas)
CESIONARIA: Julia ROSTOVSKY VASILISKY (adquiere 50 cuotas).
22) $ 494 1/p 35097 Oct 26- Oct 26 (0045)

SEMOR LIMITADA

Contrato: 6 10 00

Insc. Reg. Nacional de Comercio el 18 9 00 con el nº 9743.
Socios: Julio Andrés Cabrera Pereyra y Guillermo Alvaro Eguiluz Martín.
Capital: $ 75.000 en 100 cuotas de $ 750 cada una.
Aportes: Julio Cabrera $ 74.250
Guillermo Eguiluz: $ 750
Objeto: Servicio de maquinas de ordeñe y anexos.
Plazo: 20 años prorrogables por 5 años.
Domicilio: Nueva Helvecia
Admnistración: Julio Cabrera exclusivamente.
22) $ 988 1/p 35105 Oct 26- Oct 26 (0046)

TRUAL SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo:
TRUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Asamblea Extraordinaria del 1 de abril de 2000.
SOCIOS: MASSIMO PAOLO DA RONCH GUIGLIA Y ROBERTO FELIPE RUIZ INSUA.
CAPITAL: $ 100.000 dividido en 500 cuotas sociales de $ 200 cada una, de las cuales 475 cuotas sociales pertenecen al socio Massimo Paolo Da Ronch y 25 cuotas sociales pertenecen al socio Roberto Felipe Ruiz.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: ejercido por Massimo Paolo Da Ronch
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
Inscripción: 24.10.2000, No. 11090.
22) $ 1482 1/p 35109 Oct 26- Oct 26 (0047)

LEMAR LTDA
CESION

CONTRATO 22 08 00
INSCRIPCION 11 9 00 Nº 9353
LETICIA LEZAMA LABORDA cede a MARIA IRENE DE LEON 40 cuotas
NIRIO GUALBERTO HERNANDEZ cede a MARIA IRENE DE LEON 40 cuotas
GASTON CAZALAS MARY cede a MANUEL ELIZALDE DE LEON 40 cuotas
ADMINISTRADOR MARIA IRENE DE LEON.
22) $ 741 1/p 35129 Oct 26- Oct 26 (0048)

C.A.L.P.A. S.R.L.

Contrato: 7 9 2000
Inscripción: 25 9 2000 - Nº 10.069
Socios: MARIA DEL MAR CALVO ARTOLA - 12 cuotas
SYLVIA RAQUEL PAREJA BOZZOLA - 24 cuotas
MARISA CLAUDIA KOUNDAHJIAN PARCEGHIAN - 64 cuotas
Capital: $U 100.000
Objeto: Asistencia médico odontológica y afines.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Maldonado.
Administración: indistinta.
22) $ 988 1/p 35131 Oct 26- Oct 26 (0049)

"FARMACIA SUEIRO LIMITADA"
Cesión - Modificación

Contrato: Montevideo, 14 Febrero 2000.
Inscripción: Nº 3096 año 2000.
Cedente: BARRACHINA DELOR, MARIA DEL ROSARIO, (200 cuotas)
Cesionarias: Cortizo Garcia, Perla René (10 cuotas)
Orpin Cortizo, Stella Teresa (190 cuotas)
Administración: Stella Orpin
Razón social y denominación: "S. ORPIN LIMITADA".
22) $ 741 1/p 35156 Oct 26- Oct 26 (0050)

REMARKA S.R.L.
Cesión.

Contrato: 2 Octubre 2000.
Inscripción: Nº 10683 el 10 10 2000.
Cedente: MARIA FERNANDA FERREIRA GOMEZ
(Total de cuotas).
Cesionario: Karina Jacqueline Barboza Garcia.
22) $ 494 1/p 35157 Oct 26- Oct 26 (0051)

LA PRINCESITA SRL

Contrato: 1 Junio 2000.
Inscripción: Nº 6528.
Socios: ROBERTO GRAÑA ESPINO (30 cuotas)
LAURA PASCALE JUANI (30 cuotas)
Capital: $ 60.000,oo
Objeto: Elaboración pan, galletas, bizcochos y derivados, ventas lácteos, fiambrería etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Laura Pascale Juani.
22) $ 741 1/p 35158 Oct 26- Oct 26 (0052)

SUPERCOMERCIO LTDA.

Contrato: 5 Octubre 2000.
Inscripción: Nº 10625 el 6 10 2000.
Socios: CARLOS JESUS GIMENO COSTAS (99 cuotas)
MAURICIO ANDRES GAYDOSZ RODRIGUEZ (1 cuota)
Capital: $ 14.800.-
Objeto: Autoservicios, supermercado, video.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Piñeiro Lecionel.
22) $ 741 1/p 35159 Oct 26- Oct 26 (0053)

LIZBE LTDA.

Contrato: 04 10 00
Insc.: No. 10740.
Capital: $ 40.000 en 100 cuotas de $ 400.
Objeto: Organización de Expo-Ferias.
Socios: Cisco Kune SANCHEZ ZARDETTO y Julio César DA SILVA GENERALI (50 cuotas cada uno)
Plazo: 30 años
Administración: Julio DA SILVA
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 35160 Oct 26- Oct 26 (0054)

JULIPA S.R.L.
CESION CUOTAS Y MODIFICACION

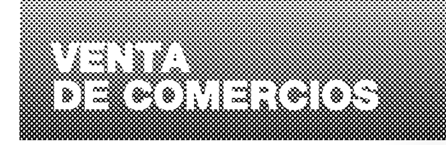
CONTRATO: 10 agosto 2000
CEDENTE: GUSTAVO BAYARRES BIANCHI (4 cuotas)
CESIONARIO: MARIANO EDUARDO RODRIGO BIANCHI (4 cuotas)
ADMINISTRACION: MARIANO EDUARDO RODRIGO BIANCHI
INSCRIPCION: Nr. 8506, 18 08 00.
22) $ 494 1/p 35163 Oct 26- Oct 26 (0055)

LABORATORIO BIO SHAR S.R.L.

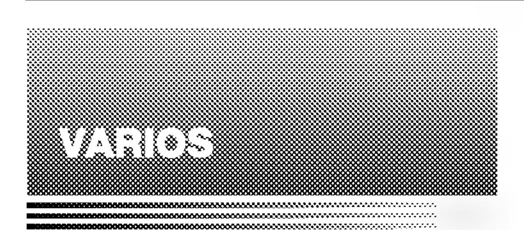
FECHA: 21 08 2000.
INSCRIPCION: Nº 10765, 11 10 2000.
SOCIOS: ARMEN AVCHARIAN, DANIEL AVCHARIAN.
CAPITAL: $ 14.000, Armen 90 cuotas, Daniel 10 cuotas.
ADMINISTRACION: ARMEN AVCHARIAN.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años
OBJETO: Representación, importación, distribución y déposito de especialidades médicas.
22) $ 741 1/p 35167 Oct 26- Oct 26 (0056)

CESION DE CUOTA SOCIAL
DE ALAS ARROCERAS S.R.L.

CONTRATO: de fecha 23 de agosto de 2000 inscripto en el Registro de Comercio con el Nro. 10.348 el 29 de setiembre de 2000 (Def. el 20 10 2000)
CEDENTE: José Marcos SCKRANCK MEYER (una cuota)
CESIONARIO: Adalberto SILVA GASPAR.
22) $ 741 1/p 35169 Oct 26- Oct 26 (0057)



LEY 26 9 1904. CLOTILDE VIÑOLY NUÑEZ PROMETIO VENDER FARMACIA LESA SITA EN 8 DE OCTUBRE 1001, SALTO. ACREEDORES EN LA MISMA.
25) $ 1680 20/p 35127 Oct 26- Nov 23 (0058)



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30kV "Derivación de línea de 30 kv. Tomas Gomensoro - Bella Unión a puesto de medida a ubicarse en el padrón No. 4694 (Calagua)", por el Decreto de fecha 29 de marzo de 2000, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 00.-1757, del 17 de agosto de 2000, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo - y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:

7ma. Sección Judicial del Departamento de Artigas.

PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS
3825 - LUIS ALBANO FERREIRA
4694 - RUBEN CHENTOMO CORONADO

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54631 Oct 26- Nov 09 (0059)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de DEL CARMEN A.C.I.S.A. para aprobar un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, afluente del río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de maíz. El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 31 de la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Río Negro.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de 12 de 2000 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 2º Piso, de dicha ciudad.-

FERNANDO PEREZ, ING. AGRIMENSOR.

27) $ 1008 3/p 35134 Oct 26- Oct 30 (0060)

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY LICITACION ABREVIADA REPARACION DE HUMEDADES C.H. A 64 Las Piedras - Dpto. Canelones

- Forma de contrato: Licitación Abreviada - Exp. Nº 716.046
- Objeto: Reparación de Humedades, C.H. A 64.
- Localidad: Las Piedras, Dpto. Canelones
- Garantía de mantenimiento de oferta: 1%
- Recepción de ofertas: 24 11 2000, hora 14:00, Sala de Licitaciones, 1er. Piso, B.H.U., Casa Central.
- Apertura de ofertas: 24 11 2000, hora 14:00, Sala de Licitaciones, 1er. Piso, B.H.U., Casa Central.
- Retiro de los recaudos: Del 26 10 2000 al 2 11 2000 en Sección Concursos y Licitaciones, 1er. Piso, B.H.U., Casa Central.
- Costo de los recaudos: $ 250 (pesos uruguayos doscientos cincuenta)
- Solicitar aclaraciones: En la Sección Concursos y Licitaciones, 1er. Piso, B.H.U., Casa Central, o al fax 409 20 06.
- Retirar aclaraciones: En la Sección Concursos y Licitaciones, 1er. Piso, B.H.U., Casa Central o en página web www.bhu.net.
- Monto estimado: UR 1.062 (IVA incluido)
- Plazo de ejecución: 30 días calendario

Montevideo, octubre de 2000.
LA GERENCIA GENERAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54842 Oct 26- Oct 26 (0061)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	2,339200
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	0,999800
BRASIL	REAL	1000	1,899000
ESPAÑA	PESETA	2100	199,000000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	7,845400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,454300
ITALIA	LIRA	3500	2.315,840000
JAPON	YEN	3600	108,250000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,798000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,385	12,400
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,335	6,365
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,405	12,410
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,415	12,418
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,415	12,418

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 54836 Oct 26- Oct 26 (0062)



Banco Central del Uruguay

TASAS MEDIAS DE INTERES

Período: JULIO - SETIEMBRE de 2000

Artículo 15, Ley 14.095 de 17.11.72
(Circulares Nros. 1588 y 1695)

Tasas medias de empresas de intermediación financiera	Moneda nacional no reajustable		Dólares USA		Moneda nacional reajustable
Préstamos en efectivo	Menores a 1 año	1 año o mayores	Menores a 1 año	1 año o mayores	1 año o mayores
Empresas	32.26%	33.74%	11.71%	10.69%	
Familias - consumo	58.85%	45.89%	15.63%	15.43%	
Préstamos en U.R.					6.12%

27) (Cta. Cte.) 1/p 54851 Oct 26- Oct 26 (0063)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Julia Rosa ZUGARRAMURDI BENQUET.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 23 de octubre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 168 1/p 35128 Oct 26- Oct 26 (0064)

VARIOS

LICITACION DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO CADIZ 3280

Las consultas sobre los puestos en licitación y precios, se atenderán en Oficina de Operaciones en Plaza, (Planta Alta) de LUNES A VIERNES de 8 a 12 horas, o por el tel. 506.18.19

Las propuestas de puestos a licitar estarán anunciadas en carteleras convenientemente dispuestas en el Mercado Modelo.

RETIRO DE PLIEGOS: desde el MARTES 17 10 2000 al VIERNES 27 10 2000

PRESENTACION DE PROPUESTAS: MARTES 31 10 2000 - hora 9:15.

APERTURA DE OFERTAS: MARTES 31 10 2000 - Hora 10:00 - Sala de Directorio.

LA ADMINISTRACION.

27) $ 210 1/p 35133 Oct 26- Oct 26 (0065)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "PEREZ BRAVO DE GARCIA AURORA Y GARCIA PEREZ MARIA CRISTINA - SUCESIONES" Fa. 963 87 A, se emplaza a la heredera ausente, ALEJANDRA ELIZABETH VIERA GARCIA y al cónyuge de la causante María Crisitina García Pérez, HECTOR MARIO VIERA, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a once días del mes de setiembre de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 35101 Oct 26- Nov 09 (0066)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Durazno de 2o. Turno, dictada en autos: "BERTIZ FAGUAGA, Gregoria.- HERENCIA YACENTE.-" FICHA J 52 78; se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de GREGORIA BERTIZ o BERTIZ FAGUAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.- Se hace constar que el término de la publicación del presente, se efectúa conforme al Art. 1125 inciso final del C.P.C..- Durazno, abril 5 del año 2000.- Esc. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54849 Oct 26- Nov 09 (0067)

MALDONADO

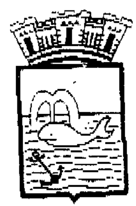
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO EDICTO

De acuerdo a los expedientes números 1171 00, 1172 00, 1173 00, 1174 00, 1457 00, 1660 00, 4182 00, 4184 00, 4187 00 y 4188 00, se intima a los propietarios de los siguientes vehículos:
- CHEVETTE, Matrícula B 111 309, de Maldonado
- NSU, Matrícula 154 384 (chatarra)
- OPEL, sin Matrícula (chatarra)
- PEUGEOT, Matrícula 201 583, de San Carlos
- FIAT, sin Matrícula (chatarra quemada)
- VOLKSWAGEN, Matrícula B 110 778, de Maldonado
- CHEVETTE, Matrícula 851 4614, de Montevideo
- FIAT, Matrícula 803 744, de Montevideo
- FORD, sin Matrícula
- OPEL, Matrícula 714 918, de Montevideo

a que retiren los mismos del ex Abasto Municipal, ubicado en ruta 39, donde fueron depositados por encontrarse abandonados en la vía pública de la ciudad de Maldonado.
Maldonado, 10 de octubre de 2000.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54840 Oct 26- Oct 30 (0068)



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO EDICTO

Por Expedientes 1661 00 y 4183 00, se intima a los propietarios de los vehículos:
- AUSTIN, Matrícula B 200 524 de San Carlos
- FIAT, Matrícula 310 298 de Montevideo

a que retiren los mismos del ex Abasto Municipal, ubicado en Ruta 39, donde fueron depositados por encontrarse abandonados en la vía pública de la ciudad de Maldonado.
Maldonado, 5 de octubre de 2000.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54841 Oct 26- Oct 30 (0069)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA URLEY S.A.

Reforma de fechas 21.05.98 y 30.09.99, inscripta el 10.10.2000 con el Nº 10680, reforma Art. 3º Estatutos:
Capital U$S 300.000.

28) $ 494 1/p 35091 Oct 26- Oct 26 (0070)

ANTIA MOLL Y CIA. S.A.

Asamblea Extraordinaria de fecha 31 8 00, resolvió aumentar el Capital a: $ 10.000.000 (Pesos Uruguayos Diez Millones).

28) $ 494 1/p 35100 Oct 26- Oct 26 (0071)

CESIMCO SOCIEDAD ANONIMA.

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Capital: $ 1.200.000.-; Plazo: 100 años; Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 24 octubre, 2000 No. 11114.

28) $ 1729 1/p 35106 Oct 26- Oct 26 (0072)

GELCOM SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Asistencia técnica, consultoría, ingeniería, asesoramiento, confección y desarrollo de proyectos; b) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles sólidos, líquidos y o gaseosos, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; d) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; e) Explotación agropecuaria en todas sus formas; f) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Capital: $ 1.000.000.-, Plazo: 100 años, Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 24 octubre, 2000 No. 11115.

28) $ 1976 1/p 35107 Oct 26- Oct 26 (0073)

ALDISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11091.

28) $ 1976 1/p 35110 Oct 26- Oct 26 (0074)

ALDITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes

inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11092.
28) $ 1976 1/p 35111 Oct 26- Oct 26 (0075)

FARINTO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11093.
28) $ 1976 1/p 35112 Oct 26- Oct 26 (0076)

FINERAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11094.
28) $ 1976 1/p 35113 Oct 26- Oct 26 (0077)

FRANKIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11095.
28) $ 1976 1/p 35114 Oct 26- Oct 26 (0078)

GOLDINER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11096.
28) $ 1976 1/p 35115 Oct 26- Oct 26 (0079)

LUCANTO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11097.
28) $ 1976 1/p 35116 Oct 26- Oct 26 (0080)

NEFINTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11098.
28) $ 1976 1/p 35117 Oct 26- Oct 26 (0081)

SENDILTO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería,

juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11099.
28) $ 1976 1/p 35118 Oct 26- Oct 26 (0082)

TECNILO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11100.
28) $ 1976 1/p 35119 Oct 26- Oct 26 (0083)

TIBERLAND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11101.
28) $ 1976 1/p 35120 Oct 26- Oct 26 (0084)

BARDINTOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11102.
28) $ 1976 1/p 35121 Oct 26- Oct 26 (0085)

CADINTOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11103.
28) $ 1976 1/p 35122 Oct 26- Oct 26 (0086)

DUBLIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11104.
28) $ 1976 1/p 35123 Oct 26- Oct 26 (0087)

IMPONAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11105.
28) $ 1976 1/p 35124 Oct 26- Oct 26 (0088)

KENIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.10.2000., Nº 11106.
28) $ 1976 1/p 35125 Oct 26- Oct 26 (0089)

C.A.L.PR.Y C.A.

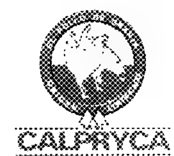
ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2000

ACTIVO		
DISPONIBLE	$ 503.598.-	
CREDITOS POR VENTAS	$ 490.566.-	
OTROS CREDITOS	$ 2.215.004.-	
BIENES DE CAMBIO	$ 37.197.991.-	
BIENES DE USO	$ 14.947.106.-	$ 55.354.265.-
PASIVO		
PROVEEDORES	$ 3.585.745.-	
DOCUMENTOS A PAGAR	$ 8.809.188.-	
DEUDAS FINANCIERAS	$ 2.061.719.-	
DEUDAS DIVERSAS	$ 24.027.782.-	
CAPITAL SOCIAL	$ 151.800.-	
FONDO DE RESERVA	$ 1.602.026.-	
REVALUACION ACTIVO FIJO	$ 6.818.827.-	
RESULTADOS ACUMULADOS	$ 8.297.178.-	$ 55.354.265.-
BALANCE DE RESULTADOS		
INGRESOS		
VENTAS	$ 96.181.215.-	
OTRAS GANANCIAS	$ 385.926.-	$ 96.567.141.-
EGRESOS		
GTOS. DE PERSONAL Y CARG. SOC.	$ 32.942.129.-	
GTOS. OPERATIVOS	$ 61.978.430.-	
AMORTIZACIONES	$ 1.326.643.-	$ 96.247.202.-
RESULTADO NETO		**$ 319.939.-**

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
24 OCT 2000

"Montevideo; 24 de X de 2000
VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".

SYLVIA RICCA
Asistente Técnico



COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AVICOLA
Administración y Ventas: Br. España 2525
Tel: (5982) 707 65 00 - Fax: 707 64 99
C. P. 11300 - MONTEVIDEO - URUGUAY
28) $ 1680 1/p 35135 Oct 26- Oct 26 (0090)

Felicoral S.A

Capital $u. 600.000.-
Duración 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: 17 10 2000 No. 10858.
28) $ 1976 1/p 35141 Oct 26- Oct 26 (0091)

Van Viuren S.A

Capital $u. 600.000.-
Duración 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: 17 10 2000 No. 10853.
28) $ 1976 1/p 35142 Oct 26- Oct 26 (0092)

Lialuna S.A

Capital $u. 600.000.-
Duración 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combusti-

bles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: 17 10 2000 No. 10857.
28) $ 1976 1/p 35143 Oct 26- Oct 26 (0093)

Davanal S.A

Capital $u. 600.000.-
Duración 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: 17 10 2000 No. 10856.
28) $ 1976 1/p 35144 Oct 26- Oct 26 (0094)

Montecino S.A

Capital $u. 600.000.-
Duración 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: 17 10 2000 No. 10855.
28) $ 1976 1/p 35145 Oct 26- Oct 26 (0095)

Misiana S.A

Capital $u. 600.000.-
Duración 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: 17 10 2000 No. 10854.
28) $ 1976 1/p 35146 Oct 26- Oct 26 (0096)

Soliluz S.A

Capital $u. 600.000.-
Duración 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: 17 10 2000 No. 10852.
28) $ 1976 1/p 35147 Oct 26- Oct 26 (0097)

ARKELON CORP. FINANCIAL & TRADING S.A.
Aumento de Capital
(Art. 284, Ley 16.060 y Art. 59, Ley 17.243)

Por Acta de fecha 04 08 00 se aumenta el capital autorizado a U$S 330.000.- dentro de lo previsto por el Art. 3º de sus Estatutos. Se anula paquete accionario original y se emite uno nuevo, según formalidades establecidas en el Art. 300, Ley 16.060.
Inscripción: Nº 7141, Julio 00.
28) $ 988 1/p 35161 Oct 26- Oct 26 (0098)

NINDAL S.A.
Aumento de Capital
(Art. 284, Ley 16.060 y Art. 59, Ley 17.243)

Por Acta de fecha 16 06 00 se aumenta el capital autorizado a U$S 330.000.- dentro de lo previsto por el Art. 3º de sus Estatutos. Se anula paquete accionario original y se emite uno nuevo, según formalidades establecidas en el Art. 300, Ley 16.060.
Inscripción: Nº 1272, Julio 00.
28) $ 988 1/p 35162 Oct 26- Oct 26 (0099)

TRANSFORMACION MILCE LIMITADA A MILCE S.A.

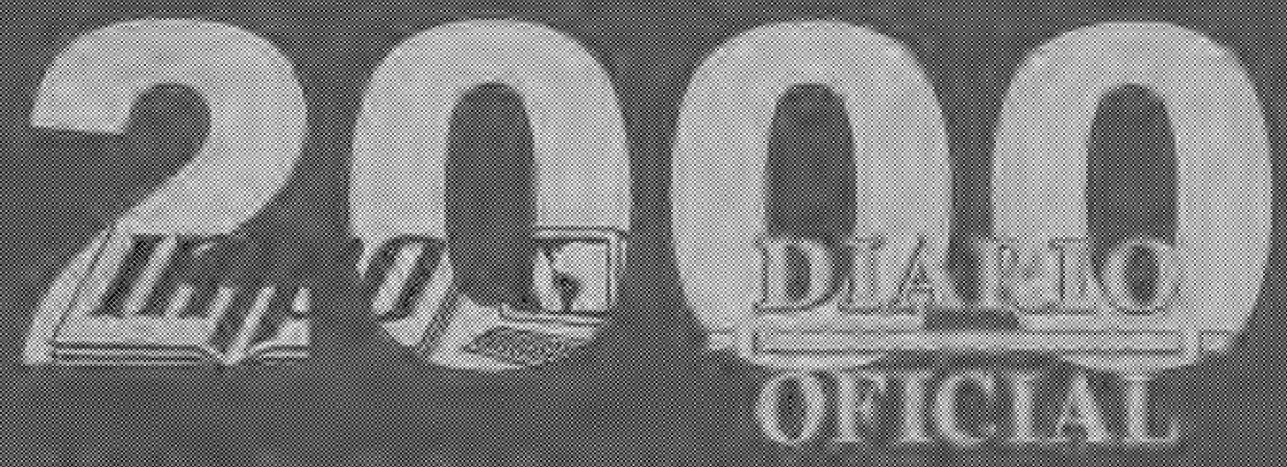
31 de diciembre de 1999
Cien años
Montevideo
$ 600.ooo
Registro de Comercio No. 10448 3-10-2000
OBJETO. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrios Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. Forestación, fruticultura, citricultura, y su derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados al de firmas.
28) $ 2223 1/p 35168 Oct 26- Oct 26 (0100)

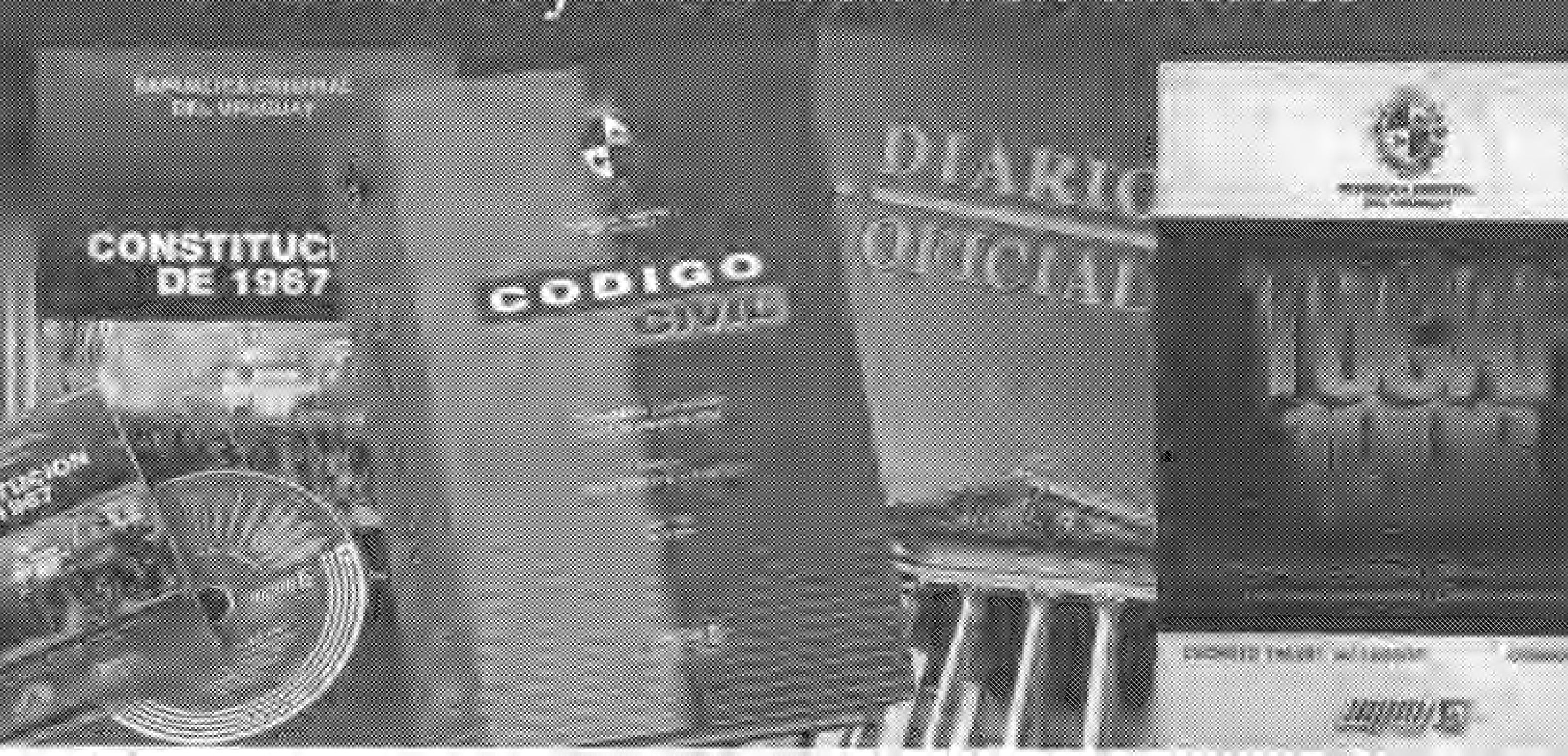
REFORMAS

ISTORIL S.A.
Reforma de estatutos

AGE 31 7 98
Art. 1 Objeto, y art. 2 Domicilio (Joinville, Estado de Santa Catarina, Brasil)
RNC 4 2 2000, No. 1137.
28) $ 494 1/p 35096 Oct 26- Oct 26 (0101)


Código General
del Proceso
1996


2000
DIARIO
OFICIAL


CONSTITUCI
DE 1967
CODIGO
DIARIO
OFICIAL


PODER EJECUTIVO
Departamento de Gobierno
Montevideo, Mayo 8 de 1905.
Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.
Artículo 1.° Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.
á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.
8 de Mayo de 1905
Año 1907
Sede de la calle Florida 1178
8 de Mayo de 2000
DIARIO OFICIAL
BATLLE Y ORDÓÑEZ
CLAUDIO WILLIMAN.
Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373



República Oriental
del Uruguay

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Informe de Actuaciones

ain



República Oriental
del Uruguay

INFORME DE ACTUACIONES

1er. Semestre 2000



AUDITORIA INTERNA
DE LA NACION

A LA OPINIÓN PÚBLICA

El presente informe sintético de actuaciones cumplidas por la Auditoría Interna de la Nación en el ámbito del Sector Público, se hace público en el Diario Oficial en cumplimiento del mandato legal a que obliga el Artículo V, del Capítulo II Del Control, del Título III del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, en los términos dados por el Artículo 51 de la Ley N° 16.736 de 5/1/996.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 47° y 48° de esta norma legal, el sistema de control interno de los actos y la gestión económico-financiero de los órganos y reparticiones comprendidos dentro de la persona pública Estado, así como de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados comprendidos en el Art. 220 de la Constitución, estará encabezado por la Auditoría Interna de la Nación.

Ello constituye un segmento de los múltiples cometidos de control que, sin perjuicio de los asignados con respecto al Sector Privado, le han sido conferidos a esta Unidad Ejecutora.

Por otra parte, el Decreto 88/000 de 3/3/2000 dispuso la creación de Unidades de Auditoría Interna en los organismos comprendidos en el citado texto legal, las que se integrarán al sistema de control interno a cargo de la Auditoría Interna de la Nación y determinando, además, que "*...la instalación de las mismas se hará en forma gradual, priorizando los Incisos de mayor complejidad y dimensión*."

Dentro de este marco legal y reglamentario, la Auditoría Interna de la Nación ha desarrollado actuaciones durante el primer semestre del año 2000, de acuerdo con los objetivos fijados por la Dirección. Dichas actuaciones han sido cumplidas para el debido seguimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas en auditorías anteriores, para atender solicitudes formuladas a su respecto por distintos organismos y en observancia de decisiones adoptadas de oficio.

Asimismo, la Auditoría Interna de la Nación procedió a la instalación de Unidades de Auditoría Interna en los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública.

En relación a lo actuado y a sus resultados se coordinó y aportó información a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines de la formulación del Proyecto de Presupuesto Nacional (Ejercicio 2000-2004).

Cr. Gustavo Mastroianni
Auditor Interno de la Nación

INDICE

FUENTES Y REFERENCIAS

SITUACIÓN PRESUPUESTAL

(*1) Fuente: Datos extraídos de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 1999 (Tomo V de la Contaduría General de la Nación).

(*2) Fuente: M.S.P. Departamento de Contabilidad Presupuestal.

(*3) Fuente: M.S.P. Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de la Comisión de Apoyo año 1999.

(*4) Fuente: Dirección de Recursos Materiales y Financiero del M.S.P.

RECURSOS HUMANOS

(*5) Funcionarios Públicos: Presupuestados; Contratados Permanentes y Zafrales; Eventuales. **Fuente:** "Informe sobre cantidad de Cargos Públicos Ocupados y Funcionarios Públicos Estimados" de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Período 1/1/999 – 30/11/999

(*6) Otros: Becarios; Pasantes; Arrendamientos de Obra. **Fuente:** "Informe sobre cantidad de Cargos Públicos Ocupados y Funcionarios Públicos Estimados" de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Período 1/1/999 – 30/11/999

(*7) Ref.: Página 62 del Informe de la O.N.S.C. precitado

(*8) Fuente: Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DI.CO.SE.)

(*9) Fuente: Comisión de Apoyo (M.S.P.)



SECTOR PUBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección Nacional del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

COMETIDOS

La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas tiene como cometido sustantivo, brindar asistencia total e integral a todos los efectivos Militares en actividad o retirados y a sus familiares.

CREDITO PRESUPUESTAL EJECUTADO (1)*

Inciso 03 Unidad Ejecutora 033 Programa 006

Total Ejecutado = $ 505:847.302

RR.HH:

Funcionarios Públicos (*5) = 3.261

ALCANCE DE LA ACTUACION

La actuación dio comienzo el 3 de febrero de 2000 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, efectuándose los procedimientos que a continuación se detallan:

- Análisis de los fondos:
  - Arqueo de Caja y Valores
  - Conciliaciones Bancarias
  - Rendiciones de Cuentas
  - Auditoría de Caja y Bancos
  - Misiones Oficiales
- Estudio de las compras realizadas en el año 1999
- Actuación en la División Abastecimiento
- Inventario de Bienes de uso
- Conclusiones y recomendaciones

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 4/5/000, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- Respecto al manejo de Fondos y Valores:
  - Se entiende pertinente dar cumplimiento al Dec. 480/992 de 9/10/992 en lo referente a la realización de los depósitos bancarios de recaudaciones en tiempo y forma.
  - Se debe incluir dentro del saldo contable, los cheques emitidos, situación ya observada en la actuación anterior.

- Debe contratarse Seguro de Caución de fidelidad, para el personal que maneja fondos y valores.
- Es necesario regularizar la situación originada por el comprobante pendiente de descargo que asciende a $ 119.002.50, que deberá ser rendido, reintegrándose los Fondos Extrapresupuestales utilizados para su pago y que correspondía ser abonado con Fondos Presupuestales.
- En cuanto a las Misiones Oficiales pendientes de rendición y pagadas con Fondos Extrapresupuestales, deberá procederse a su regularización a la brevedad.
- El Departamento Contable debe efectuar arqueos aperiódicos y sorpresivos a Tesorería.
- Es necesario, registrar correctamente los recibos de recaudación en el Libro respectivo, incluyendo los anulados y manteniendo los registros actualizados.
- Se deberá dar cumplimiento al art. 48 numeral 5 de la Ley N° 16.736 de 5/1/996, que exige la fiscalización de la impresión y destrucción de valores, por parte de la Auditoría Interna de la Nación.
- Sería conveniente, inutilizar o destruir las libretas de cheques fuera de uso.
- Respecto a las conciliaciones bancarias, se deberán depurar las partidas pendientes de conciliación (algunas de considerable antigüedad, setiembre/994), identificando su origen y procediendo a realizar el ajuste respectivo.
- Con relación a la cuenta Fondo de Terceros, se deberá mantener la misma para el fin que fue creada, administración de fondos de Biblioteca Biomédica y continuar rindiendo sus movimientos a la Comisión Administradora de dicha Biblioteca.
- En cuanto a las rendiciones de cuentas, correspondientes a Fondos Presupuestales "Sueldos" deberán extremarse las medidas a efectos de implementar controles permanentes sobre la Oficina de Presupuesto y evitar las omisiones constatadas en lo que se refiere a la salvaguarda de la documentación que servirá de respaldo a las rendiciones respectivas.

• Respecto a la Auditoría de Caja y Bancos:
  - Proceder a la rendición de los pagos realizados con los fondos provenientes de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica (U$S 4.000.000) a cuenta del Déficit 1999 según Resolución del Poder Ejecutivo de 9/11/999 que según la misma deberían haberse reintegrado a dicho Organismo en el mes de enero de 2000.
  - El Departamento Contable deberá tener un rol primordial en cuanto a implementación de controles en las Secciones Tesorería y Presupuesto, tratando de coordinar tareas, asesorar y supervisar en lo que se refiere a manejo y administración de fondos que luego deberán ser rendidos.

• Con relación al Sistema de Compras:
  - Se mantiene la observación realizada en la actuación anterior en cuanto a la Planificación para el año 1999, ya que una vez más, se constató un apartamiento del Plan original.
  - Continúa aplicándose el procedimiento de Licitación Pública en todos los casos, utilizando mecanismos paralelos para evitar la demora en el trámite de las adquisiciones. Dentro de esos mecanismos se destacan: compras al amparo del art. 40 del TOCAF (fraccionamiento) con aval del Tribunal de Cuentas; compras directas amparadas en el art. 33 del TOCAF lit. B (llamado desierto o inconveniente) y C (por exclusividad).
  - En muchos casos, se compra en base a Resoluciones parciales autorizadas por el Tribunal de Cuentas, no llegando a adquirir el total adjudicado y

procediendo a efectuar una desafectación para el caso que ya hubiera operado la afectación o una reducción en la cantidad de items para el caso que la afectación no se hubiera realizado.

- Se confeccionan en forma periódica y permanente, "Pedidos Diarios", para compras de medicamentos para el Hospital Central "difíciles de prever y de bajo consumo" amparadas en el art. 40 del TOCAF y en Resoluciones del Tribunal de Cuentas. Se verificaron bajo esta modalidad, compras de suero fisiológico y S 26 complemento alimentario para recién nacidos. Se entiende que ambos productos no cumplirían las condiciones mencionadas anteriormente, ya que serían de uso permanente y no de bajo consumo ni de difícil previsión.
- Ambos procedimientos, "Resoluciones parciales" y "Pedidos diarios", son utilizados en forma continua y denotan fallas en la planificación originando afectaciones, desafectaciones y reducciones en los pedidos en forma permanente.
- En cuanto al archivo de la documentación referente a expedientes de compras, deberán extremarse las medidas a efectos de evitar el extravío de expedientes tales como los correspondientes a las Licitaciones 304/998 "Material Odontológico" y 308/998 "Material Exclusivo de los Servicios".
- Con relación a la información que contiene cada expediente de compras, la misma se encuentra desagregada en las diferentes secciones involucradas. Se deberá mantener toda la documentación centralizada en cada expediente, incluyendo, en lo posible, la factura o fotocopia en su defecto, así como la constancia de pago (propia o la que surge del SIIF).
- Regularizar la situación relacionada con la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional de 16/11/998 para compra de carne y menudencias, que en el VISTO, especifica que su destino está dirigido al consumo de los pacientes internados en el Hospital Central, cuando en realidad, también lo es para su distribución entre el funcionariado.
- En cuanto a los Procedimientos de compras, consideramos que con la aplicación del art. 13 del Dec. 90/000 que encomienda a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Defensa, de Interior y de Salud Pública el diseño conjunto de un nuevo sistema de compras, así como la del Decreto 342/999 de 26/10/999 que especifica la necesidad de implementar un sistema de compras estatal obligatorio, con el cual podrán efectuarse importantes aportes para la reformulación del sistema de adquisiciones y su mayor aprovechamiento.

• En cuanto a la División Abastecimiento:

- Se deben regularizar las diferencias que surgieron de los recuentos efectuados en los distintos almacenes que integran dicha División, las que obedecen en su mayoría a salidas sin documentar o cuya registración fue omitida.
- Es conveniente evitar la utilización de órdenes de entrega provisorias.
- Es imprescindible exigir a todos los proveedores el remito correspondiente a la entrega de los artículos. Para el caso del Laboratorio Abbott, u otro similar que no haya abarcado esta auditoría, no se deben aceptar más facturas que luego se anulan por notas de crédito y se refacturan, ya que este procedimiento puede traer aparejado, como está sucediendo actualmente, reclamos de facturas no identificadas por Financiero Contable.
- Es necesario solicitar remitos por todas las entregas a cuenta, incluso para la última de las mismas, la que será acompañada por la factura. El monto facturado deberá coincidir con la suma de las entregas parciales. El hecho de exigirlos aporta transparencia al trámite y evita posibles confusiones.

- Respecto al Laboratorio Óptico, se constató la existencia de una Caja recaudadora que funcionaba al margen de las disposiciones legales desde marzo 1998, sin registros contables, ni autorización escrita alguna y de donde se abonaban entre otros, gastos que no correspondían al Laboratorio Óptico y adelantos al personal por "préstamos autorizados" por el propio Director de Abastecimiento. Deberán extremarse las medidas a efectos de evitar el uso indiscriminado de esta clase de procedimientos en esta Sección o cualquier otra que no haya sido alcanzada por la presente auditoría. Es de destacar que a la fecha de finalizada esta actuación, la Dirección solicitó se realizara un nuevo arqueo en el Laboratorio Óptico, permaneciendo pendientes de rendir algunos comprobantes detectados por esta auditoría. Por otro lado, se habrían destruido los recibos en poder de dicho Laboratorio, no dejando pruebas de su destrucción. Actualmente y a raíz de nuestras sugerencias, este Laboratorio no administra más fondos, sino que la operativa de recaudación habría pasado a ser controlada por el Departamento Financiero Contable. Se sugiere que dicho Departamento continúe realizando controles periódicos, a efectos de aclarar las partidas pendientes de rendición. Con relación a los recibos destruidos, se recomienda llevar a cabo una investigación a efectos de aclarar la situación irregular constatada.
- En cuanto a la Imprenta, deberán implementarse controles formales sobre las impresiones que únicamente podrán ser solicitadas por Financiero Contable. Se sugiere que la Imprenta lleve algún registro sobre las cantidades impresas y las entregadas y se firme un recibo interno contra la entrega de las mismas. El cliché deberá ser único y permanecer bajo custodia de Tesorería o proceder a su destrucción. Se constató que hasta el presente no se había solicitado la fiscalización de la Auditoría Interna de la Nación para la emisión o destrucción de valores de acuerdo al art. 48 de la Ley N° 16.736 de 5/1/996. A la fecha de finalizada esta actuación, esta situación estaría corregida ya que se ha solicitado a la Auditoría Interna de la Nación por nota de fecha 24/4/000, la fiscalización de una próxima impresión. Deberá procederse de la misma manera para la destrucción del cliché.
- Respecto al Inventario de Bienes de Uso, se deberá codificar el resto de los bienes pendientes de identificación. En cuanto a la salvaguarda de dichos bienes, sería conveniente extender los seguros por lo menos a los bienes de equipamiento de mayor valor, ya que en la actualidad los únicos asegurados son los vehículos y sólo contra terceros. Por último, se recomienda que al trasladarse un bien de una sección a otra, se documente dicho traslado.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista a la Unidad Ejecutora auditada con fecha 9/5/000 de acuerdo a lo establecido por el art. 51 de la Ley N° 16.736 de 5/1/996, se presentaron descargos que dieron lugar a que se produjera un nuevo informe de fecha 25/5/000, en el que se reconoce la adopción de medidas correctivas, referente al levantamiento de las observaciones formuladas a la Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas, quedando sujeto a un seguimiento posterior.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Dirección Nacional de Sanidad de la Fuerzas Armadas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Secretaría

COMETIDOS

La Dirección General de Secretaría tiene como cometidos sustantivos:

- Dirigir, coordinar y supervisar el cumplimineto de las políticas en materia de Seguridad Interna, migración y documentación identificatoria.
- Marcar los lineamientos y pautas a seguir por el resto de las Unidades Ejecutoras de la Secretaría de Estado, en materia Política y de actuación Policial.
- Mantener un estrecho vínculo con el Poder Legislativo a través del envío de proyectos de ley que propendan a un mejor cumplimiento de la función.

*CREDITO PRESUPUESTAL EJECUTADO (*1)*

Inciso 04 Unidad Ejecutora 001 Programa 001

Total Ejecutado = $ 200:104.149

RR.HH.

El Organismo no remitió Planilla Escalafonaria a la O.N.S.C. (*7)

ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

La actuación dio comienzo el 16 de febrero de 2000, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación y se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Arqueo de Caja y Valores
- Conciliaciones Bancarias
- Rendiciones de Cuentas
- Relevamiento del sistema de Compras

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones realizadas en la Unidad Ejecutora Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior y reseñadas en el informe de fecha 27/6/000, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- La Contaduría de la Dirección General de Secretaría no cumple únicamente con la función de ser la Contaduría de esta Unidad Ejecutora, sino que oficia, además, como Contaduría General del Inciso.

- Es imprescindible implementar un sistema de control interno que suministre confiabilidad en la información contable y en la gestión del Organismo, ya que:
  - Del análisis de las conciliaciones bancarias surge que existen partidas conciliatorias sin identificar, por lo que se debe exigir a las dependencias del Ministerio que remitan, en tiempo y forma, la documentación correspondiente así como solicitar a las autoridades del Banco de la República Oriental del Uruguay la remisión de los avisos de débitos y créditos.
  - Se constató la existencia en Caja de comprobantes pendientes de descargo que datan desde el año 1994, dinero ensobrado por concepto de sueldos, aguinaldo y sueldos liquidados a un funcionario fallecido. Se deberá depurar el saldo de Caja y depositar los montos de recaudación en las cuentas corrientes bancarias correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el art. 76 del TOCAF.
  - No fue posible recomponer el monto autorizado de la Caja Chica debiendo estar integrado únicamente por el efectivo y comprobantes pendientes de descargo.
  - Los cheques cuyo monto resulte inferior al 50% del importe establecido para la compra directa son librados por el Departamento de Tesorería sin intervención del Departamento de Contaduría.
  - No se realizan arqueos de caja en forma sorpresiva y aperiódica, por parte del Departamento de Contaduría.
  - Los saldos contables de Tesorería y Contaduría coinciden globalmente, no coincidiendo en la discriminación por tipo de fondo.
- Es necesario tomar medidas que permitan la regularización de la situación constatada respecto a las Rendiciones de Cuentas de Fondos Presupuestales, de Libre Disponibilidad y Combustibles, las que presentan considerables atrasos en su confección, elevación y/o intervención.
- De todo lo expuesto, se concluye que resulta imprescindible analizar la estructura orgánica de la Unidad Ejecutora, con la finalidad de redefinir las funciones de los Departamentos de Tesorería y Contaduría, a fin de que la asignación de tareas derive en una mejor utilización de los Recursos Materiales y Humanos existentes.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 4/8/000, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley N° 16.736 de 5/1/996, se presentaron descargos que dieron lugar a que se produjera un nuevo informe de fecha 31/8/000, donde se explicitan las medidas adoptadas referentes al levantamiento de algunas de las observaciones formuladas, las que serán objeto de una evaluación posterior, así como el compromiso de organizar e implementar los Departamentos de Contaduría y de Tesorería, a efectos de lograr un buen funcionamiento, una fluída base de datos y un buen Control Interno.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Unidad Ejecutora Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Nacional de Policía Caminera

COMETIDOS

La Dirección Nacional de Policía Caminera, cuya función es especializada y su jurisdicción es de carácter Nacional, tiene por misión:

- Organizar, sistematizar y controlar el tránsito en la Red Nacional de rutas.
- Controlar el cumplimiento de las Normas de tránsito en todas las Rutas y Caminos de Jurisdicción Nacional en coordinación con el M.T.O.P. y en forma exclusiva en lo que refiere al Ministerio del Interior.
- Prestar auxilio a las víctimas de accidentes de tránsito, así como a heridos o enfermos, asegurando su atención médica.
- Ejercer actividad educativa y preventiva hacia los usuarios de la vía pública.
- Velar por la integridad de todos los dispositivos de seguridad de las rutas así como de su infraestructura en colaboración con los organismos competentes.
- Procesar datos estadísticos de los servicios de rutas para su posterior análisis e implementación de medidas correctivas.
- En apoyo y coordinación con el M.T.O.P. aplicar sanciones a los infractores de las normas de tránsito, siendo la única Dependencia del Ministerio del Interior con facultades para hacerlo en Jurisdicción Nacional.
- Controlar la documentación de vehículos, conductores, pasajeros y cargas que circulan por Rutas Nacionales.
- Prevenir y reprimir delitos y contravenciones dentro de la órbita de su competencia como Policía Ejecutiva.
- Todas aquellas medidas que las situaciones no previstas ameriten.

*CREDITO PRESUPUESTAL EJECUTADO (*1)*

Inciso 04 Unidad Ejecutora 023 Programa 006

Total Ejecutado = $ 52:375.465

RR.HH.

El Organismo no remitió Planilla Escalafonaria a la O.N.S.C. (*7)

ALCANCE DE LA ACTUACION

La auditoría dio comienzo el 25 de octubre de 1999 por iniciativa de este Órgano de Contralor, efectuándose los procedimientos que a continuación se detallan:

- Controles sobre los recursos
- Arqueo de Caja y Valores
- Conciliaciones Bancarias
- Auditoría de Caja
- Inventario bienes de uso

- Control de inventario en Taller mecánico
- Control de inventario en Proveeduría

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones realizadas en la Dirección Nacional de Policía Caminera, cuyos resultados figuran en el informe de fecha 27 de julio de 2000, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- En cuanto a los controles sobre los ingresos extrapresupuestales que maneja el Organismo, se deberá culminar la implementación del sistema informático que soporta dicha información. Se deberá reforzar momentáneamente la cantidad de funcionarios que atienden el ingreso de los datos hasta su puesta al día y adquirir en lo posible equipos de mayor potencia y velocidad.
- Se constató la existencia en caja de cheques cuya fecha de emisión es de un año de antigüedad. El Instituto deberá organizar sus pagos de manera que no se produzcan estos atrasos.
- Se comprobó la existencia de partidas pendientes de conciliación de varios años de antigüedad, hecho que impide tener certeza sobre los saldos reales de las cuentas bancarias. El Organismo deberá reiterar las gestiones frente al BROU, a efectos de lograr que la documentación que origina los movimientos a conciliar se obtengan en tiempo y forma.
- Se constató la existencia de un sistema informático incipiente en la Proveeduría del Instituto que arroja resultados que no concuerdan con el muestreo realizado por los auditores, tanto en Proveeduría como en el Taller Mecánico. No obstante, no surgieron diferencias con las fichas de stock. El Jefe de Administración deberá realizar un seguimiento del citado sistema informático, a efectos de verificar la validez de los resultados.
- Se deberá mantener actualizado el Inventario del Organismo, para lo cual se tendrán que definir criterios para la registración de altas, bajas y modificaciones de los bienes a inventariar, sin perjuicio de las directivas que indique la Intendencia General de Policía, que es la unidad responsable de los inventarios del Ministerio del Interior.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 4 de agosto de 2000, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, se presentaron descargos vencido el plazo legal. No obstante, es de destacar que todas las conclusiones y sugerencias que nuestro equipo ha realizado han sido tenidas en cuenta.

Recibidos los descargos, la Auditoría Interna de la Nación, en informe de fecha 29 de agosto de 2000, reconoce como muy positivas las directivas impartidas por el Director Nacional de Policía Caminera, aunque se entiende que corresponde mantener las observaciones realizadas, hasta tanto las mismas sean evaluadas en futuras auditorías.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Dirección Nacional de Policía Caminera.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

COMETIDOS

La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas tiene como cometido sustantivo el contralor directo sobre los juegos de lotería nacional, quinielas y rifas que sus premios superen determinado monto.

*CREDITO PRESUPUESTAL EJECUTADO (*1)*

Inciso 05 Unidad Ejecutora 008 Programa 008

Total Ejecutado = $ 61:939.355

RR. HH.

Funcionarios Públicos (*5) = 205

ALCANCE DE LA ACTUACION

A raíz de un informe preliminar elevado a esta Auditoría por funcionarios asignados a tareas ordinarias de control interno en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, por cuyo intermedio se constataron presuntas irregularidades en el manejo de fondos públicos y de conformidad a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, se procedió al examen y análisis de la gestión de esta Unidad Ejecutora, en lo que refiere a la administración, destino, pago y control sobre fondos públicos que son imputados a los rubros de *"locomoción"*, *"viáticos"* y al denominado *"confronte por tareas extraordinarias relacionadas con sorteos"*.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del resultado de lo auditado, se derivaron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Ausencia de reglamentación general interna en cuanto a la forma de distribución, adjudicación y pago de fondos públicos por concepto de *"locomoción"*, *"viáticos"* y *"confrontes de tareas extraordinarias relacionadas con sorteos"*.

- Absoluta e ilegítima discrecionalidad del jerarca del organismo -Director General- en cuanto a determinación de montos individuales a pagar, a seleccionar funcionarios con derecho a su percepción y a establecer las tareas o funciones que les ameriten.
- Exorbitantes montos y falta de debida rendición de cuentas en los gastos por "*locomoción*"; así como aceptación generalizada de justificativos -facturas de taxímetros- de dudosa legitimidad, presuntamente fraguadas. Se constató en muchos casos, la misma autoría personal de la factura pero referente a distintos vehículos y matrículas.
- Se revela con carácter general, una clara violación en la gestión del organismo de lo dispuesto en materia de "*locomoción*" y "*viáticos*", por los Decretos N° 679/991 de 11/12/991, N° 136/994 de 6/4/994 y N° 67/999 de 3/3/999, así como en el orden financiero contable de los arts. 119 ccts. y comps. del TOCAF haciéndose extensivo lo anterior a la distribución y pago de la retribución en carácter de "*confronte de tareas extraordinarias relacionadas con sorteos*".
- Gran parte de los recursos afectados por el Organismo como gastos por locomoción y viáticos, se destinan realmente a ilegales y encubiertas retribuciones de carácter personal.
- Se estima a juicio de los auditores actuantes, de urgente conveniencia y buena administración, el dictado y puesta en vigencia de normas reglamentarias específicas para el Organismo, en materia de gastos por locomoción y de distribución de la retribución del personal denominado "*confronte*", tendientes a evitar el cúmulo de las irregularidades antes reseñadas.
- Además de lo anterior se recomienda la adopción de medidas particulares que por derecho correspondieren en materia de responsabilidad administrativa, civil o de otro orden, respecto a jerarcas y funcionarios involucrados.

RESOLUCION

Elevadas las actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas, se resolvió que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas debía adoptar en forma inmediata las medidas correctivas y disciplinarias que pongan fin a las irregularidades constatadas. En especial ajustando los gastos por locomoción y viáticos a lo previsto en las normas legales y reglamentarias vigentes y debiendo dar cuenta a dicha Secretaría de Estado, dentro del plazo perentorio de 20 días, de las medidas correctivas y disciplinarias adoptadas, así como elaborar un proyecto de reglamentación de las tareas de "confronte". Todo ello sin perjuicio de cometer a la Auditoría Interna de la Nación poner en conocimiento de la justicia penal las respectivas actuaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

COMETIDOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano político-administrativo del Estado encargado de planificar, dirigir y ejecutar la política exterior y las relaciones internacionales de la República, cuyos cometidos son:

- Ejercer la representación del país en los Estados extranjeros y en los Organismos internacionales.
- Planificar, dirigir, ejecutar y coordinar las relaciones del país con otros Estados y con los Organismos internacionales.
- Planificar, dirigir y ejecutar la política exterior de la República en toda materia.
- Desarrollar la gestión diplomática en lo referente a la cooperación internacional.
- Negociar, suscribir contratos, acuerdos entre la República y Estados o instituciones extranjeras o internacionales
- Conducir las negociaciones comerciales internacionales en el marco de la política exterior.
- Brindar información sobre países extranjeros en toda materia.
- Fomentar el intercambio cultural y la difusión internacional de la cultura uruguaya.
- Intervenir documentos para el exterior y procedentes del extranjero.
- Expedir los pasaportes en el exterior.
- Percibir tributos consulares.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene cincuenta embajadas en el exterior, cuarenta y siete consulados generales, de distrito y delegaciones, así como consulados a cargo de cónsules honorarios, cuya cantidad no fue posible obtener.

*CREDITO PRESUPUESTAL EJECUTADO (*1)*

Inciso 06 Unidad Ejecutora 001 Programa 002

Total Ejecutado = $ 652:602.304

RR. HH.

Funcionarios Públicos (*5) = 566
Otros (*6) = 65

ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

La actuación dio comienzo el 9 de febrero de 2000, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación y se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Análisis de las Rendiciones de Cuentas: de la Embajada y Consulados de la República en la ciudad de Buenos Aires y las correspondientes a la Residencia del Jefe de Misión, por el 4to. trimestre de l997 y 1er. y 4to. trimestre de l999.
- Arqueos de Caja y Valores en la Tesorería y Contaduría del Ministerio.
- Seguimiento de observaciones realizadas en oportunidad de la auditoría practicada en el año 1998 en la Contaduría del Ministerio.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 24 de julio de 2000, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- Con respecto al análisis de las Rendiciones de Cuentas de la Embajada, Consulados y Residencia del Sr. Embajador del Uruguay en la ciudad de Buenos Aires, cabe señalar:
  - No se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 9, 10 y 15 del Dec. Nº 462/995 de 27/12/995 en lo relativo a que no se realizan las retenciones, ni los aportes a los Organismos de Seguridad Social de Uruguay y de Argentina, por los funcionarios contratados, siendo el Jefe de la Misión el responsable de los mismos.
  - Al efectuar el pago de retribuciones al personal, se deberán expedir recibos de sueldos en lugar de los recibos no oficiales que se vienen utilizando. Asimismo, se deberá evitar la práctica de que estos recibos no los firmen los beneficiarios.
  - Con fecha 8/5/998 el Sr. Embajador concedió a una funcionaria (esposa del Administrador General de la Embajada) "licencia por tiempo indeterminado" con goce de sueldo, sin explicación de motivos, solicitando el 1/3/999 que con este caso se implementara la modalidad de "retiro voluntario". Además, se le solicitó a la funcionaria que dejara firmada su renuncia de manera posdatada, con fecha 31/10/000. Por dicho retiro se le está abonando una indemnización de U$S 32.300 en cuotas de U$S 1.700 más U$S 300 mensuales en carácter de compensación, que sumado a lo percibido por licencia con goce de sueldo totaliza U$S 60.000.De acuerdo a lo analizado por los Auditores actuantes, no se ha seguido el mismo criterio con otros funcionarios en situación similar. No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 del Dec. No 462/995 de 27/12/995 que establece que los agentes diplomáticos o consulares que hayan procedido a la contratación de personal podrán despedir a los empleados cuando existan motivos fundados para ello, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.
  - Se contraviene lo preceptuado en el art. 6 del Dec. No 462/995 de 27/12/995, en cuanto a que se contratan familiares de funcionarios para trabajar en dicha Misión.
  - El déficit generado en la partida "Gastos de etiqueta" que debió ser absorbido por el Jefe de Misión, generado en el cuarto trimestre de 1997, ascendió a la suma de U$S 22.905,96 equivalente a 2,83 sueldos del Sr. Embajador y el que

se generó en el último trimestre de 1999 fue de U$S 9.926 significando 1,22 sueldos del Sr. Embajador.

- Se estima necesario modificar las atribuciones conferidas al Administrador General de la Embajada, delegándose las atribuciones propias de un Jefe de Misión, en un funcionario diplomático, como sucede con la firma de los cheques, los cuales operan a sola firma del mencionado funcionario.
- De acuerdo a los informes de la auditoría practicada en la Embajada de referencia, por parte del Departamento de Contralor del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el mes de mayo de 1999, se entienden excesivas las sumas que se mantienen en efectivo en Caja. Sería necesario aplicar otro procedimiento para el pago de sueldos que evite el traslado de más de U$S 80.000 en efectivo (promedialmente) a la Embajada, ya que no cuenta con la seguridad necesaria y genera considerables costos de traslados de fondos al contratar los servicios de una empresa transportadora de caudales.
- Por otra parte el retiro de más de U$S 10.000 por encima de lo que se debe abonar, para cubrir los gastos imprevistos, son innecesarios considerando que los mismos pueden ser pagados con cheques. Es norma de buena administración que a todos los proveedores se les pague con cheque.
- Se sugiere cerrar la cuenta corriente en el Banco Velox la cual genera gastos por su mantenimiento y realizar todos los movimientos a través del B.R.O.U., considerando lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución Presidencial No 208/986 del 30/1/986 que dispone que se dará preferencia a los bancos nacionales, públicos o privados.
- No se da cumplimiento a lo establecido en el Dec. No. 462/995 de 27/12/995 que establece la obligación de suscribir contratos de trabajo para aquellos funcionarios que ingresen con posterioridad a la vigencia del mencionado Decreto.
- Se comprobó que el costo mensual representado por la Embajada, Consulados y Residencia en Buenos Aires que cuenta con un total de 69 personas, ascendió a U$S 276.216,06 en el mes de octubre de 1999. Este monto se vio incrementado en un 21,69% con respecto al mismo mes del año 1997.

• En cuanto al Inventario Patrimonial de la Embajada, Consulados y Residencia del Embajador en la Ciudad de Buenos Aires, el encargado de la Sección Inventario del Ministerio de Relaciones Exteriores elaboró un informe del relevamiento practicado en el año 1999. Dicho informe fue cotejado con los registros computarizados y fotográficos, detectándose 156 faltantes de bienes en la Embajada y 545 bienes en la Residencia del Embajador, dentro de los cuales se encuentra un óleo perteneciente al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales (Uruguay).

• En la Contaduría Central del Ministerio no se da cumplimiento al art. 114 del TOCAF en lo que respecta al atraso en la presentación de las Rendiciones de Cuentas de Fondos Presupuestales a la Contaduría General de la Nación, siendo las últimas presentadas las del año 1993. Las responsabilidades por no rendir cuentas, constan en el art. 120 Numeral 1 del TOCAF. Asimismo, se deberá exigir la Rendición de Cuentas de vales de combustible de acuerdo a las normas antes mencionadas.

- Se reiteran las fallas en el sistema de control interno detectadas en la auditoría practicada en el año 1998, en cuanto a:
  - En la Sección Habilitaciones que funciona dentro del Departamento de Tesorería, se produce una concentración de tareas en un mismo funcionario, quien se encarga de emitir los cheques, firmarlos, registrarlos, pagarlos y realizar la conciliación bancaria. Se deberá efectuar una adecuada distribución de las tareas a fin de reducir riesgos.
  - Se considera conveniente, para cumplir con dicho fin y como forma de mejorar el control, que los cheques correspondientes a las Cuentas Corrientes, sean firmados por los Ordenadores de Gastos y Pagos.
  - El ingreso de las registraciones se realiza por procedimiento electrónico de datos en el Dpto. de Tesorería, debiendo ser realizadas en Contaduría.
  - A fin de implementar un adecuado control por oposición, correspondería que Tesorería recaude y pague y las registraciones y controles respectivos, los realice Contaduría.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al organismo auditado con fecha 3/8/000 de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley N° 16.736 de 5/1/996, se presentaron descargos que dieron lugar a que se produjera un nuevo informe de fecha 29/8/000. Visto que el Organismo ha manifestado su voluntad de aplicar procedimientos a los efectos de subsanar algunas de las observaciones formuladas por los Auditores, se procederá por parte de los mismos a realizar los seguimientos correspondientes y se ratifican las conclusiones a que arribaron los funcionarios actuantes.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los señores Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DICOSE)

COMETIDOS

La Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DI.CO.SE.), pertenece al Programa Servicios Ganaderos y tiene como cometidos:

- El contralor de existencias y movimientos de ganados, particularmente bovino y ovino, en todo el territorio nacional;
- El contralor de existencias y movimientos de lanas y cueros, en todo el territorio nacional;
- El contralor del sistema de marcas y señales, así como el estudio y reglamentación para que el uso de la marca en el vacuno, no perjudique el valor del cuero.

Para esta Dirección es fundamental el reconocimiento formal, por parte de los mercados internacionales, de la alta calidad de los productos uruguayos, particularmente en la condición de país libre de fiebre aftosa.

Para su instrumentación, fue creado un sistema de contralor mediante la utilización de Guías de Propiedad y Tránsito, así como la creación de un registro en el que se inscribirán tanto las personas físicas como jurídicas, públicas o privadas, que intervengan en cualquier operación que pueda significar tenencia, trasferencia de propiedad o movimiento de ganado o frutos del país.

*CREDITO PRESUPUESTAL EJECUTADO (*1)*

Inciso 07 Unidad Ejecutora 005 Programa 05

Total Ejecutado = $ 225:748.963

RR. HH.

Funcionarios Públicos (*7) = 60

ALCANCE DE LA ACTUACION

La actuación dio comienzo el día 5 de octubre de 1999 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación y los procedimientos aplicados consistieron en:

- Arqueo de Caja y Valores.
- Análisis de los Fondos de Recaudación.
- Otros estudios:
  - Viáticos.
  - Horas Extras.
  - Canasta.
  - Inventario.
  - Sistema de Compras.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en la Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DI.CO.SE.) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que luce en informe de fecha 7/2/000, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- Mejorar el sistema de control interno y los procedimientos contables con la finalidad de asegurar que todos los ingresos y egresos de DI.CO.SE. se escrituren en los registros contables (Libro Caja y/o Banco), de modo tal de facilitar la tarea de supervisión, versión de Recaudación y Rendición de Cuentas.
- Se deberán ingresar a Caja los vales de Canasta y el producido por la venta al público de timbres profesionales. Además se controlará los movimientos de la cuenta corriente de multas.
- La versión de los fondos de recaudación que le corresponden al Ministerio del Interior por concepto de ventas de guías (art. 9 del Decreto N° 505/990), se deberá efectuar en tiempo y forma, buscando superar la falta de recursos financieros para atender los gastos de funcionamiento por otras vías y no con esta partida.
- Idéntica situación se origina con el producido por concepto de recaudación de venta de timbres profesionales incluidos en el valor de las guías, el que se deberá depositar en la cuenta corriente de timbres de la Caja de Profesionales Universitarios. Merece puntualizarse que lo recaudado a partir del 1/2/000 por concepto de timbres es depositado directamente en una cuenta de la Caja de Profesionales Universitarios, de acuerdo a lo dispuesto por el Oficio 25/D/000 de fecha 26/1/000.
- Referente a las horas extras no se pudo constatar la efectiva realización de las mismas y en cuanto a la rendición de las partidas por concepto de viáticos, en la muestra realizada no se adjunta documentación respaldante del gasto. Si bien por Resolución N° 67/999 se permite la rendición de cuentas sin documentación, esto debe ser un procedimiento extraordinario.
- La partida denominada "Canasta" que se abona mensualmente a algunos funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de un convenio efectuado con el Instituto Nacional de Alimentación de fecha 26/8/999, el cual fue observado por el Tribunal de Cuentas con fecha 10/10/998 y reiterado el gasto por el Ministro con fecha 30/11/999, se sigue abonando.
- Se deberá actualizar el inventario de bienes muebles y artículos de oficina, lo que no se realiza desde varios años atrás.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 20/3/000, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 5/1/996, se presentaron descargos, lo que dio lugar a que se produjera por parte de esta Oficina nuevo informe de fecha 20/6/000.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DI.CO.SE.) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Dirección Nacional de Energía

COMETIDOS

La Dirección Nacional de Energía es la Unidad responsable de la proposición y coordinación de la política nacional en materia energética, tanto en lo referente a los combustibles, como a la energía eléctrica. Entre los cometidos principales se encuentran:

- Propiciar la realización de investigaciones conducentes a la identificación y cuantificación de las fuentes de energía primarias existentes en el país, evaluar el resultado de dichas investigaciones y promover el desarrollo de su explotación.
- Procurar el abastecimiento de las necesidades energéticas en condiciones adecuadas de seguridad y al menor costo posible.
- Coordinar y orientar la acción de las entidades que operen en el sector energía.
- Participar en la elaboración de los marcos normativos y regulatorios de las actividades energéticas y controlar el cumplimiento de los mismos a través de la creación de las correspondientes unidades reguladoras.
- Proponer mecanismos de protección de los consumidores de productos y servicios energéticos y controlar la efectiva aplicación de los mismos.
- Participar en la elaboración de normas de seguridad para instalaciones, productos y servicios asociados a las actividades energéticas y controlar la efectiva aplicación de dichas normas.
- Atender a la vinculación en materia energética con otros Gobiernos u Organismos internacionales.
- Realizar las inspecciones de generadores de vapor.

*CREDITO PRESUPUESTAL EJECUTADO (*1)*

Inciso 08   Unidad Ejecutora 008   Programa 008

Total Ejecutado = $ 4:381.320

RR. HH.

Funcionarios Públicos (*5) = 10
Otros (*6) = 7

ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

La actuación dio comienzo el 7 de diciembre de 1999, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación y se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Arqueos de Cajas Chicas.
- Control de las registraciones contables.
- Control de Rendiciones de Cuentas de Fondos Presupuestales y Extrapresupuestales.
- Estudio de las compras realizadas durante el año 1999.
- Análisis de las cuentas extrapresupuestales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en la Dirección Nacional de Energía cuyos resultados se encuentran explicitados en el informe de fecha 11/1/000, se destacan las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron:

- El Organismo carece de un sistema de control interno que ofrezca confiabilidad y seguridad de la integridad, exactitud y validez de la información que surge de los registros, debiendo crear un ambiente de control dentro de la Unidad, puesto que:
  - No se realizan arqueos sorpresivos y aperiódicos de la Cajas Chicas que manejan fondos del Estado.
  - No se lleva libro Banco de la cuenta corriente N°152/27527, que registra los movimientos correspondientes a la de Recaudación del Organismo.
  - Los Libros Bancos se contabilizan a partir de los estados de cuentas bancarios.
  - No fueron proporcionadas las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes Nos. 000682-0 y 152/27615, así como tampoco el certificado bancario de la cuenta mencionada en primer término.
  - Se comprobó atraso en los registros contables y los saldos están escriturados a lápiz, lo que no ofrece seguridad, ya que los mismos pueden ser alterados.
  - La funcionaria que maneja fondos del Organismo no está cubierta por póliza de caución de fidelidad, por lo que debe efectuarse en forma preceptiva la contratación de la misma, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 78 y 133 del TOCAF.
- De los arqueos de las Cajas Chicas realizados con fecha 8/12/999, se constató la existencia de comprobantes pendientes de descargo con una antigüedad de hasta seis meses, contraviniendo lo dispuesto por el art. 115 del TOCAF. Dicha documentación deberá rendirse a fin de cada mes, independientemente de la materialidad del gasto.
- Los movimientos de la Caja Chica de Fondos Extrapresupuestales se registran en el mismo libro que los de la cuenta corriente N° 152/27439, Fondos Extrapresupuestales. Es necesario que ambas registraciones sean llevadas en dos libros independientes.
- La Oficina no se encuentra al día en la elevación de rendiciones de cuentas de Fondos Extrapresupuestales, debiendo dar cumplimiento a las disposiciones legales en dicha materia.
- En las compras al contado realizadas con Fondo Permanente de Inversiones no se confecciona la autorización para gastar, debiéndose contar con la autorización correspondiente.
- Debe designarse otra persona para el manejo de fondos de la Dirección, a fin de que, en caso de ausencia de la titular actual, dichos fondos no se vean afectados en su continuidad.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 20/1/000, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley N° 16.736 de 5/1/996, se presentaron descargos a las observaciones realizadas, en nota de fecha 31/1/000 donde se expresa que se aceptan las sugerencias realizadas por esta Auditoría Interna de la Nación.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Dirección Nacional de Energía.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Secretaría

COMETIDOS

El Ministerio de Cultura tiene como cometidos sustantivos entre otros:

- Fomentar el desarrollo de la cultura nacional y la preservación sistemática del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación en todos los ámbitos de su competencia.
- Establecer y mantener la coordinación entre los distintos Organismos e Instituciones del sistema educativo existentes a todos los niveles, tanto en el Sector Público como Privado, con el fin de mejorar la articulación global del sistema.
- Promover el desarrollo de la capacidad nacional en Ciencia y Tecnología, estimular la utilización de esa capacidad nacional para realizar programas de desarrollo de interés para el país.

*CREDITO PRESUPUESTAL EJECUTADO (*1)*

Inciso 11 Unidad Ejecutora 001 Programa 001

Total Ejecutado = $ 158:008.801

RR. HH.

Funcionarios Públicos (*5) = 478
Otros (*6) = 639

ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

La actuación dio comienzo el 16/2/000, habiéndose cumplido con los siguientes procedimientos:

- Arqueo de Caja y Valores
- Rendiciones de Cuentas
- Contrataciones en régimen de cachets
- Convenios, Contratos de Obra de Alta Gestión
- Sector Proveeduría y Depósito
- Inventario de Bienes de Uso

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en el Ministerio de Educación y Cultura, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 28/8/000, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- Existe atraso en la presentación de las rendiciones de cuentas de fondos presupuestales. Las últimas rendiciones elevadas a la Contaduría Central del Inciso, corresponden al período julio – setiembre de 1999. Se deberán instrumentar medidas tendientes a actualizar dicha presentación cumpliendo de esta manera con lo preceptuado por art. 114 del TOCAF.
- Se ha constatado que existen partidas pendientes de rendición que datan del año 1997, tal es el caso de una partida otorgada al ex - Director del Instituto Nacional de la Juventud. Por lo expuesto es de aplicación el art. 126 inciso final del TOCAF que expresa " la renuncia o la separación del cargo del funcionario responsable no impide ni paraliza el examen de sus cuentas y gestión en el manejo de fondos públicos ni las acciones civiles de resarcimiento que pudieran corresponder". Ante tal situación se considera pertinente la realización de una investigación administrativa.
- El Ministerio de Educación y Cultura contrata funcionarios dependientes de la Administración mediante convenio con Organismos Internacionales. Al respecto los suscritos recomiendan que en futuros convenios se incorporen las exigencias establecidas en el art. 43 del TOCAF (no tener la calidad de funcionarios públicos ni ser dependientes del mismo Organismo donde se cumplen funciones), art. 15 de la Ley N° 16.462 (no ser funcionarios públicos) así como el art. 35 del TOCAF (contratación de profesionales o técnicos por concurso de méritos y antecedentes, ya que se tratan de contratos que superan el monto fijado para la compra directa). Asimismo el Ministerio deberá informar a esta Auditoría Interna de la Nación si se ha cumplido con las estipulaciones establecidas en los mismos, ya que de lo contrario estaríamos bajo una retribución personal encubierta.
- En lo referente a los contratos de obra de alta gestión, la situación constatada en la auditoría anterior (año 1995) se vio reiterada y agravada ante la contratación de cargos de particular confianza desconociendo lo preceptuado por el art. 22 de la Ley 14.189 que establece que para desempeñar tareas de alta especialización se requiere dedicación total. En virtud de la disposición legal mencionada es incompatible el desempeño de ambas funciones.
- La idoneidad del personal contratado en régimen de cachets, está limitada a la elaboración de un formulario por parte del Director del Área que contrata, no pudiéndose corroborar por parte de los suscritos la veracidad de la misma por carecer de curriculums o documentación que la avalara. Asimismo, se ha constatado que existen contratos de cachets cuya antigüedad data en algunos casos de hasta quince años.
- Para salvaguardar los intereses del Estado y de los terceros involucrados, los suscritos recomiendan que para el fiel cumplimiento del art. 43 inciso 1°, cada empresa presente

la integración de sus titulares la que podría realizarse mediante la presentación de una declaración jurada. A su vez, Proveeduría deberá realizar controles periódicos al Sector Depósito a los efectos de contar con un buen sistema de control por oposición de intereses.

- El Ministerio no cuenta con un Inventario Patrimonial completo y actualizado, hecho que debilita la función de custodia y salvaguarda de los activos del Estado.
- Los cheques para el pago de contribuciones económicas deberán ser emitidos a nombre del beneficiario y no a nombre de la tesorera como se realiza en la actualidad.
- Se mantiene en Caja dinero ensobrado por concepto de retención judicial desde agosto de 1999. Se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 76 del TOCAF en relación a la permanencia de fondos públicos.

VISTA Y DESCARGOS

De conformidad al art. 51 de la Ley N° 16.736 de 5/1/996, se dió vista al Organismo auditado por el plazo de 10 días.

Dentro del término legal se presentaron descargos a las observaciones realizadas, en las cuales consta la aceptación de las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna de la Nación, así como el propósito de implementar las medidas aconsejadas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Dirección General de Registros

COMETIDOS

La Dirección General de Registros tiene como cometidos sustantivos la inscripción y realización de la certificación de actos y contratos, además de brindar información a todas las personas que lo soliciten, de cualquier acto o contrato registrado.

*CREDITO PRESUPUESTAL EJECUTADO (*1)*

Inciso 11 Unidad Ejecutora 018 Programa 009

Total Ejecutado = $ 151:334.952

RR. HH.

Funcionarios Públicos (*5) = 498
Otros (*6) = 73

ALCANCE DE LA ACTUACION

La actuación dio comienzo el 22/11/999 por iniciativa de esta Auditoría Interna de la Nación, habiéndose cumplido con los siguientes procedimientos:

- Arqueo de Caja y Valores
- Análisis de las conciliaciones bancarias
- Estudio de las Rendiciones de Cuentas
- Análisis de Convenios

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en la Dirección General de Registros cuyos resultados se encuentran explicitados en el informe de fecha 12/1/000, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- Se detectó una falta total de control del Organismo sobre los Convenios estipulados, lo que dificultó evaluar la correcta y eficiente aplicación del mecanismo utilizado, ya sea por parte de la Dirección de Registros como de las Instituciones usua-

rias del sistema. Por otro lado, al no controlar que se cumpla con lo establecido en los mismos, no es posible detectar incumplimientos que determinen las respectivas responsabilidades. Se deberán adoptar medidas a la brevedad en lo referente al control de los convenios y su correcto cumplimiento. Al respecto, se sugirió crear fichas de cuenta corriente por usuario, contemplando para todos los casos las diferencias por cotización de la UR que se vayan generando. Dichas fichas deberán arrojar saldos confiables y para ello es necesario contar con información certera y oportuna ya sea por parte del Centro de Cómputos como del usuario a efectos de confrontarla y verificarla.

- Con relación a las Rendiciones de Cuentas de Fondos Presupuestales que permanecían pendientes de rendición por el período 1991-10/997, deberá regularizarse esta situación ante el Ministerio de Educación y Cultura, el que tendrá que impartir instrucciones claras del procedimiento a seguir avalado por el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas.

- No se realizan arqueos aperiódicos y sorpresivos por parte de Contaduría a Tesorería. El hecho de que se cobre la recaudación en su mayoría con cheque y luego se deposite en el Banco al finalizar el día, no invalida los aportes positivos que traen aparejados esta clase de controles, máxime teniendo en cuenta los valores (timbres) custodiados por este Organismo.

- En cuanto a los registros que se llevan en Contaduría deberá reverse su estructuración, ya que los mismos no manejan la información contable en forma eficiente. Al respecto cabe destacar que los libros Bancos, únicos registros válidos que se llevan en el Departamento, no están escriturados en forma analítica sino que las partidas se registran globalmente lo que hace difícil la identificación de cada movimiento.

- Contaduría no realiza actualmente las conciliaciones bancarias en forma correcta. De las mismas surge una diferencia entre el saldo contable y el bancario, pero no es posible identificar los conceptos que la integran ni la fecha de origen de los mismos. Deberán instrumentarse los mecanismos necesarios para cambiar esta metodología de trabajo, ya que si Tesorería no estuviera realizando sus propias conciliaciones, no sería posible efectuar los controles sobre las cuentas bancarias.

- De la auditoría practicada, surge que no existe una clara definición de las funciones de los Departamentos Contaduría y Tesorería. Por lo tanto, se considera necesario crear a la brevedad un manual de métodos y procedimientos que deli-

mite claramente las funciones de ambos Departamentos, para que luego se asignen tareas y responsabilidades evitando su duplicación y fomentando la eficiente coordinación y comunicación entre ambas áreas. De esta manera Tesorería deberá manejar los fondos y Contaduría llevar los registros en forma analítica en base a la documentación respaldante (arts. 84 y 90 del TOCAF) efectuando, además, los controles pertinentes.

- En cuanto a la Póliza de Caución de Fidelidad contratada con el Banco de Seguros del Estado, considerando los montos de recaudación que este Organismo maneja, se sugiere la ampliación de la misma de modo de ofrecer una cobertura acorde a los fondos y principalmente a los valores (Timbres por Tasa Registral y Tasa Diferencial) aquí custodiados y manejados por Tesorería.

- Cabe destacar que del seguimiento practicado de las observaciones formuladas en la actuación anterior de esta Auditoría Interna de la Nación, surge que actualmente se efectúan las versiones de fondos a Rentas Generales y las transferencias estipuladas por ley a las cuentas bancarias correspondientes en tiempo y forma, no surgiendo observaciones al respecto.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 20/1/000, de acuerdo con lo establecido en el art. 51 de la Ley N° 16.736 de 5/1/996, el mismo se ha presentado efectuando descargos, expresando las medidas administrativas que se han dispuesto con el fin de levantar las observaciones formuladas. Esta Oficina realizó un nuevo informe con fecha 2/2/000 en el que se reconocieron los esfuerzos que realizó la Unidad Ejecutora, aunque se mantienen las conclusiones hasta que ellas sean debidamente evaluadas en una nueva auditoría.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto de la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad en la gestión de la Dirección General de Registros.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos(SODRE)

COMETIDOS

Al Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos, se le asignaron como cometidos sustantivos:

- Poner en funcionamiento el Complejo de Espectáculos del S.O.D.R.E.
- Planear, ejecutar e impulsar las creaciones artístico- escénico- musical en vivo.
- Reprogramar, mejorar y ampliar la potencia de las cuatro emisoras radiales.
- Mejorar la calidad de la programación televisiva con programas nacionales o extranjeros.
- Ser enlace estereofónico digital para las transmisiones de conciertos por FM.
- Aumentar cantidad y calidad de las transmisiones radiales desde exteriores.
- Mantener y preservar el archivo nacional de materiales audiovisuales, producir casetes y discos compactos, imponer e instrumentar el depósito legal fonográfico.
- Incrementar la facturación del Canal y establecer los costos de funcionamiento de cada una de las Direcciones.

*CREDITO PRESUPUESTAL EJECUTADO (*1)*

Inciso 11 Unidad Ejecutora 016 Programa 007

Total Ejecutado = $ 116:693.668

RR. HH.

Funcionarios Públicos (*5) = 597
Otros (*6) = 124

ALCANCE DE LA ACTUACION

La actuación dio comienzo el día 22 de febrero de 2000, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, para realizar el seguimiento de las observaciones formuladas en informe de fecha 20 de octubre de 1997.

Los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Arqueo de Caja y Valores.
- Verificación de la presentación de las Rendiciones de Cuentas.
- Análisis de procedimientos de compras.
- Verificación acerca de la regularización realizada con respecto a las contrataciones que se efectúan por el régimen de «cachet».

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en el SODRE cuyos resultados se encuentran explicitados

en el informe de fecha 18/5/000, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- Referente al arqueo de caja y valores:
  - Continuar con las tratativas para el cobro del cheque diferido N° 128900, de A.B.N. AMRO BANK, con vencimiento 31/12/997 por un importe de $ 139.164.
  - Proceder a depositar a la brevedad en Rentas Generales el importe de $ 324.491,37 que permanece en Caja sin identificar su origen, ya que esta situación ha sido observada en anteriores actuaciones y a la fecha se mantiene incambiada.
  - Existe un importe en caja de $ 192.227, que se aconseja sea discriminado según corresponda a sueldos, proventos o retenciones judiciales que no fue regularizado durante nuestra actuación.
  - Actualizar las registraciones del Libro Control de Consumo de Combustible N° 3, que se encuentra atrasado en sus escrituraciones.
  - Proceder a la depuración de las garantías en custodia vencidas.
  - Corregir los registros contables en la fecha que se constata el error y no cuando se cometió el mismo.
- Referente al análisis de procedimientos de compras.
  - Planificar las adquisiciones a fin de contar con crédito suficiente en los rubros afectados en el momento de la adjudicación. Con ello se evitará contravenir lo dispuesto en el art. 15 del TOCAF, tal como fue constatado en la licitación abreviada N° 44/999.
  - Con relación a las compras directas efectuadas por la División Espectáculos, reiteramos las observaciones realizadas anteriormente, ya que primero se compra y luego se realizan los procedimientos de adquisición correspondientes.
  - Se constató fraccionamiento del gasto por parte de esta Dirección, sin la fundamentación del jerarca, contraviniendo lo dispuesto en el art. 32 del TOCAF.
  - Por razones de buena administración debe realizarse una adecuada planificación de la programación de las obras teatrales y sus consiguientes gastos. A vía de ejemplo, mencionamos que la obra "El Murciélago", tuvo un costo de $ 190.565 por concepto de gastos para su puesta en escena. Dicho monto supera el tope de la compra directa. Esta suma se ve incrementada con los pagos que deben efectuarse por concepto de "cachet".
- En cuanto a las contrataciones por el régimen de "cachet", se deberán solucionar los 9 casos aún existentes que no se encuentran al amparo de lo dispuesto en el art. 362 de la Ley N° 16.736.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 16 de junio de 2000 de acuerdo a lo establecido por el art. 51 de la Ley 16.736 de 5/1/996 y vencido el término legal no se han presentado descargos.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en el Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos del Ministerio de Educación y Cultura.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Investigación por denuncia de la Cámara de Instrumental y Especialidades Científicas (CIEC)

La Cámara de Instrumental y Especialidades Científicas (CIEC) efectuó una denuncia ante el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 2 de febrero de 2000, referente a irregularidades que se estarían cometiendo en el pasaje al déficit fiscal de órdenes de compras recibidas al amparo de adquisiciones realizadas por Licitaciones Públicas, por las empresas proveedoras del Ministerio de Salud Pública. En virtud de la misma, el Director General del Ministerio de Economía y Finanzas la remite con fecha 16 de febrero de 2000 a la Auditoría Interna de la Nación, a efectos de que se realice una investigación.

ALCANCE DE LA ACTUACION

La actuación dio comienzo el 18 de febrero de 2000, teniendo como objetivo el esclarecimiento de los hechos denunciados, para lo que:

- Se relevaron y analizaron las causas que tuvieron incidencia en el déficit generado en el Ministerio de Salud Pública;
- Se analizó la operativa utilizada para el proceso del gasto, tanto en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), como en las Unidades Ejecutoras Hospital Pasteur y Pereira Rossell.

CONCLUSIONES

De la investigación realizada en el Ministerio de Salud Pública, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 27/4/000, se destacan las conclusiones a que se arribaron:

- Se encuentra descentralizada la gestión de ASSE en cuanto a la realización de las adquisiciones y contratación de servicios por parte de las Unidades Ejecutoras, pero la administración de los créditos presupuestales, así como ciertas etapas del proceso del gasto, se encuentran centralizadas en la Contaduría de ASSE y en la Contaduría del Ministerio de Salud Pública. Esto ha provocado que las distintas Unidades Ejecutoras comprometan gastos sin tener conocimiento de la disponibilidad del crédito presupuestal. Por tanto, se entiende necesario armonizar la operativa utilizada por el Ministerio con el cumplimiento de la normativa vigente en materia de no comprometer gastos sin la existencia de crédito presupuestal suficiente.
- Los créditos asignados al Ministerio de Salud Pública en el año 1999 resultaron insuficientes para cubrir los cupos mensuales que fueron distribuidos a las diferentes Unidades Ejecutoras para gastos. En consecuencia, los directores de las Unidades Ejecutoras administran cupos para gastos que no siempre se encuentran respaldados por el crédito presupuestal respectivo, lo que se ve agravado por el hecho de a que, a su vez, éstos se exceden del cupo asignado.

- Se han emitido órdenes de compra, por parte de los directores de las distintas Unidades Ejecutoras, sin tener conocimiento de la disponibilidad de crédito presupuestal y se han entregado a los proveedores del Ministerio de Salud Pública órdenes de compras donde consta que se cuenta con disponibilidad de crédito cuando en realidad no la hay, otras donde, únicamente se hace referencia a la existencia de "cupo" y otras donde no se deja ninguna constancia. Por lo tanto, no se ha dado estricto cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto N° 24/999 de 26/1/999 y se ha instrumentado un mecanismo que resulta engañoso para el proveedor, quien desconoce la diferencia existente entre los conceptos de "disponibilidad de cupo" y "disponibilidad de crédito presupuestal".
- Las licitaciones públicas y abreviadas se efectúan por períodos cuatrimestrales con prórrogas que abarcan todo el ejercicio, contando con crédito presupuestal suficiente para hacer frente solamente a los gastos del primer cuatrimestre. Esto ha llevado a que las licitaciones queden sin efecto –de acuerdo a la posición asumida por el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República- y se continúe comprando con cargo y en la forma estipulada en las mismas, procesando el gasto como compras directas, dando mérito a la observación del Tribunal de Cuentas y reiterándose el gasto en forma permanente.
- El sistema de Asistencia Integral de Salud que ampara a todos los funcionarios del MSP, así como a los que prestan funciones en las Comisiones de Apoyo, realiza sus gastos a través del procedimiento de "compra directa", sin efectuar la afectación previa correspondiente, y sin que los directores de las Unidades tengan conocimiento de la existencia de crédito presupuestal disponible.
- El procedimiento establecido para registrar los datos en el sistema SIIF ha presentado problemas en su aplicación, entre otras razones, debido a que aquellas Unidades Ejecutoras fuera del departamento de Montevideo no tienen acceso a dicho sistema, en virtud de que si bien cuentan con las terminales necesarias, no ha sido posible conectar las mismas con la Contaduría General de la Nación.
  El hecho de que el personal que cumple funciones en Unidades situadas en el Interior, deba trasladarse a Montevideo para ingresar sus compromisos, se presta para que los compromisos no sean ingresados al sistema en tiempo y forma.
- No se cuenta con datos veraces en cuanto a cual es el número de usuarios amparados en el sistema de Salud Pública.

RESOLUCIÓN

Con fecha 28/4/000 el Sr. Auditor Interno de la Nación eleva los obrados al Ministerio de Economía y Finanzas compartiendo las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación cumplida en el Ministerio de Salud Pública y a los efectos dispuestos en el art. 51 de la Ley N° 16.736 de 5/1/996.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)

COMETIDOS

La Administración de los Servicios de Salud del Estado tiene como cometidos:

- Administrar los establecimientos de atención médica del Ministerio de Salud Pública así como los recursos financieros, humanos y materiales para la ejecución de planes, programas y servicios a su cargo.
- Mejorar la eficacia y la eficiencia de las actividades incluyendo atención ambulatoria, internación, servicio de diagnóstico y tratamiento.
- Prestar atención médica integral en forma accesible y a la totalidad de la población.

*CREDITO PRESUPUESTAL EJECUTADO (*2)*

Inciso 12 - Unidad Ejecutora 002 a 068 - Programa 002

Total Ejecutado = $ 1.491:259.584

RR. HH.

No es posible brindar la información ya que se debería obtener en todas las Unidades Ejecutoras del MSP, a las que controla y coordina.

ALCANCE DE LA ACTUACION

La actuación dio comienzo el 2 de febrero de 2000 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, llevándose a cabo los siguientes procedimientos:

- Seguimiento de las observaciones formuladas en informe anterior.
- Análisis de gestión.
- Conclusiones y Sugerencias.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación practicada en A.S.S.E., cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 2/5/000, se destacan las conclusiones y sugerencias a las que se arribaron:

- En cuanto a las compras por modalidad de licitación pública del año 1999, se observa reiteradamente por el Tribunal de Cuentas el principio de ejecución, ya que llegan para la intervención una vez comenzado el período de vigencia, por la

lentitud de los procedimientos. Asimismo, se detectó atraso en los procedimientos de habilitación de créditos presupuestales, no llegando éstos a cubrir las necesidades del año, por ende las licitaciones se efectúan cuatrimestralmente, prorrogables automáticamente. Si los refuerzos de rubro no llegan a tiempo, cae la licitación, produciendo esto la reiteración del gasto y las adquisiciones por medio del procedimiento de compra directa; perdiendo los proveedores la credibilidad en el sistema, por inseguridad de la fecha de cobro. El acuerdo de los proveedores para la presentación de ofertas hace que la licitación pública carezca de eficacia. Se constató monopolio en el caso del Oxígeno, siendo dos proveedores los que manejan los precios, cotizando diferentes valores en varias Unidades Ejecutoras.

- Se debe replantear la conveniencia o no de mantener la descentralización de las compras por varios motivos: poder de negociación, puesto que si se hiciera el total de las compras a través de ASSE, la presión ejercida sería otra. Incremento de precios de un año a otro, sobre todo en medicamentos exclusivos, sin mediar razón alguna. Si se negociara en forma conjunta, con entregas parciales en los distintos lugares indicados, permitiría aprovechar mejor los recursos, mejorando la gestión.
- Se deben analizar los desvíos producidos por parte de los administradores en la extralimitación del cupo asignado, teniendo en cuenta que este ya supera el crédito presupuestal otorgado. Es necesaria una evaluación de la gestión, así como también una reformulación del presupuesto para poder abatir el déficit en el año 2000.
- Se hace imprescindible la implementación de una unidad de Auditoría Interna, a los efectos de reforzar el control interno dentro de las Unidades Ejecutoras, dándole veracidad y confiabilidad a la gestión, utilizando la información como base para la toma de decisiones.
- Del análisis del gasto surge que los principales conceptos de egresos, además de retribuciones personales, son los rubros medicamentos, oxígeno, CTI y Comisiones de Apoyo; estos en particular sufrieron un mayor incremento en los últimos años. En el caso del oxígeno el incremento fue de un 93% en 1998. Para el oxígeno gaseoso el incremento fue un 99% en 1999 y para el oxígeneo líquido fue el 124% en 1998 y el 89% en 1999.

VISTA Y DESCARGOS

De conformidad al art. 51 de la Ley. 16.736 de 5/1/996, se dió vista al Organismo auditado por el plazo de 10 días. Vencido el referido término legal, no se presentaron descargos o consideraciones respecto a las conclusiones y recomendaciones efectuadas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Comisión de Apoyo de ASSE

COMETIDOS

Las Comisiones de Apoyo de los Programas Asistenciales de la Administración de los Servicios de Salud del Estado fueron creadas para participar en la gestión de los establecimientos hospitalarios bajo la supervisión del Director de la Unidad Ejecutora.

*CREDITO PRESUPUESTAL EJECUTADO (*3)*

Total Ejecutado = $ 363:914.714

RR. HH.

Personal afectado (*9) = 4.598

ALCANCE DE LA ACTUACION

La actuación dio comienzo el 24 de abril de 2000 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación llevándose a cabo los siguientes procedimientos:

- Evolución del gasto de los años 1997, 1998 y 1999 de los Programas amparados.
- Estudio de las Rendiciones de Cuentas y Balances.
- Relevamiento en Unidades Ejecutoras: Hospital Maciel y Hospital Pasteur.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación practicada en la Comisión de Apoyo de A.S.S.E., cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 26 de julio de 2000, se destacan las conclusiones a que arribaron:

- Se ha constatado un incremento sustantivo del gasto desde 1997 a la fecha. Un análisis con mayor profundidad demuestra que en 1998 el aumento primordial está en la Dirección Administración teniendo un incremento de 221.33%. Asimismo, en 1999, los rubros de mayor aumento fueron: Servicios de Apoyo en la Unidad Ejecutora 001, 068 y los aportes al B.P.S.
- Analizadas las rendiciones de cuentas de gastos de junio de 1999 surge que se pagan como gastos, honorarios a 8 personas (Asesores del Ministro y Hospitales) así como viáticos y compras a Laboratorios.
- La puesta en práctica del Dec. 289/998 de 28/10/998 derivó en la evolución del personal de la Comisión, de 2.143 funcionarios en octubre de 1998 a 4.368 en

marzo de 2000. En la actualidad, sólo son contratados Anestesistas, Asesores y 3 personas de la Dirección y Administración de Comisión de Apoyo.

- Se ha producido un incremento sustantivo en el número de Asesores (59 personas en enero de 1998 a 126 en abril de 2000).
- Se verificó que los controles de asistencia de la Comisión de Apoyo son débiles e ineficaces, ya que un único funcionario no puede ejercer el control de todo el personal. La liquidación de haberes se realiza tomando en cuenta los partes de asistencia que son firmados por el Director del Hospital y del Servicio en el que el personal cumple funciones. No existe un verdadero control de asistencia ya que se manejan con los partes internos y no con los controles de la Oficina de Personal (tarjetas de asistencia), situación dada porque determinados funcionarios no marcan tarjeta.
- La puesta en marcha del Dec. 193/000 de fecha 4/7/000 que revoca el Dec. 289/998 de 28/10/998, permite la revisión de los procedimientos de contratación de personal.

VISTA Y DESCARGOS

De conformidad al art. 51 de la Ley 16.736 de 5/1/996, se dió vista al Organismo auditado por el plazo de 10 días. Vencido el referido término legal, no se presentaron descargos o consideraciones respecto a las conclusiones y recomendaciones efectuadas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Asistencia Integral

COMETIDOS

La Ley 13.223 le otorga el derecho de la asistencia integral gratuita a los funcionarios, ex-funcionarios jubilados del Ministerio de Salud Pública, cónyuge y familiares en primer grado de consanguinidad.

*CREDITO PRESUPUESTAL EJECUTADO (*4)*

Inciso 12 - Beneficio a los funcionarios y ex-funcionarios del M.S.P.

Total Ejecutado = $ 194:402.440

RR. HH.

No existe Padrón

ALCANCE DE LA ACTUACION

La actuación dio comienzo el 15 de mayo de 2000 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación llevándose a cabo los siguientes procedimientos:

- Análisis del Marco Jurídico.
- Revisión del sistema de registro, control e información de beneficiarios.
- Análisis del Gasto ejercicio 1999 y de enero a mayo de 2000.
- Relevamiento en Centros Asistenciales: Maciel, Pasteur y "Pedro Visca".

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación practicada en Asistencia Integral, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 23/8/000, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- Es necesario efectuar una revisión del marco normativo a efectos de determinar con claridad cuáles son los beneficios otorgados, los usuarios del mismo y el ámbito de la prestación.
- Es conveniente una revisión de la estructura orgánica actual para que todas las Unidades involucradas cumplan con sus cometidos, asegurándose una correcta prestación de los servicios, una buena utilización de los recursos materiales y humanos y un control efectivo sobre los mismos.
- Se deberán implementar sistemas que permitan determinar el costo total por presta-

ción. Hasta el momento, sólo se valoriza las otorgadas por prestadores privados pero no las efectuadas dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública. Asimismo, deberán implementarse los controles pertinentes sobre gastos por beneficios y beneficiarios, brindando la información necesaria para la toma de decisiones.

- Las Autoridades deberán confeccionar un padrón total de beneficiarios del sistema y mantenerlo actualizado a nivel nacional. Se deberá modificar además, el sistema actual de identificación de beneficiarios siendo conveniente la utilización de la cédula de identidad como forma de identificación inequívoca, lo que impediría la duplicación de carné y por tanto la atención en varios centros hospitalarios.
- Se utiliza el procedimiento de compra directa tanto para la adquisición de insumos como para la contratación de servicios, obviando la Licitación Pública y por lo tanto fraccionando el gasto en forma reiterada. En cuanto a la contratación de servicio de profesionales se ha constatado que, en muchos casos, los mismos revestían la calidad de funcionarios del citado Ministerio. En la actualidad se están implementando medidas tendientes al cambio de los puntos referidos.
- Existe un claro incremento de gastos en el año 1999, en los rubros Sicoterapia, Odontología, Oftalmología y Medicamentos.
- Se realizó un relevamiento de la operativa del sistema en los Centros Asistenciales, Maciel, Pasteur y Dr.Pedro Visca, surgiendo como aspectos más significativos los siguientes:
  - *Hospital Maciel:* El 56% del gasto se concentra en el rubro Odontología en el año 1999 y el 60% en el período enero - mayo de 2000, siendo la principal proveedora de servicios la Doctora controladora. Los procedimientos y sistemas de información utilizados para la prestación de este servicio por la controladora no ofrecen garantías del efectivo cumplimiento de los controles dispuestos por la normativa vigente.
  - *Hospital Pasteur:* La Oficina de Asistencia Integral no cumple con los requisitos mínimos necesarios para asegurar su correcto funcionamiento, ya sea en cuanto a procedimientos como a controles. El gasto en el año 1999 se concentra en el rubro de Oftalmología, alcanzando el 51,3%. Los procedimientos y controles son inexistentes por parte de la Oficina de Asistencia Integral y del Servicio de Oftalmología. Se constataron situaciones irregulares en la prestación y uso de este beneficio, tales como: excesiva concentración del gasto en una sola Optica en el año 1999 (69,21%); funcionarios que retiraron lentes con carné vencido o que no les correspondía este Centro Asistencial y funcionaria y familiares que figuran retirando lentes, que según sus manifestaciones, no hicieron uso de este beneficio.

VISTA Y DESCARGOS

De conformidad al art. 51 de la Ley 16.736 de 5/1/996, se dió vista al Organismo auditado por el plazo de 10 días. Vencido el referido término legal, no se presentaron descargos o consideraciones respecto a las conclusiones y recomendaciones efectuadas.

OTRAS ACTUACIONES

Junta Nacional de Empleo

COMETIDOS

La Junta Nacional de Empleo (JU.NA.E.) es la encargada de administrar el Fondo de Reconversión Laboral, con el apoyo administrativo de la Dirección Nacional de Empleo (DI.NA.E). Dicho fondo fue creado por el art. 325 de la Ley Nº 16.320, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.736 (art. 418) y está integrado por los ingresos provenientes del aporte de trabajadores y empleadores.

Actualmente, el mencionado fondo se integra con el 0.25% adicional de las retribuciones gravadas por el impuesto creado por el art. 25 del Decreto – Ley Nº 15.294 del 23/6/982, y se compone de: 0.125% de los trabajadores y 0.125% de los empleadores.

ALCANCE DE LA ACTUACION

La auditoría efectuada del Fondo de reconversión laboral que administra la JUNAE, se remite a pruebas y verificaciones realizadas en la DI.NA.E, por ser esta última, el Organismo que ejecuta las operaciones y aporta el apoyo administrativo-contable a la primera.

Se aplicaron pruebas de auditoría en la forma y extensión que estimamos conveniente, sobre los estados financieros emitidos (planillas), los registros existentes, los cursos adjudicados y los procedimientos administrativos de todas las áreas y su estructura organizacional.

Nuestro examen de auditoría, se realizó sobre las siguientes bases:

- En cuanto a los Ingresos nos remitimos a la información existente en el Organismo.
- Con respecto a los egresos, considerando que el 94% de ellos en el período 1993-1999, corresponde a pagos de: Becas y a Entidades de Capacitación (32% y 62% respectivamente), se procedió a auditar las erogaciones por tales conceptos, ya que el resto carecía de materialidad

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoría practicada del Fondo de Reconversión Laboral que administra la JUNAE, con apoyo de la DINAE, surge la necesidad de:

- Delimitar la responsabilidad de las registraciones contables, en una Unidad, donde dichos registros cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y ofrezcan seguridad de inalterabilidad así como veracidad e integridad de la información allí procesada. Esta Unidad deberá mantener un control estricto sobre los pagos comprometidos y las obligaciones contraídas.

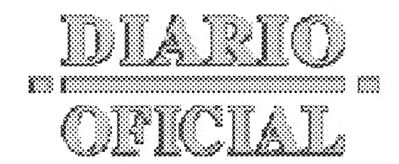
- Fijar el ejercicio económico contabilizando los saldos iniciales de acuerdo con la información que a la fecha se ha podido confirmar.
- Establecer mecanismos de acceso restringido a los cheques, implementando procedimientos de control de rutina a nivel de los funcionarios y controlar que todas las operaciones hayan sido debidamente autorizadas y la documentación correctamente archivada.
- Llevar fichas de cuenta corriente por cada entidad de capacitación donde conste la obligación contraída (factura), el pago realizado (recibo) y el saldo pendiente identificando los cursos ya que muchas veces una misma ECA tiene adjudicados varios cursos por lo que resulta de importancia tener certeza de la correcta imputación de los pagos a los mismos.
- En cuanto a las contrataciones resulta imprescindible:
  - Planificar los cursos anuales de acuerdo a la demanda previamente determinada, estableciendo costos y cantidad de alumnos por cada curso de manera de permitir medir las variaciones de los costos.
  - La información que surja de la planificación será de vital importancia a la hora de realizar el Flujo de Caja proyectado para el período siguiente.
  - Definir normas claras y por escrito sobre las funciones y responsabilidades de cada sector.
  - De acuerdo a lo previsto por el art. 325 f) de la Ley 16.320 debería instrumentarse un mecanismo de multas y sanciones por atrasos o incumplimientos de contratos.
  - Exponer los importes que surgen por concepto de diferencia de cotización de la UR, de acuerdo con el principio de lo devengado y el de unidad de cuenta.
  - Realizar presupuestos sobre la base de criterios confiables que permitan analizar periódicamente las causas de las diferencias entre lo planificado y lo real, corrigiendo en forma permanente los desvíos detectados.
  - Reformular el Organigrama de la DINAE, de manera que la estructura organizacional sirva como marco de referencia para la JUNAE y facilite el control de todas sus actividades. De esta manera se logrará determinar en forma eficaz, el alcance de responsabilidades.
- En particular creemos que a la brevedad deberán separarse las funciones de Contaduría y de Tesorería, de manera que la primera sea la encargada de la registración y control y la segunda sea la responsable de la custodia de los fondos y su manejo.
- Con relación a Tesorería, se deberán hacer efectivos todos los pagos referentes a las ECAS, una vez recibidos los cheques confeccionados en la Sección Contaduría. Diariamente Tesorería deberá enviar a Contaduría un listado de los cheques que fueron pagos en el día, con la documentación respaldante de dichos movimientos.
- En cuanto a los procedimientos en sí, se sugiere encarar una racionalización del trámite administrativo mediante la implementación de un expediente con un número identificatorio, que permita centralizar la información, delimitar responsabilidades y determinar en qué etapa del proceso se encuentra el trámite respectivo. No se descarta la implementación del "expediente electrónico".

- Sería recomendable que se tome en cuenta la opinión de UTU en el proceso de adjudicación de los cursos, de forma tal que dicho Organismo actúe como "Ente Regulador" para el análisis de costos.
- Deberán adecuarse las tareas y responsabilidades en el marco de un buen sistema de control interno, que no se exceda de las necesidades del Organismo pero que garantice la adecuada separación de funciones incompatibles. Al respecto se efectuaron algunas recomendaciones concretas relacionadas con el área contable y administrativa.
- En lo que se refiere al sistema de adjudicaciones, pensamos que ya se han tomado las medidas tendientes a mejorar el sistema y se está en vías de formular un proyecto a ser considerado por la JUNTA en pleno, que contemple la creación de una Unidad de gestión.
- En cuanto al sistema de contabilidad, el mismo deberá reconocer, calcular, clasificar, registrar, resumir y reportar todas las operaciones.
- Deberán formularse presupuestos financieros, que reflejen las proyecciones de ingresos y egresos previstos para atender las actividades tendientes al logro de objetivos, en nuestro caso la capacitación del personal en seguro de desempleo y su posterior reinserción.
- En cuanto al éxito de nuestras recomendaciones, pensamos que es primordial, comenzar a incluir el concepto de reinserción laboral de los trabajadores capacitados. El art. 330 de la Ley N° 16.320, dispone que las empresas pueden acudir a la nómina de trabajadores con que cuenta la DINAE, pero el incentivo que se incluye no es lo suficientemente atractivo como para que lo consulten a la hora de contratar el personal requerido.
- Es menester destacar la importancia del fin social que se persigue con este Programa y la necesidad de continuar con el mismo, máxime teniendo en cuenta la realidad que rige actualmente en materia de desempleo.

VISTA Y DESCARGOS

De conformidad al art. 51 de la Ley 16.736 de 5/1/996 se dió vista al Organismo auditado por el plazo de 10 días. Dentro del término legal se formularon consideraciones por los integrantes de la Junta Nacional de Empleo, en las que, sin perjuicio de considerar "muy satisfactoria la auditoría de gestión realizada", se manifiesta "se encuentran en vías de implementación" las recomendaciones efectuadas..





El presente informe forma parte del Diario Oficial Nº 25631 de fecha 26 de octubre de 2000



AUDITORIA INTERNA
DE LA NACION
Paysandú 941 piso 3
Teléfono: 900 24 01 Fax: 908 67 13
www.ain.gub.uy
e-mail: ain@netgate.com.uy
Montevideo - Uruguay